



Propuesta de ejecución presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017.

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE:**

**Maestro en gestión pública**

**AUTORES**

Br. Julio Alberto Díaz Acuña

Br. Joselito Torres Contreras

**ASESOR**

Dr. Carlos Alberto Cherre Antón

**SECCIÓN**

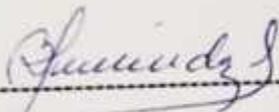
Ciencias Empresariales

**LINEA DE INVESTIGACIÓN**

Planificación y Control Financiero

**PERÚ - 2018**

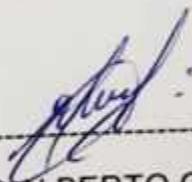
PAGINA DEL JURADO



-----  
Dra. BERTILA HERNANDEZ FERNANDEZ  
Presidente.



-----  
Dr. CHRISTIAN ABRAHAN DIOS CASTILLO  
Secretario.



-----  
Dr. CARLOS ALBERTO CHERRE ANTON  
Vocal.

## **DEDICATORIA**

A DIOS, por seguir dándome las fuerzas necesarias por lograr mi meta trazada.

A mis padres Jacinto y Teodolinda, por haberme dado una formación llena de valores y ser una persona de bien.

A mi esposa Jessica Penelope y mis hijos Jessica Julexi, Jabel Jamir y Jade Jazmín, por el apoyo incondicional, para continuar y hacer realidad mi meta trazada.

**Julio Alberto**

A DIOS, por seguir dándome las fuerzas necesarias por lograr mi meta trazada.

A mis padres Nelson y Alejandrina, por haberme dado una formación llena de valores y ser una persona de bien.

A mi esposa Cristina y mis hijos Kriss Dayanna, José Alejandro y Luana Valentina, por el apoyo incondicional, para continuar y hacer realidad mi meta trazada.

**Joselito**

## **AGRADECIMIENTO**

Al Dr. Carlos Alberto Cherre Antón, por el asesoramiento en el desarrollo de la presente investigación.

A los servidores, directivos y funcionarios de la Gerencia Sub Regional Jaén, por su colaboración en la investigación.

A todos los demás colaboradores que brindaron su apoyo para cumplir con la investigación.

### **El Autor**

Al Dr. Carlos Alberto Cherre Antón, por el asesoramiento en el desarrollo de la presente investigación.

A los servidores, directivos y funcionarios de la Gerencia Sub Regional Jaén, por su colaboración en la investigación.

A todos los demás colaboradores que brindaron su apoyo para cumplir con la investigación.

**El Autor**

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del jurado de revisión y sustentación, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, ponemos a vuestra consideración la evaluación de la tesis titulada “Propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017”, elaborada con el propósito de obtener el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública y poder contribuir en la investigación científica de esta universidad.

El tipo de estudio es de investigación descriptiva propositiva, el tipo de análisis es cuantitativo, y el diseño es no experimental, descriptivo propositivo de corte transversal, aplicando los instrumentos para recoger la información, con una muestra de 08 servidores, funcionarios y directivos de la unidad ejecutora.

La presente investigación tiene como objetivo mejorar la capacidad de gasto a través de una propuesta de ejecución presupuestal, la misma que permitió identificar las deficiencias, limitaciones y carencias respecto al proceso presupuestario de la entidad.

Esperando que el trabajo contribuya a desarrollar una gestión que permita mejorar la capacidad de gasto en la entidad de estudio, y por ende una adecuada administración de los recursos presupuestales en beneficio de la población que permita reducir las brechas sociales en el ámbito de las provincias de Jaén y San Ignacio.

Señores miembros del jurado, esperamos que el trabajo sea evaluado y merezca su aprobación.

**Los Autores**

## ÍNDICE

Página de jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación.....	vii
Índice.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
1.1 Realidad problemática.....	12
1.2 Trabajos previos.....	16
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	20
1.4 Formulación del problema.....	75
1.5 Justificación del estudio.....	75
1.6 Hipótesis.....	75
1.7 Objetivos.....	75
<b>II. MÉTODO.....</b>	<b>77</b>
2.1 Diseño de investigación.....	78
2.2 Variables, operacionalización.....	78
2.3 Población y Muestra.....	80
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	80
2.5 Métodos de análisis de datos.....	82
2.6 Aspectos éticos.....	83
<b>III. RESULTADOS.....</b>	<b>84</b>
3.1 Descripción de los resultados.....	85
<b>IV. DISCUSIÓN.....</b>	<b>97</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>101</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>103</b>
<b>VII. PROPUESTA.....</b>	<b>105</b>
<b>VIII. REFERENCIAS.....</b>	<b>120</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>123</b>
<b>Acta de Autorización de publicación de tesis.....</b>	<b>166</b>
<b>Acta de Aprobación de originalidad de tesis.....</b>	<b>167</b>

## RESUMEN

La presente investigación denominada: “Propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017”, tiene como objetivo ejecutar un presupuesto por resultado (PpR), en beneficio de la población de Jaén y San Ignacio, a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida y reducir el cierre de brechas sociales, dando estricto cumplimiento a lo señalado en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y directivas emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, estableciendo una adecuada articulación de los planes de desarrollo concertado, estratégicos y operativos, mejorando la capacidad de gasto del presupuesto asignado.

La Gerencia Sub Regional Jaén, es una unidad ejecutora que pertenece al Gobierno Regional de Cajamarca; con autonomía administrativa y económica para ejecutar el presupuesto anual asignado por parte del Gobierno Regional de Cajamarca. En el ejercicio 2017, tuvo un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/. 72'154,397 (Setenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y siete y 00/100 soles), teniendo una ejecución presupuestal de S/. 26'180,703 (Veinte y seis millones ciento ochenta mil setecientos tres y 00/100 soles), obteniendo el 36.3 % de ejecución del presupuesto asignado respecto a gasto corriente y gasto de capital o inversiones, demostrando incapacidad de gasto; originando la implementación de la Propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017.

Es una investigación descriptiva propositiva, el tipo de análisis es cuantitativo, y el diseño es no experimental, descriptivo propositivo de corte transversal, aplicando los instrumentos para recoger la información, con una muestra de ocho (08) servidores, funcionarios y directivos de la unidad ejecutora.

Finalmente la variable dependiente: Capacidad de Gasto, arrojó un promedio del 2.34% como regular y el 97.66% como deficiente.

**Palabras Clave:** Ejecución presupuestal, capacidad de gasto, presupuesto por resultado.

## ABSTRACT

This research called: "Budget execution proposal to improve the spending capacity in the Sub-Regional management of Jaen, 2017", it has as aims to execute a Budget By Result (BBR), for the benefit of the population of Jaen and San Ignacio, an aim to contribute to the improvement of their quality of life and reduce the closing of social gaps, giving strict compliance with the stated in law N°28411, general law of the national budget system and directives issued by the General Directorate of Public Budget of the Ministry of Economy and Finance – MEF, establishing a proper articulation of the agreed development plans, strategic and Improving the spending capacity of the allocated budget.

The Sub regional Management Jaen, is an executing unit belonging to the regional government of Cajamarca; with administrative and economic autonomy to execute the annual budget assigned by the Regional government of Cajamarca. In 2017, it had a modified institutional budget – PIM of S/. 72 ' 154,397 (seventy two million one hundred and fifty four thousand three hundred and ninety Seven and 00/100 soles), having a budget execution of S/. 26'180,703 (twenty and six million one hundred eighty thousand seven hundred and 00/100 soles), obtaining the 36.3% of the allocated budget for current expenditure and capital expenditure or investments, demonstrating inability to spend; Originating the implementation of the proposed budget execution to improve the spending capacity in Sub-Regional management Jaen, 2017.

It is a descriptive propositive investigation, the type of analysis is quantitative, and the design is non-experimental, descriptive cross-cutting propositive, applying the instruments to collect the information, with a sample of eight (08) servers, Officials and managers of the executing unit.

Finally the dependent variable: Spending capacity, showed an average of 2.34% as regular and 97.66% as deficient.

Keywords: budgetary execution, spending capacity, budget by result.

## **I. INTRODUCCION**

## 1.1. Realidad Problemática

En Colombia, a diciembre del año 2017, “el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, ascendió a \$226,2 billones de pesos, correspondientes al 98,7% de la apropiación vigente para 2017”. “Las obligaciones por su parte, ascendieron a \$217,7 billones de pesos, equivalentes al 94,9% de la apropiación vigente y 96,2% del monto comprometido para el mismo período”. “En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron \$208,2 billones de pesos, correspondientes al 90,8% de la apropiación vigente y al 95,6% de las obligaciones adquiridas” (Minhacienda, 2018, p.1).

Según Minhacienda (2018), la ejecución presupuestal general de la nación del 2017 en Colombia, se distribuye en tres rubros muy importante tales como:

El Minhacienda (2018), en el rubro funcionamiento consta de gastos de personal, gastos generales, transferencias y operación comercial, tuvieron una apropiación de \$138,9 billones de pesos para funcionamiento a diciembre de 2017 de los cuales se ha comprometido un total de \$137,7 billones de pesos, correspondiente al 99,1%; del total de la apropiación para funcionamiento se obligó un total de \$133,3 billones de pesos el (96%) y se pagaron \$130,3 billones de pesos, el 93,8%. (p.2)

En lo que respecta a los compromisos, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a \$100,6 billones de pesos, representando el 73% del total de los compromisos para funcionamiento, en orden descendente los gastos de personal por \$27,7 billones de pesos o el 20,1%, los gastos generales por \$7,9 billones de pesos o el 5,7%, y los gastos de operación comercial por \$1,5 billones de pesos o el 1,1% del total de compromisos en gastos de funcionamiento. (Mihacienda, 2018, p.2)

Al igual que los compromisos, las obligaciones están agrupadas en el rubro de transferencias, ascendiendo a \$96,5 billones de pesos que corresponden al 72,4% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Seguido por las obligaciones correspondientes a gastos de personal por \$27,7 billones de pesos, gastos generales por \$7,6 billones pesos y operación comercial en \$1,4 billones de pesos. (Minhacienda, 2018, p.2)

En Servicio de la Deuda: está conformada por la deuda Interna y deuda externa, durante el año fiscal 2017, tal como ha ocurrido en los años anteriores, se han atendido los vencimientos del servicio de la deuda pública, conforme a los compromisos contractuales que la Nación ha adquirido con los prestamistas. (Minhacienda, 2018, p.5). “A diciembre de 2017 se comprometió, obligó y pago el 97,8% o \$48,9 billones por concepto de servicio de deuda, de una apropiación total de \$50 billones de pesos” (Minhacienda, 2018, p.5).

Según el Minhacienda (2018), señala que “En Inversión, A diciembre de 2017, el total de compromisos de inversión ascendió a \$39,6 billones de pesos, el 98,1% de la apropiación vigente por este concepto (\$40,4 billones de pesos)”. “En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron \$35,5 billones de pesos, el 87,7% de la apropiación total y el 89,5% de los compromisos adquiridos”. (p.6)

“Así mismo, el total de pagos ascendió a \$29 billones de pesos, correspondientes al 71,6% de la apropiación total y al 81,7% del total de las obligaciones adquiridas”. “Del total de Inversión, el 78,4% (\$31,7 billones de pesos) corresponde a recursos nación y 21,6% (\$8,7 billones de pesos) a recursos propios”. (Minhacienda, 2018, p.6)

Colombia, en los rubros de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión tuvo una ejecución presupuestal de 95,24%, demostrando como País ser eficiente y eficaz en su capacidad de gasto, superando el presupuesto y capacidad al ejercicio 2016, convirtiéndose en un modelo económico sudamericano a seguir.

Una de las principales finalidades del Estado es la provisión de bienes y servicios públicos de calidad que contribuyan al bienestar de la población y favorezcan la reducción de la pobreza y las brechas de desarrollo que afectan a los ciudadanos y ciudadanas en nuestro país. (Mef, 2011, p.3)

El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado, que en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que

permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, en el marco de las políticas públicas definidas. (Mef, 2011, p.3)

En el Perú, la Ley de Presupuesto N° 30518 del Sector Público para el año fiscal 2017, en su artículo 1 aprueba el Presupuesto Anual de Gastos por el monto de S/ 142,471,518,545 (Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y un millones quinientos dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco y 00/100 soles), para los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, siendo ampliado al mes de diciembre 2017 por un monto de S/. 176,299,993,789 (Ciento setenta y seis mil doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil setecientos ochenta y nueve y 00/100 soles) para la ejecución de actividades y proyectos a nivel Nacional (Transparencia Económica, 2017).

De lo asignado como PIM (Presupuesto Institucional Modificado), el Perú ejecutó el 85.5 % dejando de gastar la suma de S/. 33,828,475,244 (Treinta y tres mil ochocientos veinte y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles), equivalente al 14.5% de presupuesto nacional (Transparencia Económica, 2017).

Con estos indicadores de ejecución presupuestal a nivel Nacional, Perú como país emergente, con muchas brechas sociales por solucionar en diferentes sectores, deberá ser más eficiente y eficaz en la ejecución de presupuesto para mejorar la capacidad y calidad de gasto, debiendo para ello establecer una adecuada planificación a través de los planes de desarrollo concertado, estratégicos y operativos; así como también realizar una adecuada gestión, control y evaluación de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo fundamental la utilización de las TICs en los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local; buscando que su ejecución presupuestal anual sea siempre mayor al 95 % del PIM (Presupuesto Institucional Modificado), mejorando de esta manera la capacidad y calidad del gasto público, buscando el bienestar común de la sociedad y el cierre de brechas sociales en diferentes sectores de nuestro país.

A nivel Regional, el estado peruano asignó un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de S/. 22,218,924,639 (veinte y dos mil doscientos dieciocho millones novecientos veinte y cuatro mil seiscientos treinta y nueve y 00/100 soles), incrementado al mes de diciembre 2017 con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM), de S/. 33,816,697,466 (treinta y tres mil ochocientos dieciséis millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis y 00/100 soles), ejecutando presupuestalmente el 86.5 % (Transparencia Económica, 2017).

El Gobierno Regional de Cajamarca para el ejercicio 2017 tuvo una asignación de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 1,345,192,023 (mil trescientos cuarenta y cinco millones ciento noventa y dos mil veinte y tres y 00/100 soles), incrementado al mes de diciembre con un PIM de S/. 2,081,572,030 (dos mil ochenta y uno millones quinientos setenta y dos mil treinta y 00/100 soles), ejecutando el 85.1 % a nivel de gasto corriente e inversiones o gastos de capital (Transparencia Económica, 2017).

Cajamarca el año 2017 como región, a nivel de Gasto Corriente tuvo una asignación presupuestal a nivel de PIM de S/. 1,690,090,510 soles, con una ejecución presupuestal de 96.9 %, y en Inversiones o Gasto de Capital a nivel de PIM S/. 391,481,520 soles, con una ejecución presupuestal de 34.3 % (Transparencia Económica, 2017).

Es notorio que Cajamarca como Región carece de Capacidad en ejecución del gasto público en el rubro de Inversiones o gasto de capital, debiendo establecer políticas internas que generen una adecuada planificación, gestión, control y evaluación de los recursos asignados, buscando de esta manera mejorar la calidad de vida y cierre de brechas sociales a nivel de toda la Región.

La Gerencia Sub Regional Jaén, es una unidad ejecutora que pertenece al Gobierno Regional de Cajamarca; que tiene autonomía administrativa y económica para ejecutar el presupuesto anual asignado por parte del Gobierno Regional de Cajamarca como es el gasto corriente e inversiones o gasto de capital, cuyo

objetivo es mejorar la calidad de vida de la población de las provincias de Jaén y San Ignacio.

En el ejercicio 2017, tuvo una asignación presupuestal a nivel de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de S/. 14,129,703 (Catorce millones ciento veinte y nueve mil setecientos tres y 00/100 soles), ampliado al mes de diciembre 2017 con un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/. 72'154,397 (Setenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y siete y 00/100 soles), realizando una ejecución presupuestal de S/. 26'180,703 (Veinte y seis millones ciento ochenta mil setecientos tres y 00/100 soles), que significa el 36.3 % de ejecución del presupuesto asignado; señalando que de lo ejecutado S/. 6,395,981 soles representa el Gasto corriente y S/.19,933,228 inversiones o gasto de capital (Transparencia Económica, 2017).

El problema principal que existe es la incapacidad de gasto, incumpliendo lo establecido en la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y las directivas emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF; debido a ello, se hace necesario proponer una propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la Capacidad de Gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017; debiéndose establecer una adecuada planificación a través de los planes de desarrollo concertado, estratégicos y operativos; así como también realizar una adecuada gestión, control y evaluación de los recursos asignados a través de las TICs en las principales áreas; buscando que la ejecución anual sea mayor al 95 % del PIM (Presupuesto Institucional Modificado), mejorando de esta manera el bien común y cierre de brechas sociales en las provincias de Jaén y San Ignacio.

## **1.2. Trabajos previos**

Para el desarrollo de esta investigación se ha podido tener en consideración el año, título de la tesis, objetivo, metodología, conclusiones y recomendaciones de los documentos considerados relevantes:

Pazoz (2015), en la tesis "Imperativos constitucionales del gasto público Colombiano", tuvo como objetivo: "verificar la modificación realizada por el gobierno a lo aprobado por el congreso en la ley anual de presupuesto durante la etapa de ejecución del presupuesto". Desarrolló una investigación de enfoque cualitativo y empleo fuentes primarias y secundarias actualizadas bajo las normas actuales, las cuales se relacionaron y complementaron con los comparativos de cifras consolidadas de inicio a final de cada periodo fiscal para establecer una dirección una tendencia de la gestión observada (p.7). Estos resultados le permitieron concluir que a partir del presente análisis se continúe ordenando y encadenando el ejercicio del Gobierno en la gestión del gasto público y diseñando mecanismos que mitiguen sus efectos negativos y corrijan las prácticas a través de instrumentos de seguimiento, control y evaluación abierta. (p.11)

En nuestro país también se vienen dando estas malas prácticas con respecto a la ejecución presupuestal, en la cual existe una permeabilidad a intereses personales que pretenden beneficiarse con los recursos del estado, como son la priorización de los mega proyectos por ejemplo por citar algunos, la carretera transoceánica, el tren eléctrico que favorecieron a una sola empresa, donde nuestros gobernantes de turno, priorizaron sus beneficios personales y no tuvieron en cuenta que dichos proyectos se ejecuten de una manera transparente y por ende en beneficio de la población beneficiaria que es la más vulnerable, teniendo en cuenta el seguimiento, control y evaluación del gasto público.

Sánchez (2016), en la tesis "Análisis de la implementación del presupuestos por resultados en Guatemala", tuvo como objetivo: "analizar específicamente la implementación del presupuesto por resultados por parte del ente rector en las instituciones públicas de Guatemala, dentro del marco de la gestión por resultados y conocer el estado actual del proceso, respecto al cumplimiento de ciertos requisitos establecidos en un modelo de evaluación aplicado en América Latina y el Caribe". "Desarrolló una investigación cualitativa, basada en fuentes secundarias documentales principalmente y se auxilia con la revisión de información en plataformas y portales gubernamentales y entrevistas" (p.2).

Sánchez (2016), “enfatisa la revisión documental junto con la contenida en los sistemas informáticos, de manera que no sea solo una apreciación subjetiva, sino que pueda evidenciarse el cumplimiento de los requisitos del modelo de evaluación (p.2). Concluyó afirmando que La implementación de la Gestión por Resultados, constituye desde un inicio una buena decisión de gestión pública”. “Dada la escasez de recursos financieros producto de una baja recaudación y evasión tributaria; la utilización de este enfoque le permite al Estado, priorizar los recursos disponibles en función de la problemática e intervenciones que deben realizarse”. (p.58)

El enfoque de los presupuestos por resultados en la gestión pública es muy importante, porque nos va permitir a que los recursos escasos que nos asigna estado, los resultados sean medibles y también vayan cerrando las brechas sociales existentes en la mejora del bienestar de los ciudadanos y ciudadanas.

Ferrer (2015), en la tesis “vinculación del proceso de planificación financiera con la ejecución presupuestaria en la fuerza armada nacional bolivariana”, tuvo como objetivo: “evaluar la vinculación del proceso de planificación financiera con la ejecución presupuestaria en la Aviación Militar Nacional Bolivariana”. Desarrolló una investigación de campo de nivel descriptivo, con sustento en un diseño no experimental bajo la modalidad evaluativa (p.58). “Llego a la conclusión que el presente estudio pretende describir exclusivamente el marco conceptual que las Unidades Administradoras Desconcentradas de la Aviación Militar Nacional Bolivariana, deben conocer para hacer de una gestión más eficiente en el manejo de los recursos, específicamente en cuanto a las etapas de planificación financiera, organización, dirección, ejecución y control presupuestario”. (p.86)

Para que existe una buena ejecución presupuestaria en una institución pública, en primer lugar se tiene que realizar una adecuada planificación ajustada a las necesidades y requerimientos, además existen las otras etapas como son, la organización, dirección, ejecución y control presupuestario, que deben estar articuladas, para permitir realizar una gestión más eficaz y eficiente referente al gasto público.

Rodriguez (2017), en la tesis “Evaluación de la ejecución presupuestal de la Policía Nacional del Perú y su implicancia en la Política Pública de Seguridad Ciudadana”, tuvo como objetivo: “conocer el nivel de coordinación entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio del Interior para la ejecución del presupuesto asignado a la Policía Nacional del Perú y su implementación en la política pública de seguridad ciudadana”. “La metodología de investigación fue cualitativa, las herramientas utilizadas por las técnicas de investigación fueron las entrevistas semiestructuradas, revisión documental y análisis de contenido”. (p.7)

Rodriguez (2017), Concluye “que el análisis de la ejecución presupuestal en la Policía Nacional del Perú es un área poco estudiada, casi imperceptible, y menos su implicancia en la política pública de seguridad ciudadana; partiendo del tema que de la adecuada ejecución y eficiente gasto público, debidamente planificados, beneficiará la operatividad de la organización, que, si se aúna al hecho de una decisión política de priorizarla para hacerla sustancial a los intereses del gobierno como instrumento insertado en su agenda y como parte del gran plan nacional de desarrollo como política de Estado, que le permita ser implementada en toda su magnitud, se lograrían resultados sorprendentes, llegando, incluso, a disminuir sustancialmente el problema público de inseguridad que es uno de los grandes desafíos pendientes para cualquier gobierno”. (pp.61-62)

La investigación tiene como propósito una adecuada ejecución y eficiente gasto público, donde exista una verdadera planificación y exista criterios que sean congruentes y articulados con las políticas públicas como son los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales, para evitar una invasión y superposición de funciones y competencias y además tener personal técnico capacitado y apoyo logístico que nos va permitir una mejor capacidad y calidad en la ejecución del gasto público.

Chilon (2016), en la tesis “Capacidad de ejecución del gasto público de los proyectos de inversión en la municipalidad provincial de Hualgayoc- Bambamarca durante los primeros tres años de gestión de gobierno: 2007-2009 y 2011-2013”, cuyo objetivo: “analizar e identificar los factores más relevantes que limitan la

capacidad de ejecución del gasto público de proyectos de inversión en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en los períodos de gestión 2007-2009 y 2011-2013, en base a las normas que regula la ejecución del gasto público, proyectos de inversión y procesos de contratación; con el propósito de diseñar una estrategia orientada a mejorar la capacidad de la ejecución presupuestal”. La metodología empleada en la investigación es de tipo descriptiva, ex post facto y de corte longitudinal. (p.17)

Chilon (2016), concluye “que la Municipalidad en estudio, durante los períodos 2007-2009 y 2011-2013, no contó con un equipo técnico calificado, dado que la designación del personal en las diferentes áreas orgánicas se realizó de manera directa, sin contar con capacitación mínima y experiencia laboral inherentes al cargo que ocuparon; incidiendo desfavorablemente en la planificación, programación y ejecución de los proyectos de inversión y por ende en el nivel de ejecución del gasto público de inversión”. (p.87)

La presente investigación, se relaciona con la realidad problemática de la Gerencia Sub Regional Jaén, con respecto a la incapacidad del gasto público, porque no existe una verdadera planificación, gestión, control y evaluación, además no existe el personal idóneo en las áreas orgánicas, desconociendo la normatividad vigente por parte de los consultores y el equipo técnico que ha sido designado en las diferentes áreas orgánicas, de manera directa sin contar con la experiencia y la capacitación mínima en los cargos encomendados, también existe la rotación constante de los encargados de las unidades orgánicas, todos estos elementos perjudican a la institución en su capacidad de ejecución del gasto público.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1 Teorías del Gasto Público**

Para Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), “El gasto social en América Latina ha tenido gran importancia en los presupuestos públicos a pesar de las dificultades para conciliar las prioridades de política sectorial con los límites que establece la política fiscal, cuando las restricciones económicas y financieras han sido extremas”. “Sin embargo, ha habido muy pocos esfuerzos para evaluar sus

implicancias en las políticas públicas o las estrategias seguidas para mejorar el bienestar social”. “El gasto público es el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado lo que puede expresarse, en términos más operativos, como una manifestación de su plan económico y social diseñado a través de su presupuesto”. (p.5)

Asimismo, “las políticas públicas expresan los principales objetivos del Estado y esto pone énfasis en las estrategias institucionales y de gobierno para alcanzar ciertos fines en lo social y económico; para algunos analistas la acción estatal es esencialmente pública y por lo tanto no cabe hacer distinciones como política social; para otros sí tiene validez en tanto se hace mención a un campo específico de actividad como son educación, salud, vivienda, saneamiento, seguridad social u otros dependiendo de cada realidad (Franco, 1983)”, citado por (Alfageme R.L. & Guabloche C., 1999, p.5).

#### **1.3.1.1 Teorías del Crecimiento del Gasto Público:**

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), señala: “Hay que advertir que el enfoque de las teorías del crecimiento del gasto público es el de explicar la tendencia histórica hacia el incremento que se ha observado en la evolución del gasto público”. “No hay, por tanto, que confundirlo con la tipificación de los llamados fallos de eficiencia en el comportamiento del sector público, aunque en ocasiones se solapen; esto es así porque no todo incremento en el gasto público constituye un comportamiento ineficiente, hay aumentos que pueden traducirse en mejoras generales del bienestar social”. (p.2)

Y a la inversa, “no toda ineficiencia en el sector público supone necesariamente un incremento del nivel de gasto; por ejemplo, una reasignación en el uso de los recursos públicos puede ser ineficiente porque es derrochadora, o favorece sólo a unos pocos, y no mejora el bienestar social, y, sin embargo, no conlleva un aumento del nivel de gasto público”. (Alfageme R.L. & Guabloche C., 1999, p.5)

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), “No existen, por lo tanto, estándares fijos para definir lo que es gasto público y social; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (1994) señala la falta de acuerdos sobre los criterios que delimitan el concepto mismo de gasto social y el énfasis puesto en el aspecto operativo de los servicios que prestan las instituciones estatales para hacer una estimación arbitraria de los sectores salud, educación, seguridad social y vivienda, entre otros”. (p.6)

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), “Esa clasificación, usualmente correspondiente a determinados pliegos presupuestales, puede excluir programas que tengan impacto social realizados por el Estado que no corresponden a esa categoría, como son caminos rurales, políticas de asistencia agrícola, lo que impide apreciar la acción estatal en materia de salud, nutrición o educación, por ejemplo, que realizan otras instituciones (Comisión Económica para América Latina y el Caribe- CEPAL 1994)”. (p.6)

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), “Otra definición destaca como sociales, propiamente dichas, a las actividades relacionadas con el suministro de servicios básicos a los sectores más pobres; el gasto social sería expresión de una función social entendida como política focalizada hacia los más desfavorecidos por las condiciones existentes en el mercado al no brindarles condiciones mínimas de bienestar y protección”. (p.6)

Reestructuración de la sociedad: “La transformación de la sociedad tradicional en la sociedad industrializada compleja lleva consigo una sustitución de actividad privada (familiar o grupal) por actividad pública: oferta de bienes públicos esenciales (defensa, justicia, orden interno), regulación económica, corrección de externalidades y administración de monopolios naturales. Las actividades comunitarias y las economías de subsistencia del medio tradicional rural han de ser sustituidas por otras actividades en el medio urbano industrializado (Wagner, 1877-1990 & Bird, 1971)”, citado por (Brito, 1998).

Demandas elásticas de bienes sociales: “el crecimiento de la renta real estimula la expansión de los gastos públicos en ciertos bienes de demanda elástica con respecto a la renta: educación, sanidad y redistribución entre otras. Esta tendencia está relacionada con la denominada Ley de Engel y con la jerarquía de necesidades de Maslow (Wagner, 1877-1990 & Bird, 1971)”, citado por (Brito, 1998).

Efecto Desplazamiento: “el gasto aumenta a saltos como consecuencia de conmociones sociales, tras las cuales el nivel de gasto no retorna a su magnitud inicial; la posguerra europea tras la segunda Guerra Mundial es el período que mejor lo ejemplifica. Aunque de forma general la trayectoria histórica europea avala esta tesis, a diferencia del caso de EEUU, donde los conflictos bélicos y las crisis sociales tienen mucha menor frecuencia e intensidad y, en consecuencia, inferior influencia política e institucional (Peacock & Wiseman, 1961)”, citado por (Brito, 1998).

Las “tensiones o conflictos sociales pueden tener salidas institucionales distintas dependiendo del balance de pérdidas y ganancias que supongan para la élite dominante; en países con un cierto grado de industrialización, un mercado interno significativo y donde son factibles las alianzas de la elite con las clases medias, las salidas a la crisis suelen consolidar el sistema democrático a través de medidas redistributivas y de la extensión del poder político. Cuando estas condiciones no se cumplen, imperando unas fuertes desigualdades y una gran concentración del poder económico y político, las salidas a los conflictos tiende a tener un carácter represivo (Peacock & Wiseman, 1961)”, citado por (Brito, 1998).

Redistribución de la renta: “el gasto público en tareas redistributivas tiende a crecer, en una sociedad democrática, por dos motivos: competencia entre partidos por los votos en un contexto de distribución desigual y extensión del derecho al voto a ciudadanos con renta inferior a la media. Esta tendencia guarda vinculación con las consecuencias del llamado teorema del votante mediano; de hecho, las objeciones de los políticos decimonónicos al voto universal tenían como centro el temor a la amenaza que suponía para un sistema económico basado en la

propiedad privada la extensión del derecho al voto a grupos sociales no propietarios (Downs, 1957, Romer & Rosenthal, 1979 & Meltzer & Richard, 1981)", citado por (Brito, 1998).

Algunos estudios hablan de que las "políticas redistributivas tienen mayor probabilidad de imponerse en contextos sociales homogéneos desde el punto de vista étnico y racial, poniendo como ejemplo de situaciones extremas contrapuestas a los EEUU y a los países escandinavos (Downs, 1957, Romer & Rosenthal, 1979 & Meltzer & Richard, 1981)", citado por (Brito, 1998).

Grupos de Interés: "grupos de presión organizados tienen incentivos a presionar y cabildear a favor de gastos cuasi privados cuyo coste impositivo se distribuye entre toda la población (Buchanan y Tullock, 1982, Cameron, 1978 & Becker, 1983)", citado por (Brito, 1998).

Ilusión Fiscal: "los costes de información, la comodidad del sistema de recaudación, la distribución temporal de los impuestos y la complejidad del sistema impositivo reducen el precio percibido del gasto público - su precio en impuestos (Puviani, 1903, Goetz, 1977, Buchanan y Wagner, 1977 & Otales 1985)", citado por (Brito, 1998).

Efecto Precios relativos y Demandas Inelásticas: "el bajo crecimiento de la productividad en el sector público y aumentos salariales similares a los registrados en el sector privado estimulan el crecimiento secular del coste relativo de provisión de los bienes públicos, cuando la demanda de éstos es relativamente inelástica ante cambios en precios, el gasto público tiende a aumentar en términos nominales (no necesariamente en términos reales y con relación a la renta nacional); este fenómeno tiene que ver con la difícil reducción del intenso uso de los recursos humanos en muchos servicios públicos (sanidad, educación) y con la naturaleza eminentemente administrativa de gran parte de la actividad pública que puede enmascarar la productividad real (Baumol, 1967, Beck, 1981, Pommerehne y Schneider, 1982)", citado por (Brito, 1998).

Ciclo Político- Económico- Electoral: “la proximidad de las elecciones puede estimular políticas de gasto contra cíclicas (el gasto público crece cuando disminuye el crecimiento del PIB), especialmente si no existen poderes compensadores fuertes (bancos centrales, mayorías cualificadas) o en presencia de parlamentos fragmentados; sin menoscabo de la importancia en sí misma del ciclo político en la determinación del nivel de gasto público, estudios recientes señalan la influencia global del tipo de régimen político- electoral. Cuando el régimen político es presidencialista y el sistema electoral mayoritario, la contención del gasto tiende a ser mayor que cuando el régimen es parlamentario y el sistema electoral proporcional, en este último caso habría una mayor probabilidad de incremento del gasto público (Frey y Schneider, 1981)”, citado por (Brito, 1998).

Centralización del Poder Político: “la descentralización fiscal puede tanto aumentar el gasto - cuando existen duplicidades o la financiación del gasto procede de niveles superiores, es decir, cuando hay escasa corresponsabilidad fiscal - como reducirlo; al existir un control más directo de los gastos locales por los votantes, es decir, cuando existe un alto grado de corresponsabilidad fiscal, la administración que gasta es la misma que recauda los ingresos necesarios (Tarschys, 1975, Brennan y Buchanan, 1978)”, citado por (Brito, 1998).

### **1.3.1.2 Clasificación del Gasto Público según el desarrollo de capacidades**

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), “Este trabajo, basado en las ideas expuestas en la sección anterior, propone una clasificación que permita ayudar al análisis de la acción estatal en los diferentes ámbitos de gobierno central, regiones, organismos descentralizados e instituciones públicas”. (p.6)

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), “Los criterios que se proponen para organizar el gasto público están dirigidos a analizar los esfuerzos que se realiza en el campo de las políticas públicas y a superar la ambigüedad que encierra el concepto de gasto social incorporando el enfoque teórico propuesto por Sen (1995) y los postulados de la economía del bienestar, como se ha manifestado”. (p.6)

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), La propuesta recoge lo que se refiere a las políticas relacionadas con:

- a) “El acceso a servicios básicos (atención médica, educación, vivienda y otros servicios sociales)”. (p.6)
- b) “Los aspectos normativos institucionales (protección del consumidor, seguridad ciudadana, administración de justicia)”. (p.6)
- c) “Las acciones orientadas a mejorar la eficiencia económica (infraestructura, regulación de tarifas públicas, políticas en relación con externalidades como las regulaciones sobre el medio ambiente)”. (p.6)

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), “Dichas políticas, además de sus repercusiones distributivas, apuntarían a crear condiciones para un desarrollo económico y social de largo plazo a través de una estructura institucional más perdurable y eficaz ya que los mercados operan bien cuando están apoyados también por otro tipo de redes sociales (Esser y otros 1994:3)”. “De esa manera, en forma conjunta con el sector privado, las políticas públicas deben contribuir a crear ventajas de localización y competitividad al sector productivo en respuesta a los nuevos requerimientos de la economía mundial”. (p.7)

Según Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), “por ejemplo, la obras de infraestructura que facilitan la inversión privada, los servicios de educación y salud orientados al desarrollo del capital humano y hacia un aumento de la productividad del trabajo, el marco administrativo y jurídico general que sirve de sostén a una economía que se torna cada vez más compleja, son algunos de los aspectos que esta clasificación del gasto público pretende analizar”. (p.7)

“De acuerdo con lo expuesto se ha elaborado una estadística de la evolución del gasto público con información desagregada de diferentes instancias de ejecución del gobierno a nivel central y descentralizado”. (Alfageme R.L. & Guabloche C., 1999, p.7)

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), señala que la clasificación es la siguiente:

### **A. Desarrollo de las capacidades de las personas**

“Este aspecto permite medir el gasto realizado por el Estado para garantizar el acceso de los ciudadanos a servicios de carácter más universal, como salud y educación que, si bien pueden ser suministrados por el sector privado, no se considera deseable su exclusión. Se reconoce con ello objetivos relacionados con la igualdad de oportunidades y la importancia de la inversión en recursos humanos” (Alfageme R.L. & Guabloche C., 1999).

### **B. Desarrollo de las capacidades de grupos considerados vulnerables**

“Considera el gasto estatal dirigido a mejorar las condiciones de vida y proteger a los grupos más desfavorecidos socialmente y en situación de pobreza. Se hará referencia a los servicios que brindan determinadas instituciones dirigidas al cumplimiento de objetivos como: inversión social, seguridad alimentaria, protección y atención a mujeres niños y ancianos” (Alfageme R.L. & Guabloche C., 1999).

### **C. Desarrollo de la infraestructura básica para ampliar la capacidad productiva**

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), “Se enfatiza la inversión pública en obras de infraestructura que promuevan la inversión privada y permitan distribuir recursos a escala regional orientados a la generación de empleo, mejora de la productividad y al acceso a otros bienes como electrificación rural, asistencia agrícola, entre otros”.

“Comprende el análisis del gasto de inversión en los sectores: agropecuario, energía y recursos mineros, transporte y comunicaciones, pesquería, industria y otros programas multisectoriales del gobierno central y de los gobiernos regionales y de microrregiones” (Alfageme R.L. & Guabloche C., 1999).

### **D. Regulación y protección de las garantías ciudadanas**

“Organiza información de las instituciones públicas orientadas a actividades de carácter regulador y normativo que son importantes para el funcionamiento democrático y la convivencia social. Se agrupan acciones que tienen que ver con

garantizar el derecho de propiedad, el acceso a la justicia, la protección del trabajador y los derechos del pueblo y del consumidor; no se ha podido incorporar lo referente a seguridad ciudadana y desagregar las actividades de algunos organismos reguladores (determinación de tarifas públicas, por ejemplo) debido a la forma de presentación de la información”. (Alfageme R.L. & Guabloche C.,1999, p.8)

#### **E. Resto**

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), “Se considera en este acápite las instituciones o funciones del Estado que no están incluidas bajo los criterios de clasificación expuestos y que están por lo general orientadas a fines más amplios de la acción pública. Incorpora, también, las actividades de carácter general y administrativo de los sectores productivos cuyos proyectos han sido incluidos en el rubro C”. (p.8)

#### **1.3.1.3 Teoría de WAGNER**

Bulacio (2000), señala que “Durante muchos años el tema casi excluyente en el campo de las Finanzas Públicas era el estudio de la tributación, mientras el gasto público recibía poca atención; esta observación fue formulada por Samuelson en su clásico artículo “A Pure Theory of Public Expenditure”; justamente fue a partir de esta obra y de los trabajos de Richard Musgrave y otros importantes autores que la teoría de los bienes públicos recibió su principal impulso”. (p.1)

“La definición de la naturaleza de los bienes públicos que los distingue de los bienes privados, la formación de la demanda agregada y la provisión eficiente desde el punto de vista social, son resultados de estas contribuciones” (Bulacio, 2000).

Bulacio (2000), “Si bien estos desarrollos ayudaron a comprender las propiedades de los bienes públicos no arrojaron luz sobre la dinámica que analiza este trabajo acerca del tamaño del Estado; sobre este aspecto no existe consenso

entre los principales autores acerca de cuál debería ser el tamaño del sector público". (p.1)

"Dentro de las posturas extremas están aquellos que sostienen que el tamaño del Estado debe restringirse a su mínima expresión; en esta postura se encuentra J.M. Buchanan quien afirma que los bienes públicos explican el gasto público en el equivalente al 10% del PBI; El resto del gasto existe porque los impuestos recaudados son de propiedad común y tienden a beneficiar a grupos particulares". (Bulacio, 2000, p.1)

Bulacio (2000), Una "postura opuesta la encontramos en R.A. Musgrave para quien lo importante no es el tamaño sino la composición del gasto, y si los fines lo justifican conviene efectuarlo; esta diversidad de criterios se manifiesta en la estadística de los países desarrollados; las economías europeas tienen, en promedio a un mayor gasto en proporción al PBI: 47% contra el 33% de EEUU y 35% de Japón". (p.1)

"Es en el campo de la economía positiva donde podemos encontrar artículos que intentan explicar resultados empíricos observados en lo referente al crecimiento del Estado". (Bulacio, 2000, p.1),

Los principales trabajos incluyen los aportes pioneros de Wagner, Peacock y Wiseman y las teorías formuladas dentro del campo de Public Choice.

Adolph H. G. Wagner (1835-1917) citado por Bulacio (2000), "fue un economista que ejerció una presencia influyente dentro del campo de las Finanzas Públicas en la economía alemana de fines del siglo pasado; el formuló lo que se conoce como Ley de Crecimiento de los Gastos del Estado dando una serie de razones para explicar el crecimiento de la actividad estatal en las economías en vías de industrialización; el que haya conservado un lugar en la historia obedece a que fue el primero en tratar de demostrar empíricamente sus afirmaciones". (p.2)

Bulacio (2000), “Wagner expuso sus ideas a lo largo de sus escritos durante más de cincuenta años, una síntesis de su pensamiento podría ser la siguiente: A medida que aumenta el ingreso per cápita en los países en vías de industrialización, el Estado aumenta su participación en el Producto Bruto; dio tres razones para explicar este fenómeno: en primer lugar se produciría un aumento de las funciones administrativas y protectoras del Estado con la consecuente sustitución de la actividad privada por la pública; asimismo sostuvo que el aumento de la densidad de población y la urbanización son causales del aumento del Gasto debido a la necesidad de regulación económica”. (p.2)

Bulacio (2000), señala que, “en segundo lugar Wagner manifestó que aumentarían los gastos culturales y de bienestar, especialmente los relativos a educación y redistribución de la renta; las razones que dio en este aspecto no fueron muy claras pero el resultado podría interpretarse en el sentido que estos bienes son superiores y por lo tanto su elasticidad con respecto al ingreso mayor a la unidad. (p.2)

Bulacio (2000), “Por último Wagner sugirió que el aumento de la industrialización daría lugar a la aparición de grandes monopolios que requerirían la presencia del Estado para su regulación económica o bien para hacerse cargo de ellos; el ejemplo que dio fue el de los ferrocarriles señalando que los grandes capitales que requería el financiamiento de las inversiones vinculadas a ellos solamente podían llevarse a cabo a través del Estado”. (p.2)

“Las ideas de Wagner correspondían a su concepción orgánica del Estado como un ser superior a los individuos que lo integran”. “El éxito logrado en asociar estas ideas acerca del gasto con su nombre como Ley de Wagner obedece a que muchos de los estudios realizados parecen verificar sus hipótesis”. (Bulacio, 2000, p.2)

Bulacio (2000), “Lo que Wagner no señaló fue el efecto que sobre el Estado tendrían las guerras que se producirían durante el siglo XX; en el optimismo reinante a fines del siglo XIX parecía que estos conflictos eran cosa del pasado, de

allí que en sus escritos no estaba contemplada esta posibilidad”. “Es en el trabajo de Peacock y Wiseman (1967) efectuado con datos del Reino Unido donde se analiza el efecto que sobre el tamaño del Estado producen los gastos de guerra; ellos señalaron este tipo de acontecimientos producía un quiebre en la línea de tendencia que mostraba el gasto a través del tiempo desplazándolo hacia arriba”.

“Al resultado que sobre el gasto producen estados de conmoción social (guerras, depresiones, etc) lo denominó efecto desplazamiento; lo que se observaba era que la tendencia lineal que mostraba el gasto aumentaba su ordenada al origen pero con una pendiente menor” (Bulacio, 2000).

Bulacio (2000), “Desaparecido el conflicto bélico los gastos, si bien disminuían, quedaban en un nivel superior que al comienzo; una hipótesis que se discutió era que si el resultado en el largo plazo no hubiera sido el mismo y que el impacto del conflicto fue el de tan sólo un desvío temporal; la respuesta a este interrogante fue ambigua dada la imposibilidad de chequear una hipótesis emergente de un curso diferente de la historia”.

Otra “observación importante que efectuaron estos autores, es que el análisis del gasto público no puede desvincularse de los ingresos que constituyen su fuente de financiación; bajo un estado de conmoción social, es posible para el gobierno aumentar los niveles de imposición, cuestión a la que normalmente la sociedad es renuente; una vez que se vuelve a la normalidad el excedente financiero encuentra rápidamente destino” (Bulacio, 2000).

“Otras teorías que cuentan con cierto consenso en la explicación del aumento del gasto público pueden encontrarse dentro del campo de Public Choice; algunos autores sostienen que la explicación para el aumento del gasto puede encontrarse analizando la conducta de los funcionarios públicos, esta teoría, a la que podemos denominar efecto burocracia, argumenta que los funcionarios actúan en su propio interés maximizando la cantidad de recursos que ellos pueden manejar; cuentan a su favor que disponen de información privilegiada, circunstancia que les posibilita lograr su propósito, esta conducta maximizadora de los

funcionarios se refleja en el agregado en una tendencia expansiva del gasto público” (Bulacio, 2000).

Bulacio (2000), “La crítica que se formula a esta hipótesis es que si bien estas conductas pueden tener resultado en el corto plazo, en un período más largo encuentran obstáculos emergentes del financiamiento que deben encontrar”.

“Otra explicación para el crecimiento del gasto se encuentra en la creciente proporción del gasto que se destina a financiar transferencias de seguridad social, este fenómeno encuentra su explicación en los mecanismos de decisión de las sociedades regidas por las reglas del voto mayoritario, como el ingreso per capita tiende a ubicarse por encima del ingreso del individuo mediano, se encuentra consenso a través del voto para aplicar políticas redistributivas; estas presiones han venido aumentando a lo largo del tiempo debido al empeoramiento en la distribución del ingreso que se ha venido verificando en muchos países” (Bulacio, 2000).

### **1.3.2 Capacidad de Gasto**

Actualidad Gubernamental (2015), “Las entidades públicas año tras año demuestran su capacidad de gasto a través de su ejecución, por ello es importante conocer la normatividad y los procedimientos del gasto público; además sería bueno preguntarnos por qué no se ejecutan los recursos públicos, qué es lo que está sucediendo, quizás las normas son muy complicadas o es por la falta de capacidad técnica de quienes administran los recursos o la culpa es del SIAF como muchos técnicos suelen decir, etc, pero la gran pregunta consiste en diferenciar dos conceptos: primero, la capacidad del gasto (cuánto se gasta) y segundo, el cómo se viene gastando (calidad de gasto) y para responder ambas preguntas tenemos que conocer el marco normativo del gasto público”. (p.1)

#### **1.3.2.1 Concepto de gasto público**

Actualidad Gubernamental (2015), “Se define al gasto público como el conjunto de erogaciones realizado por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y servicios como en la prestación de subsidios y transferencias, su destino primordial es la satisfacción de las necesidades colectivas; por otro lado, se

entiende como gasto público a la suma de los gastos realizados por las instituciones, entidades y organismos integrantes del sector público de una economía nacional.

“Comprende el gasto realizado por el Estado y sus organismos autónomos, los niveles de gobierno (regional y local), las empresas públicas y la seguridad social, por medio del gasto público se tratan de dar respuesta, en los países con economía de mercado, a las necesidades de carácter público o colectivo, en resumen, como señala Jones (2008), el gasto público comprende las compras de bienes y servicios (incluidos los salarios de los empleados públicos más los costos de los bienes en carreteras, escuelas, hospitales, aeropuertos, etc), pero también incluye a las transferencias (como las pensiones y las prestaciones sanitarias) y los pagos de intereses sobre la deuda pública pendiente”. (Actualidad Gubernamental, 2015, p.1)

### **1.3.2.2 Normas que regulan la Capacidad del Gasto**

Actualidad Gubernamental (2015), señala:

#### **A. Los gastos según la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.**

Actualidad Gubernamental (2015), “El artículo 12 de la Ley N° 28411 señala que los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales”. (p.1)

#### **B. Los gastos según la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.**

Actualidad Gubernamental (2015), “El artículo 16 de la Ley N° 28112 menciona que los gastos del Estado están agrupados en gastos corrientes, gastos

de capital y servicio de la deuda, que se desagregan conforme a los clasificadores correspondientes”. (p.2)

### **1.3.2.3 Clasificación económica del gasto público**

Actualidad Gubernamental (2015), “Los gastos del Estado están agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda, que se desagregan conforme a los clasificadores correspondientes”.

Actualidad Gubernamental (2015), indica que el:

**A. Gasto corriente:** “Son los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado”. (p.2)

**B. Gasto de capital:** “Son los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del Patrimonio del Estado”. (p.2)

**C. Servicio de la deuda:** “Son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa”. (p.2)

### **1.3.2.4 Clasificación por fuente de financiamiento**

Actualidad Gubernamental (2015), “Para ejecutar los gastos públicos se debe tener en cuenta la fuente de financiamiento”:

Fuente de financiamiento	Rubro
1 Recursos Ordinarios	00 Recursos ordinarios
2 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos directamente recaudados
3 Operaciones oficiales de crédito	19 Operaciones oficiales de crédito
4 Donaciones y Transferencias	13 Donaciones y transferencias
5 Recursos Determinados	04 Contribuciones al fondo 07 Fondo de Compensación Municipal 08 Otros Impuestos Municipales 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

**Fuente:** Actualidad Gubernamental

**Figura 7:** Fuentes y Rubros de Financiamiento

#### 1.3.2.5 Clasificadores presupuestales de gastos (genérica de gastos)

Actualidad Gubernamental (2015), “Las genéricas de gastos representan el mayor nivel de agregación, que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como de bienes y servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales; está comprendido por (9) genéricas del gasto, las cuales se detallan a continuación”. (p.2)

Genérica de ingresos	Denominación
2.0	Reserva de contingencia
2.1	Personal y obligaciones sociales
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales
2.3	Bienes y servicios
2.4	Donaciones y transferencias
2.5	Otros gastos
2.6	Adquisición de activos no financieros
2.7	Adquisición de activos financieros
2.8	Servicio de la deuda pública

**Fuente:** Actualidad Gubernamental

**Figura 8:** Genérica de gastos

### 1.3.2.6 Clasificación funcional del gasto

Actualidad Gubernamental (2015), “en nuestro país se registran 25 funciones, siendo estas las categorías presupuestarias que representan la mayor agregación de las acciones que desarrollan las entidades del Estado respecto a un deber primordial, siendo las siguientes: legislativa, relaciones exteriores, planeamiento, gestión y reserva de contingencia, defensa y seguridad nacional, orden público y seguridad, justicia, trabajo, comercio, turismo, agropecuaria, pesca, energía, minería, industria, transporte, comunicaciones, medio ambiente, saneamiento, vivienda y desarrollo urbano, salud, cultura y deporte, educación, protección social, previsión social, deuda pública”. (pp.2-3)

### 1.3.2.7 Tipos de operaciones de gastos en el SIAF

Actualidad Gubernamental (2015), “los tipos de operaciones que se utilizan en el SIAF, asociados a las operaciones de gastos son los siguientes: N - Gastos en bienes y servicios, A - Encargos internos, AV - Encargo interno para viáticos, C - Fondo fijo para caja chica, RC - Reembolso para la caja chica, OG - Gastos otros, ON - Gastos planillas, PD - Pago de la deuda pública”. (p.3)

### **1.3.2.8 Control del gasto**

Actualidad Gubernamental (2015), “Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación del gasto público, asimismo, la Contraloría General de la República verifica el cumplimiento de lo dispuesto en concordancia con el artículo 82 de la Constitución Política del Perú”. (p.3)

Según el MEF (2016), señala en el artículo 5 de la ley N° 30518 de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, lo siguiente:

MEF (2016), “Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente Ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General”. (p.2)

MEF (2016), “la Contraloría General de la República verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y las demás disposiciones vinculadas al gasto público en concordancia con el artículo 82 de la Constitución Política del Perú; asimismo y bajo responsabilidad, para el gasto ejecutado mediante el presupuesto por resultados, debe verificar su cumplimiento bajo esta estrategia; el resultado de las acciones efectuadas en cumplimiento de lo establecido en el presente numeral, es informado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República”. (p.2)

### **1.3.2.8 Dimensiones**

#### **A. Proyectos de inversión**

El MIM (2012), señala que la “Inversión pública es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar bienes o servicios que se brinda a la población; las inversiones públicas tienen como fin mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo de la comunidad, a través de las inversiones públicas, las autoridades y funcionarios del Estado (esto incluye ministerios, gobiernos regionales y locales) deben responder a las necesidades de la población y, por lo tanto, a las prioridades de desarrollo local que ayuden a mejorar su calidad de vida haciendo uso responsable de los recursos financieros con que cuenta”.

El SNIP (2015) indica que “La Dirección General de Inversión Pública (DGIP), es la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública y dicta las normas técnicas, los métodos y los procedimientos que rigen los proyectos de inversión pública, entre ellos las metodologías para la formulación y la evaluación de proyectos”.

MIM (2012), “El proyecto de Inversión Pública, es el principal instrumento de inversión pública es el Proyecto de Inversión Pública (PIP); los PIP están definidos como las acciones temporales, orientadas a desarrollar las capacidades del Estado para producir beneficios tangibles e intangibles en la sociedad; es una herramienta que utiliza el Estado para que sus inversiones produzcan cambios que mejoren la calidad de vida de la población a través de la generación, ampliación e incremento de la cantidad y/o calidad de los servicios públicos que brinda”.

“Su objetivo es dar solución a un problema identificado en un sector específico (desnutrición, bajo nivel educativo, escasa generación de energía, falta de mantenimiento de caminos u otros) y en una zona geográfica determinada” (MIM, 2012).

MIM (2012), indica que “las municipalidades regionales y distritales, al ser entidades del Estado, tienen que implementar sus inversiones aplicando los lineamientos para PIP. Por esa razón, los PIP deben estar orientados hacia el logro de los resultados previstos en el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) de cada municipalidad, los mismos que pueden ser revisados y reajustados en el proceso del presupuesto participativo que se realiza anualmente”.

Diario Oficial el Peruano (2017), “La programación multianual de inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión respectivos se sujetan a los principios rectores siguientes”:

a) “La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población” (Diario Oficial el Peruano, 2017).

b) “La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como los planes de desarrollos concertados regionales y locales, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual” (Diario Oficial el Peruano, 2017).

c) “La programación multianual de inversiones debe partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas. La programación multianual debe establecer los indicadores de resultado a obtenerse” (Diario Oficial el Peruano, 2017).

d) “Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad” (Diario Oficial el Peruano, 2017).

e) “La inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de inversión” (Diario Oficial el Peruano, 2017).

f) “La gestión de la inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia”. (Diario Oficial el Peruano, 2017, p.2)

Según el Diario Oficial el Peruano (2017), señala que El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

a) Programación Multianual: “Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales; comprende además, los planes de desarrollo concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones. Incluye a los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas” (Diario Oficial el Peruano, 2017).

Diario Oficial el Peruano (2017), “Esta fase se realiza a través de un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental que toma en cuenta los recursos de inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, estando dicho proceso a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Los sectores lideran, en los tres niveles de gobierno, sus objetivos, metas e indicadores; cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, determinará las brechas, así como sus criterios de priorización, en el marco de la política sectorial”.

b) Formulación y Evaluación: “Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento; la formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en

caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto; en esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones” (Diario Oficial el Peruano, 2017).

c) Ejecución: “Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva, el seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos” (Diario Oficial el Peruano, 2017).

d) Funcionamiento: “Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión; en esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones”. (Diario Oficial el Peruano, 2017, p.3)

## **B. Control**

Ortega (2016), “EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL PROCESO presupuestal debe tener como prioridad la reingeniería del control preventivo, concurrente y posterior mediante los sistemas administrativos financieros y de control a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para sus sistemas Presupuestal, de Tesorería y Contabilidad Gubernamental; el Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE) y el Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República”.

“La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso, como lo define el artículo 77° de la Constitución Política, teniendo como producto final la Cuenta General de la República, que es la rendición de cuentas de la utilización de los recursos públicos durante el período presupuestal” (Ortega, 2016).

Ortega (2016), “La eficiencia en la administración tiene una relación directa con el mejor control de los recursos públicos. Para sus sistemas financieros, el MEF ha dado un gran paso al integrar sus normas y procesamientos en forma digitalizada en el denominado Sistema Integrado de Administración Financiera Pública (SIAFP), al que debieran integrarse tanto el OSCE como la Contraloría, a fin de optimizar el control de dichos recursos”.

“La propuesta ahora es optimizar el SIAFP en los siguientes rubros: mejoras en los sistemas financieros del MEF con la implementación de los principios de universalidad, unidad presupuestal y unidad de caja del tesoro en la programación de los ingresos públicos, incorporando al presupuesto aquellos ingresos que son administrados fuera de él, como los ingresos por derecho de vigencia minera y penalidades, y aquellos generados por propiedades de universidades nacionales” (Ortega, 2016).

Ortega (2016), “También deben incorporarse los ingresos destinados por ley al fondo general del Tesoro Público, como el porcentaje de las recaudaciones dirigidas a la Sunat y otras entidades; prohibirse los ingresos por actividades empresariales con recursos del Tesoro Público, incompatibles con las funciones de algunas entidades públicas, lo cual constituye malversación de fondos públicos, como los contratos de vigilancia de la PNP con empresas privadas, el alquiler de las instalaciones de los cuarteles como polvorines para depósito de explosivos de contratistas de obras o para la minería informal; la existencia de ‘clínicas’ con tarifas y atenciones discriminatorias de acuerdo con la condición económica del paciente al interior de algunos hospitales públicos”.

“Del mismo modo, debe mejorarse el control de los gastos comprometidos y devengados en las unidades ejecutoras del presupuesto. Ante la falta de ética y escrúpulos en los directivos de algunas entidades públicas para falsear informaciones con el propósito de aprovecharse de los recursos públicos, solo cabe mejorar el control concurrente en las unidades ejecutoras mediante las oficinas de control institucional (OSCI) integradas al SIAFP, que dependen funcional y

administrativamente de la Contraloría, y que son financiadas con los recursos existentes, como garantía de eficiencia y neutralidad (Ortega, 2016).

Ortega (2016), “Asimismo, tiene que hacerse el seguimiento continuo del presupuesto funcional y por resultados, como parte del SIAFP, porque sirve para asignar recursos de acuerdo con la función que cumple cada entidad pública. En la administración pública existe mucha ineficacia por duplicidad de funciones, que es necesario eliminarla como parte de la reforma en la organización y funciones del Estado, sobre todo para el avance eficiente de la descentralización”.

“Además, en el presupuesto por resultados existe divorcio y vacío en el procesamiento entre las metas financieras y las metas físicas. No siempre el avance financiero corresponde al avance de metas físicas; por tanto, es necesario un seguimiento continuo del presupuesto por resultado procesando, como parte del SIAFP, los costos unitarios y las metas físicas con indicadores programados” (Ortega, 2016).

Ortega (2016), “De igual forma, debe mejorarse el control de los fondos públicos, y el Sistema de Tesorería es el que mejor funciona en esta tarea; pues implementa el criterio básico de unidad de caja para fondos del tesoro y en el control bancario cruzado de los gastos mediante autorizaciones de giro a las unidades ejecutoras y autorizaciones de pago al Banco de la Nación; sin embargo, mejorar su ejecución y el control de los gastos depende de la implementación de la universalidad del presupuesto de ingresos y de un mejor control de los devengados”.

“Finalmente, el artículo 81º de la Constitución, que regula los plazos y niveles de aprobación de la Cuenta General de la República, debe ser modificado por lo obsoleto y poco útil en el combate a la corrupción en el proceso presupuestal” (Ortega, 2016).

## C. Evaluación

Juleox (2012), “La Evaluación Presupuestaria es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales”.

“La evaluación presupuestaria es el conjunto de procesos es el conjunto de procesos de análisis para determinar una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales” (Juleox, 2012).

Juleox (2012), “En la Fase de Evaluación Presupuestaria, las entidades del Sector Público deben determinar, bajo responsabilidad, los resultados de la gestión presupuestaria del Pliego mediante el análisis y medición de la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias así como de las variaciones observadas, señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el correspondiente Presupuesto; la evaluación presupuestaria debe realizarse considerando el logro de los objetivos institucionales y la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias”.

La Evaluación Presupuestaria Institucional tiene los siguientes fines:

- a. “Determinar el grado de "Eficacia" en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación” (Juleox, 2012).
- b. “Determinar el grado de "Eficiencia" en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar” (Juleox, 2012).

- c. “Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y determinar las causas que las originaron” (Juleox, 2012).
- d. “Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego al primer semestre del presente año, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad” (Juleox, 2012).
- e. “Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional durante el II semestre, con el objeto de alcanzar las metas previstas para el ejercicio fiscal 2005 en los sucesivos procesos presupuestarios” (Juleox, 2012).

#### **D. Tecnología**

La Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (2018), “En la actualidad el acceso a servicios a través de Internet se viene incrementado en la medida que las personas disponen de más dispositivos a su alcance, de los que pueden hacer uso, este hecho, es decir, la variedad de los dispositivos que dan acceso a estos servicios, supone el auge en el uso de las tecnologías web como estándar; así, la migración a entornos web es un catalizador para la externalización de los sistemas de información de un amplio número de organizaciones”.

“Como consecuencia de esta situación surge el modelo de servicios en la nube, como una propuesta tecnológica capaz de ofrecer servicios en red de forma ágil y flexible, donde dichos servicios consisten en la disposición de software, plataformas o infraestructuras por parte de un proveedor de servicios en la nube (PSN3), o por parte de la propia entidad, accesibles en red, con independencia de donde se encuentren alojados los sistemas de información y de forma transparente

para el usuario final” (Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, 2018).

La Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (2018), señala que “El empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en todos los ámbitos de la sociedad, ha supuesto la posibilidad de habilitar más y mejores servicios a todas las personas en general; en particular, desde la perspectiva de los Estados representa la posibilidad de mejorar la eficiencia de las entidades de la Administración Pública y la eficacia en los servicios públicos que prestan a los integrantes de la sociedad, todo ello logrando un uso eficiente de los recursos públicos”.

La Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, (2018), en la “Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; por lo que deviene en necesario mejorar la gestión pública a través del uso de dichas tecnologías que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos”.

Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (2018), “Conviene señalar que el Decreto Legislativo N° 604 crea el Sistema Nacional de Informática que tiene por finalidad asegurar que las actividades en torno al empleo de las TIC, en el ámbito de la Administración Pública, se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando con autonomía técnica y de gestión”.

Además, “tiene como ámbito de competencia La instrumentalización jurídica y de mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad informática del estado, así como toda la documentación asociada; la operación y explotación de los bancos de datos y archivos magnéticos de información al servicio de la gestión pública, corresponde a este desarrollo la

planeación sistemática de procesos, métodos y técnicas apoyadas en ciencia y técnica aplicada, que se establecen con el fin de usar, procesar y transportar información” (Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, 2018).

“Actualmente, mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, el cual a través del Capítulo VI Subcapítulo I establece las funciones de la Secretaría de Gobierno Digital – SeGDi, disponiendo a través de su artículo 47 que dicha Secretaría es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de informática y de Gobierno Electrónico; asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática” (Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, 2018).

Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (2018), “En tal contexto, se considera que las entidades de la Administración Pública integrantes del indicado Sistema Nacional de Informática encuentran diferentes desafíos, en gran parte debido al desarrollo y evolución constante de las TIC, entre otros, el empleo de servicios en la nube; en efecto, el uso de servicios en la nube ofrece una gran cantidad de beneficios potenciales a las entidades públicas, como la escalabilidad, elasticidad, alto rendimiento, resistencia y la seguridad, además de la rentabilidad de costes”.

“Comprender y gestionar los riesgos relacionados con la adopción e integración de los servicios en la nube en las entidades de la Administración Pública supone un reto clave; la gestión eficaz de los aspectos antes mencionados en relación con la provisión de dicho tipo de servicios en la nube está llevando a muchas entidades de la Administración Pública a innovar y, en ciertos casos, a replantearse sus procesos de evaluación del riesgo y de toma de decisiones fundadas respecto a este nuevo modelo de provisión de servicios” (Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, 2018).

Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (2018), “Conviene mencionar que las amenazas a la seguridad no deben ser excusa para no innovar o migrar a los servicios en la nube, por el contrario con ello se incrementa las prácticas de control de seguridad bajo las nuevas tecnologías, por lo tanto mejorarán y actualizarán las políticas de regulación”.

La “Secretaría de Gobierno Digital considera que para impulsar la transformación digital en el Estado peruano las entidades de la Administración Pública cumplen un rol importante en el desarrollo de sus proyectos; para lo cual ya están en condiciones de definir su estrategia para el uso de servicios en la nube, por lo que estimamos que el presente Lineamiento para el Uso de Servicios en la Nube para Entidades de la Administración Pública del Estado Peruano propiciará no sólo acelerar su transformación y, por ende, la digitalización de los servicios públicos que son prestados por parte de dichas entidades de la Administración Pública, sino que facilitará que puedan innovar en la prestación de los mismos, permitiéndoles influir en la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y personas en general, lo cual es reconocido por los gobiernos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); en tal sentido, estimamos que el presente lineamiento es una acción que coadyuvará, a su vez, en el objetivo que tiene nuestro país de ser parte de dicha organización” (Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, 2018).

### **1.3.3 Ejecución Presupuestal**

Best Business Service (2002), señala que “El presupuesto anual es una de las herramientas más utilizadas por las empresas para planificar su futuro, como ya se ha indicado anteriormente, no consiste solo en pronosticar el comportamiento de un conjunto de variables de forma pasiva, sino que supone tomar un conjunto de decisiones con el objetivo de actuar sobre los resultados, mediante la realización de unos precisos planes de acción”.

Según el MEF (2011), “En el Perú el Sistema Nacional de Presupuesto - SNP, es uno de los sistemas de la Administración Financiera del Sector Público y tiene la misión de conducir el proceso presupuestario de todas las entidades y

organismos del Sector Público; de allí la necesidad que se conozca su importancia, las reglas que rigen su funcionamiento y que además aseguran una adecuada asignación de los recursos públicos para lograr el desarrollo de la mano con un manejo responsable de la economía”. (p.3)

Actualmente, los desafíos que enfrenta el Sistema Nacional del Presupuesto Público se encuentran fundamentalmente relacionados con i) la articulación de las acciones del Estado (entre sectores y entre niveles de gobierno), ii) la identificación de las entidades responsables del éxito de las intervenciones públicas, iii) la construcción de un presupuesto plurianual con visión estratégica de mediano y largo plazo y iv) la mejora y el desarrollo de un soporte tecnológico de última generación. (MEF, 2011, p.3)

### **1.3.3.1 Definición:**

Best Business Service (2002), ejecución presupuestal puede definirse, “como la expresión, en términos monetarios, de los planes de acción que la empresa tiene previsto llevar a cabo a lo largo de su ejercicio económico o presupuestal”.

Para Best Business Service (2002), Existen dos circunstancias que resultan determinantes para implantar un presupuesto:

- **Su coherencia:** “Cada presupuesto parcial no es más que una unidad autónoma que debe estar de forma perfecta integrada en el presupuesto general del que depende. Esto implica una buena coordinación en su elaboración, y la correcta y fluida circulación de informaciones” (Best Business Service, 2002).
  
- **Su correlación:** “Se parte de previsiones globales, descendiendo hasta los niveles más operativos, para ir ascendiendo luego, por agregación, hasta el presupuesto global definitivo” (Best Business Service, 2002).

### **1.3.3.2 Objetivos**

Para Best Business Service (2002), Los objetivos que cualquier organización persigue al establecer un presupuesto, pueden sintetizarse como sigue:

- “Como **instrumento de planificación**, formula planes detallados para la ejecución, en el año presupuestado, del plan estratégico de la empresa” (Best Business Service, 2002).
- “Debe permitir que **se detecten los posibles problemas e incoherencias** entre objetivos y planes de acción en las distintas unidades de la organización. Por lo tanto, es un medio para coordinar e integrar el comportamiento futuro de las áreas de responsabilidad” (Best Business Service, 2002).
- “Es un **vehículo de comunicación** de los objetivos de la alta dirección a las divisiones y departamentos operativos, tanto a nivel descendente como ascendente y horizontal, y a lo largo de todo el proceso de elaboración del presupuesto, estableciendo un continuo flujo de información” (Best Business Service, 2002).
- “Establece unos **mecanismos de control** de la gestión de los responsables de la empresa y proporciona unos estándares de referencia para medir los resultados obtenidos” (Best Business Service, 2002).
- Establece unos **resortes de motivación** para que los comportamientos de los distintos responsables de la organización se integren y converjan con los intereses de la empresa” (Best Business Service, 2002).
  - ✓ Los directivos se sienten "*responsables*" de sus objetivos y planes de acción, y no meros "*ejecutores*".
  - ✓ Las acciones a desarrollar van dirigidas al cumplimiento de unos objetivos formalizados y coordinados por toda la organización.
- “Establece unos **mecanismos de evaluación** del personal directivo en base al grado de cumplimentación de los objetivos que, generalmente, se traducen en compensaciones” (Best Business Service, 2002).
- “Propicia la **formación y desarrollo** del personal, ya que la propia dinámica del proceso presupuestario hace que cada directivo tenga que participar en la definición de sus objetivos, desarrollando así todas sus capacidades (aprendizaje de la gestión directiva)” (Best Business Service, 2002).

### 1.3.3.3 Características anheladas de Presupuesto

Best Business Service (2002), señala que “la adecuada elaboración de un presupuesto exige que, en su realización, se cumplan los siguientes requisitos:

- **Razonabilidad:** Los pronósticos y las estimaciones deben ser razonables en su formulación.
- **Flexibilidad:** Los presupuestos deben estar estructurados de forma que puedan ser objeto de posterior revisión.
- **Fiabilidad:** Necesidad de que los responsables implicados en su elaboración asuman su utilidad y ventajas.
- **Participación:** La implantación de un presupuesto requiere interesar, convencer y preparar al personal, para que su participación sea efectiva.
- **Oportunidad:** Los presupuestos tienen que ser elaborados y aprobados antes del inicio del periodo que cubren.
- **Economicidad:** La información tiene que elaborarse siguiendo un criterio de coste-beneficio, lo cual condicionará el nivel de desagregación de ciertos datos”.

#### 1.3.3.4 Etapas del Proceso Presupuestario

Según el MEF (2011), señala que “El proceso presupuestario comprende cinco etapas”:



Fuente: MEF

**Figura 01:** Etapas del proceso presupuestal

## 1. Etapa De Programación:

El MEF (2011), “Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas”.

Para el MEF (2011), “La programación presupuestaria es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes”:

- “Revisar la Escala de Prioridades de la entidad”.
- 2Determinar la Demanda Global de Gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad” (MEF, 2011).
- “Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la Asignación Presupuestaria a la entidad” (MEF, 2011).
- “Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto, en función a la asignación presupuestaria total” (MEF, 2011).

Para el MEF, el proceso de programación se realiza en cuatro pasos:



**Fuente:** MEF

**Figura 02:** Proceso de programación

El MEF (2011), indica que “En base a las propuestas de presupuestos institucionales presentados por los pliegos, la DGPP elabora el Anteproyecto de Presupuesto del Sector Público que se presenta al Consejo de Ministros para su aprobación y posterior remisión al Congreso de la República”.

#### **A. Liderazgo de la Gestión Presupuestaria en las Entidades de Estado**

El MEF (2011), señala que “el Titular del pliego o Titular de la entidad, es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según corresponda”, y es responsable de:

- “Conducir la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, además del control del gasto” (MEF, 2011).
- “Lograr los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional” (MEF, 2011).
- “Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional” (MEF, 2011).

**Observación:** La programación presupuestaria se sujeta a las proyecciones macroeconómicas y las reglas macro fiscales, y se realiza en dos niveles:

- “A cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que propone al Consejo de Ministros los límites de los créditos presupuestarios para que las entidades públicas financien sus intervenciones con recursos del Tesoro Público. Dichos límites están constituidos por la estimación de los ingresos que esperan percibir las entidades, así como los recursos públicos determinados por el MEF” (MEF, 2011).
- “A cargo del pliego, que tiene como referente los recursos del Tesoro Público, los ingresos a percibir, y los gastos a realizar de acuerdo a la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas” (MEF, 2011).

## **2. Etapa De Formulación:**

En esta fase el MEF (2011), “determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento”.

La formulación presupuestaria los pliegos deben:

- “Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos – APNOP; en el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas” (MEF, 2011).
- “Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos – APNOP” (MEF, 2011).
- “Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF” (MEF, 2011).

## **3. Etapa de Aprobación:**

Para el MEF (2011), “el presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal”.

La aprobación presupuestaria presenta cinco pasos:

“PASO 1: prepara el Anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, PASO 2: El Consejo de Ministros remite el Proyecto de Ley Anual del Presupuesto al Congreso de la República, PASO 3: El Congreso debate y aprueba,

PASO 4: Las entidades aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de acuerdo a la asignación aprobada por la Ley Anual de Presupuesto, PASO 5: La DGPP emite a los pliegos el reporte oficial de presupuesto con el desagregado por ingresos y egresos” (MEF, 2011).

#### **4. Etapa de Ejecución:**

El MEF (2011), “En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto Institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA)”.

La “Ejecución Presupuestaria está sujeta al presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley N° 28411. Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal” (MEF, 2011).

La PCA “es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso” (MEF, 2011).

La “finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal, se determina por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente” (MEF, 2011).

Son principios de la PCA:

“Eficiencia y efectividad en el gasto público, Predictibilidad del gasto público, Presupuesto dinámico, Perfeccionamiento continuo, Prudencia y Responsabilidad Fiscal” (MEF, 2011).

La ejecución del gasto público tiene tres pasos:



**Fuente:** MEF

**Figura 03:** Pasos de la Ejecución del Gasto Publico

**4.1 Compromiso:** “Es un acuerdo de realización de gastos previamente aprobados.

Se puede comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación en los casos de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros” (MEF, 2011).

**4.2. Devengado:** “Es la obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato” (MEF, 2011).

**4.3 Pago:** “El acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Con el pago culmina el proceso de ejecución. No se puede realizar el pago de obligaciones no devengadas” (MEF, 2011).

Para realizar “el compromiso se requiere previamente de la Certificación Presupuestal, la Certificación es la verificación de disponibilidad de recursos realizada por la Oficina de Presupuesto de la entidad” (MEF, 2011).

El “devengado y el pago están regulados de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería” (MEF, 2011).

## **5. Etapa de Evaluación:**

El MEF (2011), determina que “es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las

variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público”.

Además el MEF (2011), indica que “las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público”.

Existen tres tipos de evaluaciones: Evaluación a cargo de las entidades, Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF, Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria” (MEF, 2011).

## **5.1. Tipos de Evaluaciones:**

### **5.1.1 Evaluación a cargo de las entidades:**

Da cuenta de los resultados de la gestión sobre la base del análisis y medición de ingresos, gastos y metas, así como de observadas señalando sus causas, en programas, proyectos y actividades aprobados Presupuesto del Sector Público; se efectúa semestralmente” (MEF, 2011).

### **5.1.2 Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPPMEF:**

“Consiste en la medición de los resultados obtenidos y el análisis agregado de observado respecto de los créditos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto; se efectúa dentro de los 30 días calendario vencimiento de cada trimestre, con evaluación del cuarto trimestre que se realiza 30 días siguientes de culminada regularización” (MEF, 2011).

### **5.1.3 Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria:**

“Consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las Entidades; se efectúa anualmente y está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público” (MEF, 2011).

### 1.3.3.5 Herramientas Informáticas para el Proceso De Ejecución Presupuestal

#### A. Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA



Fuente: MEF

**Figura 04:** Sistema Integrado de Gestión administrativa

Según Gallo (2016), señala que “el *Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)*, es una herramienta informática que cuenta con un interfaz con el SIAF, es decir, nosotros podemos hacer interfaces de certificación presupuestal, de compromiso anual, compromiso mensual y devengado, también nos permite cargar una meta aprobada nueva, el marco PIM y el PCA que es la priorización de la cadena de gasto; todas estas interfaces se comunican automáticamente con el SIAF. Este sistema informático (**SIGA**) simplifica los procesos administrativos siguiendo las normas establecidas por los *Órganos Rectores de los Sistemas Administrativos del Estado*”.

En pocas palabras, “este sistema es una aplicación en la cual se ve plasmada toda la normatividad relacionada a las contrataciones y adquisiciones del Estado y en cada una de las interfaces y opciones que tiene este sistema se puede apreciar todo el proceso logístico que va desde la generación de los pedidos, el proceso de selección y posteriormente se generan ya sean los contratos, las órdenes de compra o de servicio” (Gallo, 2016).

## B. Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF-SP



Fuente: MEF

**Figura 05:** Sistema Integrado de Administración Financiera - SP

Según Vélchez (2016), “el *SIAF* es el *Sistema Integrado de Administración Financiera*, asimismo es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad. Todos estos datos se registran en el SIAF y son transferidos al MEF (Ministerio de Economía y Finanzas), cabe resaltar que esta información también se utiliza para la elaboración de reportes y registros de otros Organismos del Estado Peruano como la Dirección General de Presupuesto Público, la Dirección General de Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública”.



Fuente: MEF

**Figura 06:** Módulos del SIAF que lo conforman

Según Vílchez (2016), señala: “en el sistema están registrados todos los gastos del sector público nacional, sector público regional y los gobiernos locales, debido a esto el SIAF permite una mayor transparencia al momento de administrar dichos recursos además de facilitar las tareas de fiscalización y control”.

Como se dijo anteriormente “el SIAF, es un instrumento, programa, software y una herramienta, el cual será usado por las entidades públicas, las empresas públicas y la unidad ejecutora también llamado nemónico, es decir, las municipalidades, los Gobiernos Locales, el Gobierno Nacional, estas entidades utilizan el SIAF para controlar en qué se gasta, cuánto dinero ingresa a la caja y para poder modificar el presupuesto” (Vílchez, 2016).

Vílchez (2016), “debemos tener claro, que todo aquello que se registre en el SIAF parte de una planificación, es decir, en toda empresa se plantea objetivos, metas y estrategias para poder lograr lo que necesita la entidad o empresa, puesto que nada se gasta de la nada, todo parte de los requerimientos, necesidades y problemas de la empresa, por otro lado, para cumplir los objetivos y metas se tiene que tener muy claro qué actividades se van a realizar, para realizar dichas actividades se necesita adquisición de bienes y servicios, para todo ello se necesitará presupuesto, por ende este es un instrumento que usarán todas las Entidades Públicas para el cumplimiento de sus fines”.

### **1.3.3.6 Dimensiones**

#### **A. Planificación:**

Cortiñas (2017), “La *planificación*, la planeación o el planeamiento, es el proceso metódico diseñado para obtener un objetivo determinado, en el sentido más universal, implica tener uno o varios objetivos a realizar junto con las acciones requeridas para concluirse exitosamente; otras definiciones, más precisas, incluyen La planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos; va de lo más simple a lo complejo, dependiendo el medio a aplicarse. La acción de planear en la gestión se refiere a planes y proyectos en sus diferentes ámbitos, niveles y actitudes”.

Cortiñas (2017), “La planificación es algo esencial en el trabajo de un gestor ya que es la que le permitirá conseguir sus objetivos, planificar supondrá crear una herramienta con la que conseguir valor, una herramienta que nos ayuda a obtener resultados; si tuviésemos que hacer un símil sobre el concepto de la planificación diríamos que es como la locomotora de un tren que arrastra las restantes actividades y si esta no estuviese en marcha el resto de vagones estarían parados.

“Planificar supone analizar y estudiar los objetivos propuestos así como la forma en la que vamos a conseguirlos, la planificación es una herramienta de acción para decidir que vamos hacer y porqué, supone crear un plan, crear un plan tiene muchos beneficios pero sobre todo clarifica muchas dudas acerca del trabajo a realizar: define necesidad de recursos para conseguir objetivos, clarifica las actividades y las dudas respecto a objetivos buscados, cuantifica los niveles de desempeño para tener éxito, establece prioridades, clarifica debilidades y fortalezas para conseguir objetivos” (Cortiñas, 2017).

#### **B. Presupuesto:**

Según el MEF (2018), el presupuesto “Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las

Entidades Públicas, establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal”.

También Quivera (2011), indica que “El Presupuesto público es una estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado; asimismo constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación, en otras palabras, el presupuesto público es un instrumento fundamental de la política económica, que resume las fuentes y usos del gasto público; es decir, de dónde se obtiene el dinero y en qué se gasta, de tal manera que tanto la estructura tributaria como la composición del gasto, se revelan en el presupuesto, aunque este tiene un fuerte componente inercial, las prioridades, planes y decisiones del Gobierno de cualquier país se deben materializar en el presupuesto; en suma, el presupuesto traduce la actividad del Estado a unidades monetarias”.

“El presupuesto público implica (a) fijar metas específicas; (b) ejecutar planes para alcanzar las metas y (c) comparar en forma periódica los resultados reales de las metas, estas metas incluyen tanto los objetivos a nivel global del Estado como las metas específicas de las unidades individuales que lo conforman, además el presupuesto presupone igualmente una planificación, organización, coordinación y control; asimismo, el presupuesto público proporciona estándares cuantitativos con respecto a los cuales se puede medir y comparar los recursos del Estado, así como señala las desviaciones entre el consumo estándar y el real, convirtiéndose en un dispositivo de control” (Quivera, 2011).

Quivera (2011), en virtud de lo anterior, “se puede describir el presupuesto público como un conjunto de ingresos y gastos que reflejan aquello que el gobierno espera realizar en un determinado periodo (año fiscal), así como lo que se le autoriza a realizar; en consecuencia, el presupuesto se ha definido como un instrumento de la política económica que abre el camino para alcanzar las metas y objetivos económicos y sociales del país”

“Es importante especificar además, que el presupuesto público generalmente presenta un resumen de los gastos programados y del nivel previsto de ingresos para un determinado ejercicio fiscal. Éste comprende la totalidad de las actividades gubernamentales en sus diferentes clasificaciones: administrativa, económica, funcional, y los montos asignados para financiarlas; también, establece un medio para informar el grado en que se han realizado dichas actividades y para controlar las erogaciones (Quivera, 2011).

Quivera (2011), En su concepción moderna, “el presupuesto adquiere un carácter integral; no sólo porque se lo concibe como la expresión financiera del programa del gobierno, sino como un instrumento útil para la programación económica y social, al reflejar una política presupuestaria única para todo el sector público; tal es así que cada jurisdicción o entidad debe cumplir su rol básico de productor de aquellos bienes o servicios con los que, en última instancia, se posibilita cumplir los objetivos de la precitada política presupuestaria.

“Así, el presupuesto público, hace posible materializar a corto plazo el cumplimiento de las políticas, a la vez permite su compatibilización con las restantes; le otorga por lo tanto, un carácter operativo a las orientaciones de la programación económica y social; además, es uno de los instrumentos más importantes y apropiado para cumplir eficientemente la función de gobierno, considerando que la mayor parte de las decisiones del gobierno conducen a acciones que se manifiestan en el presupuesto (Quivera, 2011).

Señala que el presupuesto público es un instrumento de:

- “Administración, ya que cada responsable debe encontrar en él una verdadera guía de acción que elimine o minimice la necesidad de decisiones improvisadas” (Quivera, 2011).
- “Legislación, porque se discute dentro de un sistema representativo. Cuando se trata la aprobación del presupuesto público, los representantes de la comunidad juzgan la validez del programa de gobierno contenido en el mismo” (Quivera, 2011).

- “Evaluación de la gestión presupuestaria, por cuanto a través de la política presupuestaria, las conclusiones de los informes de análisis sobre los proyectos de presupuesto, el presupuesto aprobado y sus modificaciones, las cuotas establecidas y las metas programadas, serán los parámetros fundamentales que se utilizarán para analizar la ejecución periódica del presupuesto y a través de los objetivos que se alcancen y los resultados que se obtengan, se podrá evaluar la eficiencia y eficacia de la respectiva administración” (Quivera, 2011).

Por otra parte, Quivera (2017), indica que dentro de las características principales que posee el presupuesto público se encuentran las siguientes:

1. Anticipación: Se plantea a priori (normalmente un año)
2. Cuantificación: “Debe estar cuantificado, debe estar contablemente equilibrado (aunque exista déficit), Se organiza de arreglo a varias clasificaciones (Quivera, 2011).
3. Obligatoriedad: “El sector público está obligado a cumplir el presupuesto. Las cantidades definidas como gastos no pueden superarse salvo en casos previstos y en la forma prevista; los ingresos son previsiones y el que sean superados o no dependerá de la calidad de las previsiones” (Quivera, 2011).
4. Regularidad: “Se prepara y ejecuta con regularidad. Normalmente anual”.

Ahora bien, “el presupuesto público puede tener distintas formas procedimentales adaptadas a las exigencias políticas, económicas, sociales y jurídicas de cada país, sin embargo sea como sea este presupuesto puede estar conformado por diversos presupuestos menores tales como: (a) Presupuesto de Ingresos (b) Presupuestos de Gastos; (c) Presupuesto de Utilidades (d) Presupuesto Efectivo” (Quivera, 2011).

En general, “el presupuesto público es una necesidad, por parte de las autoridades del Estado, de satisfacer determinadas demandas de la población mediante la aplicación de los recursos que el mismo gestiona, este instrumento, representa la exposición financiera de un programa de gobierno, y como tal debe dar cuenta explícitamente de sus actos, detallando en forma individual los planes que se requieren para la concreción de las políticas preestablecidas; en otras palabras el presupuesto público determina cuánto gasta un gobierno y también demuestra en qué gasta y cómo lo gasta” (Quivera, 2011).

Finalmente, “la popularidad del presupuesto público como mecanismo de control financiero se apoya en gran medida en su fácil aplicación, vivimos en un mundo en el cual casi todo se expresa en unidades monetarias (tributarias), de tal manera que controlar la distribución monetaria es muy importante tanto para el Estado como para las entidades de la función pública, por cuanto que el presupuesto público es de gran utilidad para controlar todas las actividades realizadas por los mismos” (Quivera, 2011).

#### **1.3.3.7 Propuesta de Ejecución Presupuestal**

La Gestión Presupuestal es la capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

La propuesta de Ejecución Presupuestal, “traerá una planificación bien definida, tomando como base los planes a mediano y largo plazo, en la cual se tomaran las mejores decisiones posibles alcanzando los objetivos definidos en un momento dado, trabajando en la preparación de los presupuestos anuales siguiendo un segmento anual del plan de mediano y largo plazo, orientando así la elección de posibles variantes presupuestales dentro de la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional Jaén” (Paz, 2015).

Es por ello, “que la importancia de contar con una propuesta de Ejecución Presupuestal, que sea capaz de controlar la administración del presupuesto asignado a los diferentes Centros de costos de la entidad, así como proporcionar la información en tiempo real para el análisis de la eficiencia y efectividad del gasto institucional” (Paz, 2015).

El propósito de contar con esta propuesta, “es buscar lo óptimo en la ejecución de los recursos asignados, articulándose completamente las necesidades de cada centro de costos basada en una comprensión de los problemas actuales y de encontrar la solución más adecuada y que mejor satisfaga en cuanto a las necesidades de estas, ajustándose a la restricción presupuestal de recursos y en tiempo oportuno y real” (Paz, 2015).

Paz (2015), “Esta propuesta está relacionada con el Objetivo planteado y tiene relación con la elaboración de una Propuesta de Ejecución Presupuestal en el Gasto Corriente y gasto de inversiones o capital en la Unidad Ejecutora 0778: Gerencia Sub Regional Jaén, y tiene como principales funciones la elaboración del presupuesto, ejecución del gasto e ingreso presupuestal, control y evaluación de la ejecución del gasto”.

En esta investigación, “se puede evidenciar que existe una inadecuada ejecución presupuestal, por la ausencia de una apropiada propuesta de ejecución presupuestal en el gasto corriente y gasto de inversiones o capital, lo que contribuye a una inercia en la ejecución presupuestal, arrastrando a una ineficiencia y baja capacidad de gasto, convirtiéndose en un cuello de botella para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos de la unidad ejecutora” (Paz, 2015).

Finalmente, “el objetivo de la propuesta planteada surge como necesidad de presentar un nuevo modelo de ejecución presupuestal en el gasto corriente y gasto de inversiones o capital, considerando explícitamente la ejecución del presupuesto asignado, la cual ayudará a mejorar la articulación de los centros de costo de la entidad, buscando una administración pública más eficiente, eficaz y con mayor calidad en la capacidad de gasto, contando con resultados óptimos que permitan

que el presupuesto asignado cumpla con metas y objetivos institucionales, a través de una gestión transparente y honesta” (Paz, 2015).

### **A. Normativa para una adecuada Ejecución Presupuestal**

La “propuesta planteada de una normativa para una adecuada gestión presupuestal, surge de la necesidad de contar con lineamientos planteados para una mejor ejecución y control en el gasto corriente y gasto de inversiones o capital, la cual ha sido elaborado en base a los contenidos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas y de la Directiva para la ejecución Presupuestal, aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas” (Paz, 2015).

El objetivo “es presentar de manera clara y precisa las normas para la ejecución del presupuesto asignado, con la finalidad de contribuir a una mejor operatividad de las acciones presupuestarias y a una mayor claridad en los procesos de Programación de Compromisos y en la correspondiente fase de Ejecución Presupuestaria, conduciéndonos a una adecuada y racional administración de los Ingresos y Gastos de la entidad en el marco del proceso del presupuesto por resultados como una estrategia que vincule la asignación de recursos con los productos y resultados medibles a favor de la institución y conforme a la escala de prioridades establecida por las necesidades de cada uno de los Centros de Costo, teniendo presente los objetivos y metas institucionales” (Paz, 2015).

La presente “propuesta de Ejecución Presupuestal, se encuentra comprendida dentro del alcance de todos los Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 778 Gerencia Sub Regional Jaén, tomando como base legal la Constitución Política del Estado, Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Modificaciones a la Directiva de Ejecución Presupuestaria,

Directiva N° 005-2012-EF/50.01 es aplicable para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2017, aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2017-EF/50.01” (Paz, 2015).

La “propuesta normativa pretende que el control presupuestal, a través del apoyo de la Tecnología de información y comunicación (TIC) y la adecuada experiencia de los funcionarios y servidores involucrados, pueda colaborar de manera eficiente y oportuna en la cautela del correcto y adecuado uso de los recursos públicos (gasto corriente y gasto de inversión o capital), ayudando así en el progreso de la gestión pública Regional” (Paz, 2015).

La aplicación de la “presente iniciativa legislativa proporcionará mecanismos importantes para disminuir los riesgos de eventuales actos de corrupción administrativa, pudiendo evitar o interrumpir la consumación de irregularidades en la ejecución presupuestal” (Paz, 2015).

El “impacto de la propuesta no es económicamente cuantificable, pero es indudable que la misma generará impactos positivos en el ejercicio del control y en el sistema administrativo de presupuesto, intensificando la prevención y disuasión del comportamiento funcional incorrecto en la materia, permitiendo el ejercicio oportuno y no limitado de las medidas precautorias con que cuenta el Estado, lo que redundará en la calidad e idoneidad del gasto público” (Paz, 2015).

## **B. Ejecución presupuestal basada en Presupuesto por Resultados**

En este ítem, se desarrolla un “modelo básico de presupuesto por resultados, a partir de la información presentada por los autores Robinson y Last en la Nota Técnica un modelo básico de presupuestación por resultados publicada por el Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, y por Robinson en su libro “Performance budgeting: linking funding and results” (Delgado, 2013).

El presupuesto por resultados “forma parte de una reforma más amplia de la administración pública que busca lograr una gestión por resultados, la cual se enmarca en las nuevas perspectivas descritas anteriormente, esta reforma amplia de la administración pública, además de la reforma del sistema presupuestario, implica una reforma de los demás sistemas administrativos del Estado para facilitar la labor de los gestores públicos; constituyen reformas complementarias claves, la reforma del servicio civil, del sistema de contrataciones y adquisiciones, del control de la gestión pública, entre otras” (Delgado, 2013).

El objetivo del presupuesto por resultados es “mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público estableciendo un vínculo entre el financiamiento de las entidades del sector público y su desempeño, utilizando sistemáticamente la información sobre resultados (Robinson y Last, 2009)”, citado por (Delgado, 2013).

Según Robinson & Last (2009), “el modelo de presupuesto por resultados en su forma más elemental pretende garantizar que al elaborar el presupuesto del gobierno, las personas que toman decisiones clave tengan en cuenta sistemáticamente los resultados a los que apunta el gasto”, para lo cual son requisitos esenciales lo siguiente:

- “Información sobre objetivos y resultados del gasto del gobierno, recogida en indicadores clave de desempeño y en una forma simple de evaluación de los programas; sólo si se dispone de información fiable y oportuna será posible tomar decisiones presupuestarias basadas en el desempeño” (Robinson & Last, 2009).
- “Un proceso de elaboración del presupuesto que facilite el uso de esta información para la toma de decisiones sobre el financiamiento del presupuesto, incluidos procesos simples de revisión del gasto y decisiones presupuestarias de los ejecutores del gasto, es necesario contar con una etapa estratégica al inicio del ciclo presupuestario que comprenda el análisis preliminar de las prioridades del gasto del gobierno; un proceso de revisión del gasto, aunque sea muy simple, que sirva para comprobar la idoneidad y

eficacia de los programas vigentes y que pueda hacer uso de la información sobre los resultados para determinar qué programas pueden ser reducidos, o incluso eliminados, y cuáles podrían ampliarse” (Robinson & Last, 2009).

- “Un proceso sistemático para analizar las nuevas propuestas de gasto; y que todas las propuestas presupuestarias de los ministerios ejecutores del gasto, estén respaldadas con información sobre la eficacia y la eficiencia del gasto que realizan, sin una revisión sistemática del gasto es mucho más difícil crear espacio fiscal para nuevas prioridades” (Robinson & Last, 2009).
  
- La “clasificación del gasto en el presupuesto por programas; un presupuesto por programas requiere generar y presentar públicamente información básica sobre los resultados y los costos de cada programa, este componente de la presupuestación por resultados se recomienda para aquellos países que disponen de los recursos y de la capacidad para aplicarla; una clasificación del gasto en grupos de servicios similares con objetivos similares, ayuda a las autoridades a comparar costos y las ventajas de las opciones de gasto” (Robinson & Last, 2009).

Para Robinson & Last (2009), El uso sistemático de la información de resultados en el proceso de elaboración del presupuesto puede ayudar en los siguientes aspectos:

- “Mejorar la priorización de gasto; es decir, mejorar la capacidad para asignar recursos limitados a fines que resulten más rentables” (Robinson & Last, 2009).
  
- “Alentar a los ministerios ejecutores a gastar más eficiente y eficazmente, haciendo que tomen conciencia de que los resultados que logren determinarán el nivel de financiamiento que reciban, y reduciendo o simplificando los controles que dificultan el buen desempeño” (Robinson & Last, 2009).

- Mejorar la disciplina fiscal global; “una mejor priorización del gasto supone una mayor capacidad para crear espacio fiscal para nuevas iniciativas de gasto sin generar un aumento del gasto agregado, asimismo, facilita la consolidación fiscal, cuando es necesaria, porque ayuda al gobierno a focalizar los recortes del gasto en los programas menos eficaces o en los que tienen menos importancia desde el punto de vista social” (Robinson & Last, 2009).

Sin embargo, según Robinson & Last (2009), la iniciativa de un presupuesto por resultados, aún en su forma más elemental, no es recomendable para todos los países, existen prerequisites relacionados a la gestión financiera pública y prerequisites institucionales que se deben cumplir, entre los más importantes:

- “La existencia de una sólida gestión de política macrofiscal, de manera que los presupuestos de los ministerios no enfrenten la incertidumbre excesiva sobre el financiamiento que recibirán durante el año presupuestario” (Robinson & Last, 2009).
- “La capacidad para exigir que el presupuesto se ejecute según lo programado; es decir, que se respeten las reglas y los procedimientos presupuestarios y contar con la capacidad para aplicarlos (y verificarlos) durante la ejecución, así como, contar con buenos procedimientos de contabilidad y auditoría” (Robinson & Last, 2009).
- “Una dotación de personal capacitado adecuada para obtener la información que requiere un sistema de presupuesto por resultados” (Robinson & Last, 2009).

El presupuesto por resultados “no es una práctica monolítica, hay diferentes formas de presupuesto por resultados los cuales tratan de vincular resultados y presupuesto de diferentes modos; el sistema de presupuesto por resultados varía también respecto a sus objetivos, en particular, en algunos casos se pone más énfasis sobre la eficiencia de la asignación que sobre la eficiencia técnica o

viceversa, lo cual implica diferentes requerimientos de información” (Robinson, 2007), citado por (Delgado, 2013).

No obstante, “se pueden indicar elementos esenciales que permiten la implementación del presupuesto por resultados; La clasificación del gasto es uno de ellos y constituye la herramienta básica de todas las formas de presupuesto por resultados, la cual ayuda a mejorar la priorización del gasto; para este propósito, uno de los instrumentos fundamentales ha sido la clasificación de programas de gasto” (Delgado, 2013).

Sin embargo, “la clasificación del gasto por sí misma no cambia la asignación presupuestal, es clave generar información sobre el costo y la efectividad de las alternativas de gasto existentes, para mejorar la toma de decisiones en la asignación presupuestal; de la misma manera, la generación de información no garantiza su utilización, para esto, además de generar información oportuna y de calidad, es necesario generar los mecanismos que permitan el uso, dado que en sistemas disfuncionales existe un interés negligente por la eficiencia y la efectividad, lo cual se explica en parte por las rigideces con las cuales operan las entidades públicas” (Delgado, 2013).

La priorización del gasto necesita ser conducida como una rutina sistemática integrada con el proceso presupuestario con una perspectiva multianual; “el instrumento utilizado con este propósito son las revisiones del gasto, a través de las cuales se establecen asignaciones de gasto multianuales o actualizaciones de gastos estimados, constituyendo un mecanismo exitoso, como lo demuestra la experiencia Inglesa y Australiana; la priorización del gasto requiere de la elección entre alternativas de políticas y el impacto fiscal de las mismas con una perspectiva multianual” (Delgado, 2013).

“La revisión del gasto permite analizar las alternativas de política, tanto las nuevas como las existentes para determinar aquellas que serán incluidas o tendrán continuidad; la revisión debe comprender la gama completa del gasto público, teniendo en cuenta que el gasto es flexible en el mediano y largo plazo, y que

reducir las inflexibilidades que limitan la reasignación de fondos es un prerrequisito para el éxito del presupuesto por resultados” (Delgado, 2013).

La priorización de la ejecución del gasto “represente un cambio respecto a la asignación presupuestal tradicional, se requiere que esta sea gestionada por el Ministerio de Economía y Finanzas, como ocurre en las experiencias exitosas antes mencionadas; de esta forma, se logra una planificación de los ministerios coherente con las decisiones presupuestarias; en consecuencia, se requiere que los mecanismos de priorización de la ejecución presupuestal, se diseñen de tal forma que faciliten la utilización de información relevante para las decisiones de asignación; reconociendo las limitaciones del ministerio para analizar y planear todo el gasto público” (Delgado, 2013).

El “Ministerio de Economía y Finanzas debería centrar su atención en las asignaciones de gasto corriente y gasto de inversiones o capital, específicamente a nivel regional, propiciando una toma de decisiones de asignación descentralizada; para lo cual se requiere crear incentivos sobre las unidades ejecutoras para mantener sus propias prioridades de capacidad de gasto, para lograr el máximo uso de la información de desempeño para este propósito; para ello se requiere crear a nivel regional una buena priorización de gasto basada en información de desempeño, con lo cual la Unidad Ejecutora se verá motivada a priorizar su presupuesto más efectivamente y a mejorar la elaboración de los estudios de pre inversión y la ejecución de proyectos de inversión física y financieramente” (Delgado, 2013).

La efectividad del “proceso de priorización de la ejecución del gasto en la entidad, depende en parte, de la calidad del proceso de elaboración del presupuesto institucional, respetando la Programación Multianual de Inversiones – PMI; el Gobierno Regional de Cajamarca, debe tener la capacidad para orientar a los líderes políticos en los cargos de confianza, buscando una asignación de personal debidamente capacitado y con experiencia en el cargo, para una debida gestión en cada ejercicio presupuestal y así obtener una eficiente ejecución presupuestal en el gasto público en la entidad. Asimismo, hay que tener en cuenta

que los mecanismos de priorización no funcionan si no cuentan con un fuerte compromiso y voluntad de los funcionarios públicos de confianza; se requiere su interés por la eficiencia y efectividad del gasto público en la entidad” (Delgado, 2013).

Para el “buen funcionamiento del presupuesto por resultados también se requiere de la participación de los legisladores, quienes deben aprender a usar la información de desempeño al momento de votar sobre las prioridades de gasto establecidas en el presupuesto anual - PIA y PIM” (Delgado, 2013).

“La capacidad de gasto no es el único objetivo que persigue el presupuesto por resultados, existe otras estrategias que utiliza el gobierno central para ayudar a las entidades públicas a mejorar la efectividad y eficiencia del gasto público (incentivos), fortaleciendo la relación entre el presupuesto asignado y resultados, a través de mecanismos ex ante y ex post que relacionan el financiamiento en función del desempeño de las entidades” (Delgado, 2013).

El tiempo demuestra que estos esquemas generan una mayor eficiencia técnica en las entidades públicas; la estrategia de estos mecanismos reside en que los premios y sanciones impulsarán a las entidades públicas a tener un mejor desempeño en la ejecución presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en el ejercicio (Delgado, 2013).

Finalmente la experiencia señala que el modelo de un presupuesto por resultados es comprensiva y necesita ser reforzada con innovaciones sistémicas amplias, no solamente en las prácticas de trabajo de la entidad, sino en la estructura institucional, marco legal y la base del talento humano, además se necesitan reformas para propiciar una gestión eficiente por resultados, que implican la modernización en la administración pública, a través de la reforma del servicio civil, las adquisiciones del estado, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE y un debido control que ayude a la interacción entre los funcionarios políticos y servidores públicos en la entidad (Delgado, 2013).

#### **1.4. Formulación del problema**

¿La propuesta de Ejecución Presupuestal permitirá mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017?

#### **1.5. Justificación del estudio**

Esta investigación es importante porque se busca evaluar el proceso de ejecución presupuestal como factor fundamental, para mejorar la capacidad y calidad del gasto, logrando eficiencia, eficacia, optimizando los recursos que administra la Gerencia Sub Regional Jaén, hacia una gestión efectiva de presupuesto por resultados.

La presente investigación, se desarrolla con la finalidad de implementar mecanismos de control en el gasto y cumplir eficientemente con la ejecución presupuestal, fortaleciendo el uso de la información de desempeño en la toma de decisiones, principalmente aquella generada por el seguimiento y la evaluación de los resultados del uso de los recursos públicos asignados a esta unidad ejecutora, buscando equipos técnicos capacitados y eficaces para el cumplimiento de la capacidad del gasto, dando cumplimiento a las normas vigentes y políticas públicas. Fortaleciendo una apropiada cultura de planificación y orientación estratégica en la Gerencia sub Regional Jaén, buscando un adecuado equilibrio en el gasto corriente, inversión o gasto de capital, logrando desarrollo sostenible y bienestar al ciudadano en el ámbito de las provincias de Jaén y San Ignacio.

#### **1.6. Hipótesis**

“No se cuenta con hipótesis por ser una investigación de tipo descriptiva propositiva. Solo se formulan hipótesis cuando se pronostica un hecho o dato” (Hernández, Fernandez, & Baptista, 2014, p.104).

#### **1.7. Objetivos**

**General:** Diseñar propuesta de Ejecución Presupuestal que permitirá mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.

**Específicos:**

- Identificar la capacidad de gasto de la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.
- Elaborar la propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.
- Validar la propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.

## **II. MÉTODO**

## **2.1. Diseño de investigación**

La presente investigación es de tipo descriptiva, “porque consiste en la identificación de las características del evento en estudio” (Hurtado, 2010, p.133). Además es propositiva, “por cuanto se fundamenta en una necesidad o vacío dentro de la institución, una vez que se tome la información descrita, se realizará una propuesta de ejecución presupuestal para superar la problemática actual y las deficiencias encontradas en la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén”.

El diseño de la investigación es no experimental, descriptiva propositiva de corte transversal, según (Carrasco, 2005) Señala que la Investigación no Experimental: “Son aquellos cuyas variables independientes carecen de manipulación intencional, y no poseen grupo de control, ni mucho menos experimental. Analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia”. (p.71)

También (Hernández, Fernandez, & Baptista, 2014, p.152), indica que “La Investigación no experimental son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos”.

## **2.2. Variables, operacionalización**

**Variable problema:** Capacidad de Gasto (variable dependiente).

**Cuadro N° 01**

VARIABLE PROBLEMA	DIMENSION	INDICADORES	PREGUNTAS	INSTRUMENTO
Capacidad de Gasto	Proyectos de Inversión	Programación Multianual de Inversiones - PMI	1. ¿Cuenta la entidad con una adecuada programación multianual de inversiones (PMI)? 2. ¿La programación multianual de inversiones (PMI) Se realiza de acuerdo a la necesidad del ámbito de la unidad ejecutora? 3. ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión que se encuentran en la programación multianual de inversiones (PMI)? 4. ¿Cree usted que la ejecución de los proyectos de inversión se mide a través de los presupuestos por resultados?	Encuesta
		Estudios de pre inversión viables	5. ¿La elaboración de los proyectos de inversión pública (PIP) cumple con la normatividad vigente, contenidos mínimos y las necesidades de la población? 6. ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión pública (PIP) que se encuentran viables?	
		Expedientes técnicos aprobados	7. ¿Los expedientes técnicos son elaborados teniendo en cuenta los proyectos de inversión pública viables? 8. ¿Para la elaboración de los expedientes técnicos los proyectos de inversión pública, se encuentran actualizados?	
	Control y seguimiento	Seguimiento y control de la ejecución presupuestal.	9. ¿Se aplica la normatividad vigente en la ejecución presupuestal? 10. ¿Existe personal idóneo, para el seguimiento de la ejecución presupuestal?	
		Seguimiento y control en la capacidad de gasto.	11. ¿La capacidad de gasto va acorde con el presupuesto institucional modificado (PIM) asignado? 12. ¿Existe capital humano capacitado para el seguimiento y control para medir la capacidad del gasto?	
		Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del gasto.	13. ¿Se realiza seguimiento y control del Plan estratégico institucional (PEI) y plan operativo institucional (POI) en los proyectos de inversión? 14. ¿Se realiza una evaluación mensual de la ejecución del gasto?	
	Evaluación	Porcentaje de ejecución presupuestal trimestralmente física y financiera.	15.- ¿La evaluación se toma en cuenta para la toma de decisiones? 16.- ¿Existe un equilibrio entre el gasto corriente y gasto de inversión? 17.- ¿Se toma en cuenta la evaluación para mejorar la ejecución del gasto?	
	Tecnología	Calidad tecnológica.	18.- ¿Es suficiente las tecnologías de la información y comunicación (TIC), que existe en la entidad? 19.- ¿Se cuenta con Hardware y Software suficiente? 20.- ¿Los trabajadores están capacitados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)?	

Encuesta

## **2.3. Población y Muestra**

### **Población:**

En el presente estudio de investigación la población o universo será la entidad denominada Gerencia Sub Regional Jaén como unidad ejecutora del pliego del Gobierno Regional de Cajamarca, con una población de setenta (70) servidores públicos.

### **Muestra:**

“Muestrear es diseñar, implantar y aplicar un procedimiento técnico para seleccionar un conjunto reducido de individuos sobre los que extraer conclusiones que, por principio, deben ser generalizables a toda la población. Dos conceptos subyacen en esta definición: a) la cantidad, y b) la calidad en el muestreo. Efectivamente, se trata de seleccionar individuos; por tanto, hay que conocer cuántos elegir para que el análisis pueda ser realizado. Pero también hay que ser conscientes de que diferentes individuos ofrecen información con distinto nivel de calidad, por lo que es necesario escoger a aquellos que ofrezcan la mejor”. (Biemer y Lyberg, 2003) citado por (Sarabia, 2013, p.336)

La muestra es No probabilística, donde los elegidos para el estudio serán ocho (08) unidades orgánicas: Administración, Logística, Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Operaciones, Planificación y Presupuesto; eligiendo a los responsables de dichas unidades orgánicas para la emisión de los datos requeridos para la presente investigación; ocho (08) servidores y/o funcionarios.

## **2.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **Técnica**

La técnica utilizada en la presente investigación, fue la encuesta, que se define como una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los

sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo (Carrasco, 2005, p.314).

**Instrumento:**

Cuestionario: “Conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p.217).

**Validez:**

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014), señala “en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir”. (p.200)

En la investigación la validez de los instrumentos, se realizó mediante la técnica de juicio de expertos, que consiste en someter a juicio a tres o más expertos el instrumento de medición; donde analizan el instrumento bajo tres criterios: pertinencia, relevancia y claridad.

**Confiabilidad:**

Hernández, Fernández, & Baptista (2014) señala: “Confiabilidad es el Grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes”. (p.200)

El nombre del Instrumento se denomina: cuestionario de Ejecución Presupuestal, teniendo como actores a Julio Alberto Díaz Acuña y Joselito Torres Contreras, para el ejercicio presupuestal 2017, utilizando un cuestionario como tipo de instrumento, cuyo objetivo es diseñar una propuesta de Ejecución Presupuestal que permitirá mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017; en una población de 70 servidores públicos con una muestra de 8 colaboradores, con 20 ítems, aplicación directa con un tiempo de administración estimada de 20 minutos; las normas de aplicación para el colaborador será marcar en cada ítem lo que considere, respecto a lo observado.

Los niveles de rango, se establecen como sigue:

<b>Nivel</b>	<b>Rango</b>
Bueno	[68 - 100]
Regular	[34 - 67]
Malo	[20 - 33]

## **2.7 Métodos de análisis de datos**

Según Hevia (2001), indica “Esta fase se presenta posterior a la aplicación del instrumento y finalizada la recolección de los datos. Se procederá a aplicar el análisis de los datos para dar respuesta a las interrogantes de la investigación”.

“El análisis de datos considera como van a ser tratados la información recolectados en sus diferentes etapas, empleando la estadística como una herramienta”. (Hevia, 2001, p. 46)

### **2.5.1 Método Estadístico:**

El método estadístico está vinculado al uso y reglas de la división y clasificación; Ursua (1982), precisa que estadística es: “La rama que estudia los fenómenos atípicos” (p.142). Este método ayudó para el análisis e interpretación de los resultados que se lograron de los instrumentos utilizados en la medición de las variables.

**a. Medidas de tendencia central:** Se utilizó la media aritmética utilizando el Excel 2016, para comprobar el promedio de los resultados obtenidos en los instrumentos aplicados al grupo de estudio de la variable dependiente:

$$= \sum x_i / n$$

**b. Medidas de dispersión:** Se utilizó la varianza para determinar el grado de confiabilidad del instrumento de Combrach, que nos permitió aprobar el instrumento del cuestionario de la variable de estudio:

$$S_n = \sqrt{\sum (x_i - \bar{x})^2 / n - 1}$$

### **2.5.2. Baremo**

Es una escala ordenada para determinar la calificación a las respuestas del instrumento cuestionario, en nuestro caso se agrupo en los niveles de bueno (68 - 100), regular (34 - 67) y malo (1 – 33).

### **2.8 Aspectos éticos.**

La presente investigación ha sido realizada respetando los derechos de los autores correspondientes, realizando las citas respectivas. La encuesta ha sido realizada en manera anónima en la Gerencia Sub Regional Jaén, con la finalidad de lograr resultados confiables.

En el marco de la Ley N° 27444 del procedimiento administrativo General, la investigación respeta las normas Internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas; asimismo, los datos e información que se presentan en su contenido gozan de originalidad y veracidad.

### **III. RESULTADOS**

### 3.1 Descripción de los resultados

#### 3.1.1 Análisis de resultados

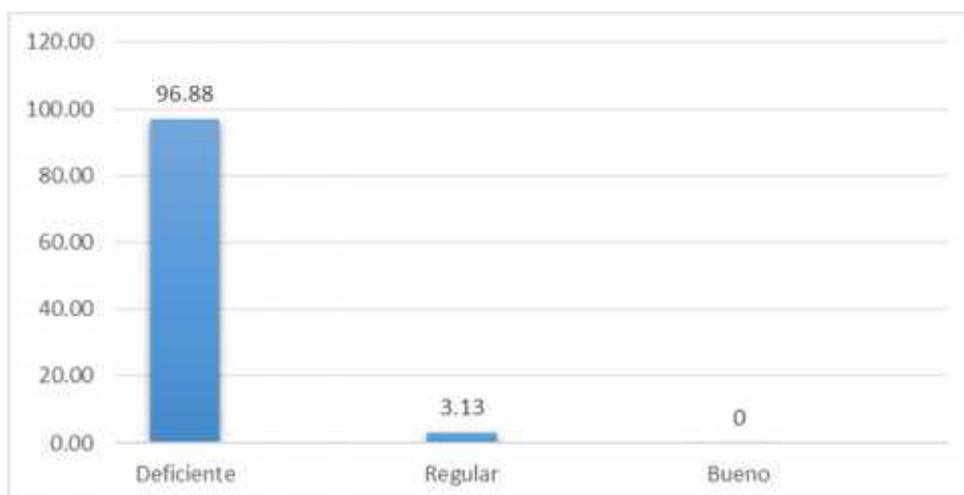
##### 3.1.1.1 A nivel de Indicadores

##### a) A nivel de indicador: Programación Multianual de Inversión - PMI

**Tabla Nº 01:** Distribución de frecuencias del indicador Programación Multianual de Inversiones - PMI

Preguntas	Deficiente		Regular		Bueno	
	f1	%	f1	%	f1	%
1 ¿Cuenta la entidad con una adecuada programación multianual de inversiones (PMI)?	7	87.5	1	12.5	0	0
2 ¿La programación multianual de inversiones (PMI) Se realiza de acuerdo a la necesidad del ámbito de la unidad ejecutora?	8	100	0	0	0	0
3 ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión que se encuentran en la programación multianual de inversiones (PMI)?	8	100	0	0	0	0
4 ¿Cree usted que la ejecución de los proyectos de inversión se mide a través de los presupuestos por resultados?	8	100	0	0	0	0
<b>Promedio</b>		<b>96.88</b>		<b>3.13</b>		<b>0</b>

Fuente: Encuesta aplicada



Fuente: Tabla 01

**Figura 07:** Distribución del indicador Programación Multianual de Inversiones – PMI

**Interpretación:**

Según la figura 07, se aprecia que respecto al indicador Programación Multianual de Inversiones - PMI, existe un 96.88% que considera que es deficiente, porque no está acorde con la realidad de las necesidades de la población, mientras que un 3.13 % considera que es regular.

En la primera pregunta de la encuesta de los ocho (08) servidores, seis (07) representan el 87.5% e interpretan que la entidad no cuenta con una adecuada Programación Multianual de Inversiones, siendo el resultado deficiente; y dos (01) servidores que representan el 12.5% interpretan que es regular.

En la segunda pregunta de la encuesta los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que la programación multianual de inversiones que realiza la entidad no está acorde a la necesidad del ámbito de las provincias de Jaén y San Ignacio, obteniendo como resultado que es deficiente.

En la tercera pregunta de la encuesta los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que la que los proyectos de inversión pública que se encuentran en la programación multianual de inversiones no son ejecutados, obteniendo como resultado que es deficiente.

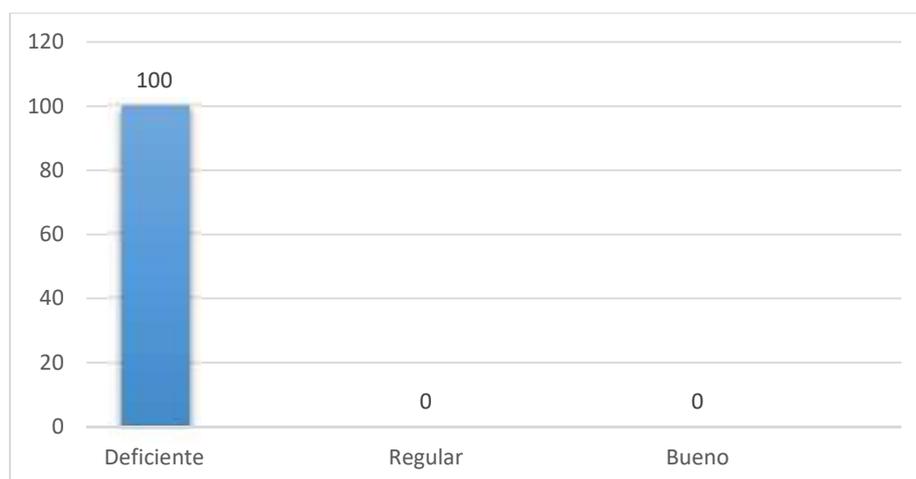
En la cuarta pregunta de la encuesta los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que la ejecución de los proyectos de inversión pública no se mide a través de los presupuestos por resultados, obteniendo como resultado que es deficiente.

**b) A nivel de indicador: Estudios de Pre Inversión viables**

**Tabla Nº 02:** Distribución de frecuencias del indicador Estudios de Pre Inversión Viables

Preguntas	Deficiente		Regular		Bueno	
	f1	%	f1	%	f1	%
5 ¿La elaboración de los proyectos de inversión pública (PIP) cumple con la normatividad vigente, contenidos mínimos y las necesidades de la población?	8	100	0	0	0	0
6 ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión pública (PIP) que se encuentran viables?	8	100	0	0	0	0
<b>Promedio</b>	<b>100</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	

**Fuente:** Encuesta aplicada



**Fuente:** Tabla 02

**Figura 08:** Distribución del indicador Estudios de Pre Inversión Viables

**Interpretación:**

Según la figura 08, se aprecia que respecto al indicador Estudios de Pre Inversión Viables, existe un 100% que considera que es deficiente.

En la Quinta pregunta de la encuesta los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que en la elaboración de los proyectos de inversión pública no cumplen con la normatividad vigente, contenidos mínimos y las necesidades de la población, obteniendo como resultado que es deficiente.

En la sexta pregunta de la encuesta los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que no se ejecutan todos los proyectos de inversión pública que se encuentran viables, obteniendo como resultado que es deficiente.

**c) A nivel de indicador: Expedientes Técnicos Aprobados**

**Tabla N° 03:** Distribución de frecuencias del indicador Expedientes Técnicos Aprobados

Preguntas	Deficiente		Regular		Bueno	
	f1	%	f1	%	f1	%
¿Los expedientes técnicos son elaborados teniendo en cuenta los proyectos de inversión pública viables?	8	100	0	0	0	0
¿Para la elaboración de los expedientes técnicos los proyectos de inversión pública, se encuentran actualizados?	8	100	0	0	0	0
<b>Promedio</b>	<b>100</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	

**Fuente:** Encuesta aplicada



**Fuente:** Tabla 03

**Figura 09:** Distribución del indicador Expedientes Técnicos Aprobados

**Interpretación:**

Según la figura 09, se aprecia que respecto al indicador Expedientes Técnicos Aprobados, existe un 100% que considera que es deficiente.

En la séptima pregunta de la encuesta los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que los expedientes técnicos no son elaborados teniendo en cuenta los proyectos de inversión pública viables, obteniendo como resultado que es deficiente.

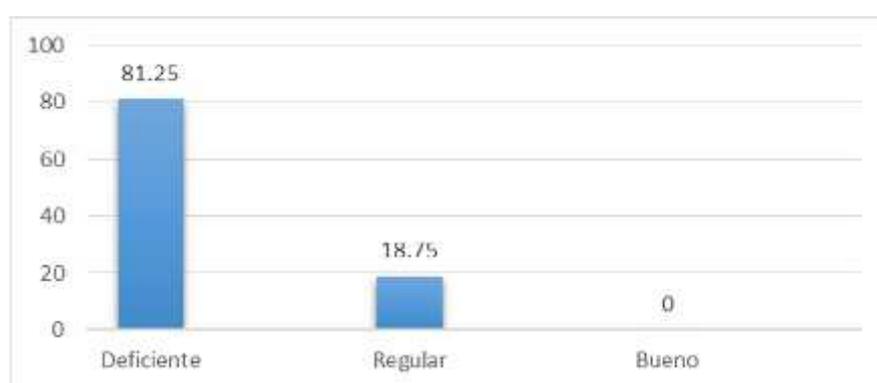
En la octava pregunta de la encuesta los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que para la elaboración de los expedientes técnicos, los proyectos de inversión pública no se encuentran actualizados, obteniendo como resultado que es deficiente.

**d) A nivel de indicador: Seguimiento y control de la Ejecución Presupuestal**

**Tabla Nº 04:** Distribución de frecuencias del indicador Seguimiento y control de la Ejecución Presupuestal

Preguntas	Deficiente		Regular		Bueno	
	f1	%	f1	%	f1	%
9 ¿Se aplica la normatividad vigente en la ejecución presupuestal?	5	62.5	3	37.5	0	0
10 ¿Existe personal idóneo, para el seguimiento de la ejecución presupuestal?	8	100	0	0	0	0
<b>Promedio</b>	<b>81.25</b>		<b>18.75</b>		<b>0</b>	

**Fuente:** Encuesta aplicada



**Fuente:** Tabla 04

**Figura 10:** Distribución del indicador Seguimiento y control de la Ejecución Presupuestal

**Interpretación:**

Según la figura 10, se aprecia que respecto al indicador Seguimiento y control de la Ejecución Presupuestal, existe un 81.25% que considera que es deficiente, y un 18.75% considera que es regular.

En la novena pregunta de la encuesta, de los ocho (08) servidores, cinco (05) representan el 62.5% e interpretan que no se aplica la normatividad vigente en la ejecución presupuestal en la entidad, siendo el resultado deficiente; y tres (03) servidores que representan el 37.5% interpretan que es regular.

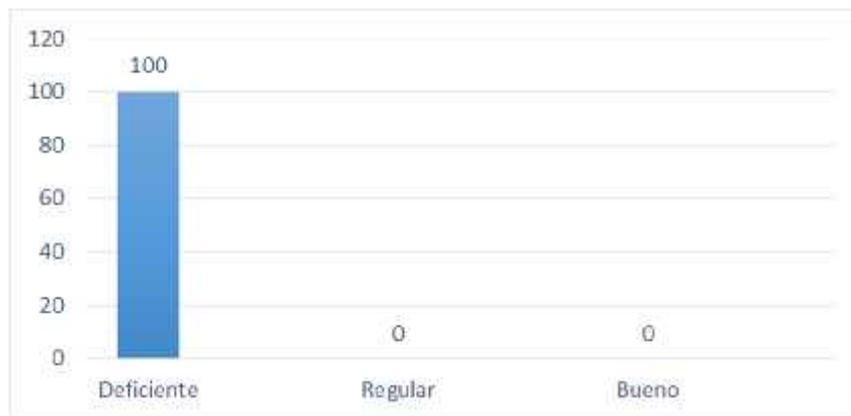
En la décima pregunta de la encuesta los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que no existe personal idóneo, para el seguimiento de la ejecución presupuestal, obteniendo como resultado que es deficiente.

**e) A nivel de indicador: Seguimiento y control en la Capacidad de Gasto**

**Tabla N° 05:** Distribución de frecuencias del indicador Seguimiento y control en la Capacidad de Gasto

Preguntas	Deficiente		Regular		Bueno	
	f1	%	f1	%	f1	%
¿La capacidad de gasto va acorde con el presupuesto institucional modificado (PIM) asignado?	8	100	0	0	0	0
¿Existe capital humano capacitado para el seguimiento y control para medir la capacidad del gasto?	8	100	0	0	0	0
<b>Promedio</b>	<b>100</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	

**Fuente:** Encuesta aplicada



**Fuente:** Tabla 05

**Figura 11:** Distribución del indicador Seguimiento y control en la Capacidad de Gasto

**Interpretación:**

Según la figura 11, se aprecia que respecto al indicador Seguimiento y control en la Capacidad de Gasto, existe un 100% que considera que es deficiente, puntualizando que no se aplican los parámetros necesarios para medir la capacidad de gasto en la entidad.

Para la onceava pregunta de la encuesta los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que la capacidad de gasto no va acorde con el Presupuesto Institucional Modificado, obteniendo como resultado que es deficiente.

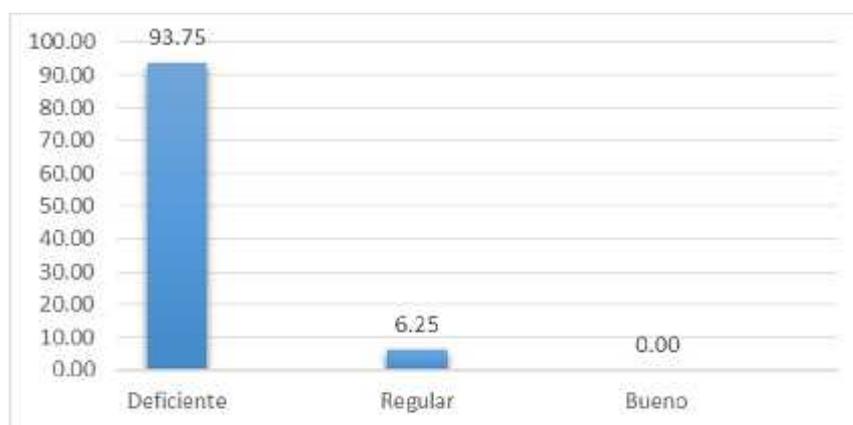
En la doceava pregunta de la encuesta los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que no existe personal capacitado, para el seguimiento y control para medir la capacidad de gasto en la entidad, obteniendo como resultado que es deficiente.

**f) A nivel de indicador: Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del gasto**

**Tabla Nº 06:** Distribución de frecuencias del indicador Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del gasto

Preguntas	Deficiente		Regular		Bueno	
	f1	%	f1	%	f1	%
13 ¿Se realiza seguimiento y control del Plan estratégico institucional (PEI) y plan operativo institucional (POI) en los proyectos de inversión?	8	100	0	0	0	0
14 ¿Se realiza una evaluación mensual de la ejecución del gasto?	7	87.5	1	12.5	0	0
<b>Promedio</b>		<b>93.75</b>		<b>6.25</b>		<b>0.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada



**Fuente:** Tabla 06

**Figura 12:** Distribución del indicador Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del gasto

**Interpretación:**

Según la figura 12, se aprecia que respecto al indicador Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del gasto, existe un 93.75% que considera que es deficiente, y el 6.25% considera que es regular.

Para la treceava pregunta de la encuesta, los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que no se realiza un seguimiento y control del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en los proyectos de inversión, obteniendo como resultado que es deficiente.

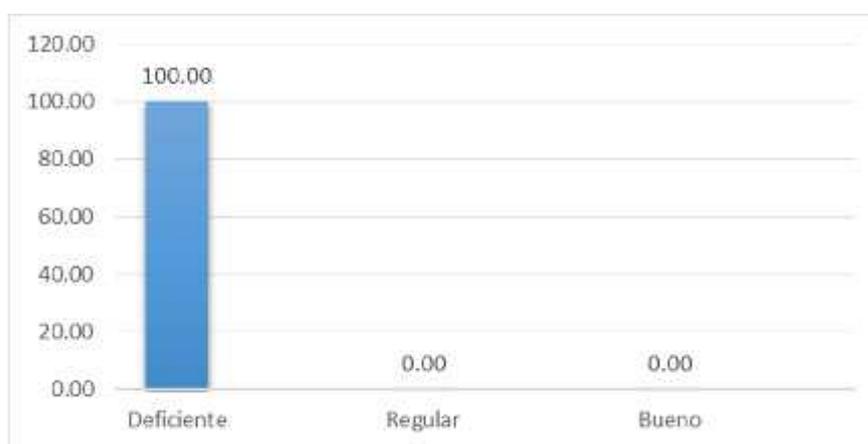
Para la catorceava pregunta de la encuesta, de los ocho (08) servidores, siete (07) representan el 87.5% e interpretan que no se realiza una evaluación mensual de la ejecución del gasto, siendo el resultado deficiente; y un (01) servidor que representa el 12.5%, interpreta que es regular.

**g) A nivel de indicador: Porcentaje de ejecución presupuestal trimestralmente física y financiera**

**Tabla Nº 07:** Distribución de frecuencias del indicador Porcentaje de ejecución presupuestal trimestralmente física y financiera

Preguntas	Deficiente		Regular		Bueno	
	f1	%	f1	%	f1	%
15 ¿La evaluación se toma en cuenta para la toma de decisiones?	8	100	0	0	0	0
16 ¿Existe un equilibrio entre el gasto corriente y gasto de inversión?	8	100	0	0	0	0
17 ¿Se toma en cuenta la evaluación para mejorar la ejecución del gasto?	8	100	0	0	0	0
<b>Promedio</b>	<b>100.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	

**Fuente:** Encuesta aplicada



**Fuente:** Tabla 07

**Figura 13:** Distribución del indicador Porcentaje de ejecución presupuestal trimestralmente física y financiera

### Interpretación:

Según la figura 13, se aprecia que respecto al indicador Porcentaje de ejecución presupuestal trimestralmente física y financiera, el 100% considera que es deficiente.

Para la quinceava pregunta de la encuesta, los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que la evaluación no se toma en cuenta para la toma de decisiones, obteniendo como resultado que es deficiente.

Para la Dieciseisava pregunta de la encuesta, los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que no existe un equilibrio entre el gasto corriente y el gasto de inversión, obteniendo como resultado que es deficiente.

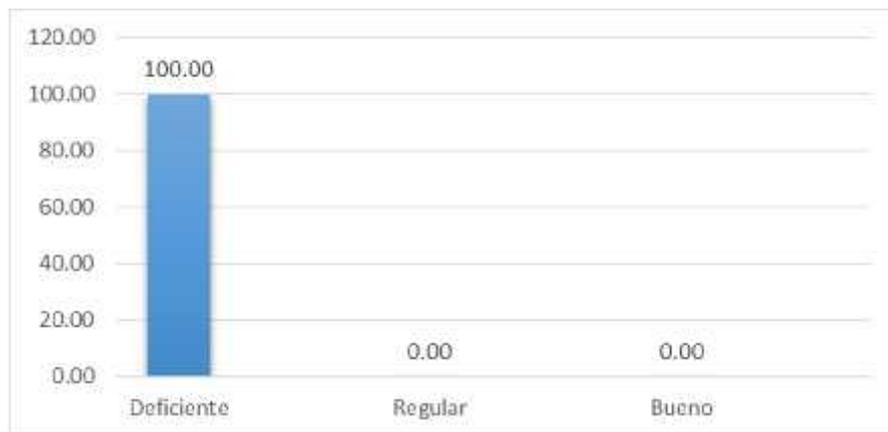
Para la Diecisieteava pregunta de la encuesta, los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que no se toma en cuenta la evaluación para mejorar la ejecución del gasto, siendo el resultado deficiente.

### h) A nivel de indicador: Calidad tecnológica

**Tabla Nº 08:** Distribución de frecuencias del indicador Calidad tecnológica

Preguntas	Deficiente		Regular		Bueno	
	f1	%	f1	%	f1	%
18 ¿Es suficiente las tecnologías de la información y comunicación (TIC), que existe en la entidad?	8	100	0	0	0	0
19 ¿Se cuenta con Hardware y Software suficiente?	8	100	0	0	0	0
20 ¿Los trabajadores están capacitados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)?	8	100	0	0	0	0
<b>Promedio</b>		<b>100.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada



**Fuente:** Tabla 08

**Figura 14:** Distribución del indicador Calidad tecnológica

**Interpretación:**

Según la figura 14, se aprecia que respecto al indicador Calidad tecnológica, el 100% considera que es deficiente.

Para la dieciochoava pregunta de la encuesta, los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que no es suficiente las tecnologías de información y comunicación - TIC que existen en la entidad, obteniendo como resultado que es deficiente.

Para la Diecinueveava pregunta de la encuesta, los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que no se cuenta con hardware y software suficiente, siendo el resultado deficiente.

Para la veinteava pregunta de la encuesta, los ocho (08) servidores, representan el 100% e interpretan que los trabajadores no están capacitados en el uso de las tecnologías de información y comunicación - TIC, obteniendo como resultado que es deficiente.

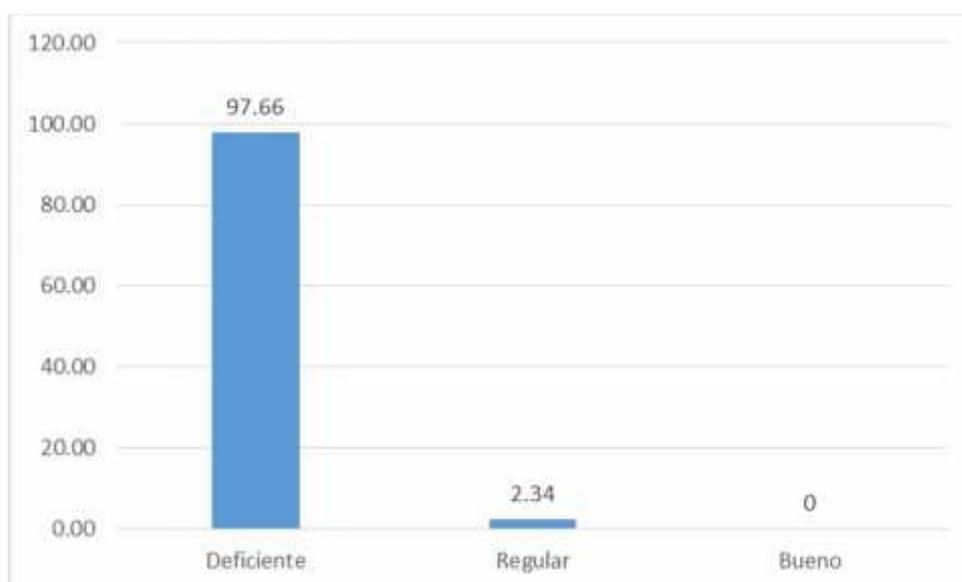
### 3.1.1.2 A nivel de variable

#### a) A nivel de variable: Capacidad de gasto

**Tabla N° 09:** Distribución de frecuencias de la variable capacidad de gasto a nivel de dimensiones

Dimensión	Deficiente %	Regular %	Bueno %	Total %
Proyectos de Inversión	98.96	1.04	0	100
Control y Seguimiento	91.67	8.33	0	100
Evaluación	100	0	0	100
Tecnología	100	0	0	100
TOTAL	97.66	2.34	0	100

**Fuente:** Encuesta aplicada



**Fuente:** Tabla 09

**Figura 15:** Distribución de la variable Capacidad de gasto

#### **Interpretación:**

Según la figura 15, se puede evidenciar que la variable Capacidad de gasto nivel de dimensiones, tiene el 97.66% de los encuestados consideran que es deficiente, mientras que el 2.34% de los encuestados considera que es regular.

## **IV. DISCUSIÓN**

## 4.1 Discusión de Resultados

Analizando el resultado obtenido referente a la variable Capacidad de Gasto, los servidores encuestados señalan: que según la tabla 01, figura 07, el indicador Programación Multianual de Inversiones - PMI, tiene un 96.88% que considera que es deficiente, porque no está acorde con la realidad de las necesidades de la población, mientras que un 3.13 % considera que es regular; además según la tabla 02, figura 08, el indicador Estudios de Pre Inversión Viables, existe un 100% de los encuestados que considera que es deficiente; por otro lado, según la tabla 03, figura 09, el indicador Expedientes Técnicos Aprobados, existe un 100% de los encuestados que considera que es deficiente; así también manifiestan que en la tabla 04, figura 10, el indicador Seguimiento y control de la Ejecución Presupuestal, tiene un 81.25% que considera que es deficiente, y un 18.75% de los encuestados considera que es regular; la tabla 05, figura 11, el indicador Seguimiento y control en la Capacidad de Gasto, tiene un 100% de los encuestados que considera que es deficiente, manifestando que no se aplican los parámetros necesarios para medir la capacidad de gasto en la entidad; por otro lado la tabla 06, figura 12, el indicador Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del gasto, tiene un 93.75% que considera que es deficiente, y el 6.25% de los encuestados considera que es regular; en la tabla 07, figura 13, el indicador Porcentaje de ejecución presupuestal trimestralmente física y financiera, tiene como resultado un 100% de los encuestados que considera que es deficiente y en la tabla 08, figura 14, el indicador Calidad tecnológica, tiene un resultado de un 100% de los encuestados que considera que es deficiente.

La variable problema que es la capacidad de gasto a nivel de dimensiones, tabla 09, figura 15, se evidencia que el 97.66% de los encuestados consideran que es deficiente, y el 2.34% de los encuestados considera que es regular.

Se puede apreciar que no existe un adecuado control en la ejecución presupuestal en la unidad ejecutora: Gerencia sub Regional Jaén, por falta de un debido cumplimiento a la normatividad vigente, recurso humano idóneo, liderazgo y seguimiento adecuado a la capacidad de gasto de los recursos económicos

asignados; concordando con lo expresado por Chilon (2016), donde en su investigación concluye “que no se contó con un equipo técnico calificado, dado que la designación del personal en las diferentes áreas orgánicas se realizó de manera directa, sin contar con capacitación mínima y experiencia laboral inherentes al cargo que ocuparon; incidiendo desfavorablemente en la planificación, programación y ejecución de los proyectos de inversión y por ende en el nivel de ejecución del gasto público de inversión”.

De las encuestas aplicadas a los servidores públicos de las diferentes áreas competentes en la ejecución presupuestal, determinan que la capacidad de gasto tiene una calificación de deficiente equivalente al 97.66 y un 2.34% califican como regular, convirtiéndose en una entidad con incapacidad de gasto frente al Presupuesto Institucional asignado anualmente.

Frente a los resultados obtenidos, se hace necesario presentar la propuesta de ejecución presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, a través de un presupuesto por resultado (PpR), con la finalidad de asegurar que la población de Jaén y San Ignacio reciba los bienes y servicios que requieren las personas, en las condiciones deseadas a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida y reducir el cierre de brechas sociales, enmarcadas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (Presupuesto por Resultados - PpR); teniendo en cuenta que es una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público; concordando con la conclusión de Sánchez (2016), “La implementación de la Gestión por Resultados, constituye desde un inicio una buena decisión de gestión pública”.

La investigación está basada en las teorías del gasto público, donde Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), señalan que “El gasto social en América Latina ha tenido gran importancia en los presupuestos públicos a pesar de las dificultades para conciliar las prioridades de política sectorial con los límites que establece la política fiscal, cuando las restricciones económicas y financieras han sido extremas”. “Sin embargo, ha habido muy pocos esfuerzos para evaluar sus

implicancias en las políticas públicas o las estrategias seguidas para mejorar el bienestar social”. “El gasto público es el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado lo que puede expresarse, en términos más operativos, como una manifestación de su plan económico y social diseñado a través de su presupuesto”.

Los resultados de la validación de la propuesta, fue revisado por tres (03) expertos en materia de ejecución presupuestal y en administración pública de gobiernos locales y regionales, arrojando un resultado consolidado de 0.9166, ubicándose en la categoría de muy adecuado por lo que se considera como viable la propuesta.

## **V. CONCLUSIÓN**

## 5.1 Conclusiones:

- ✓ Que, la Gerencia Sub Regional Jaén, en el ejercicio 2017, tuvo un Presupuesto Institucional Modificado – PIM asignado de S/. 72'154,397 (Setenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y siete y 00/100 soles), teniendo una ejecución presupuestal de S/. 26'180,703 (Veinte y seis millones ciento ochenta mil setecientos tres y 00/100 soles), equivalente a solo el 36.3 % de ejecución del presupuesto asignado, con respecto al PIM.
  
- ✓ De acuerdo a los resultados, tenemos que la dimensión Proyectos de Inversión, presenta un 98.96% de los encuestados consideran que es deficiente, porque no está acorde con la realidad de las necesidades de la población, mientras que un 1.04 % considera que es regular.
  
- ✓ De acuerdo a los resultados, tenemos que la dimensión Control y Seguimiento, presenta un 91.67% de los encuestados consideran que es deficiente, porque no se aplican los parámetros necesarios para medir la capacidad de gasto en la entidad, mientras que un 8.33 % considera que es regular.
  
- ✓ De acuerdo a los resultados, tenemos que la dimensión Evaluación, presenta el 100% de los encuestados consideran que es deficiente, porque no se tiene en cuenta para la toma de decisiones.
  
- ✓ De acuerdo a los resultados, tenemos que la dimensión Tecnología, presenta el 100% de los encuestados consideran que es deficiente, porque no se cuenta con las TICs necesarias para el procesamiento de datos.
  
- ✓ La propuesta elaborada es viable y sostenible, porque ha sido validada y aprobada por el juicio de expertos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

## 6.1 Recomendaciones:

- ✓ Que, el titular de la entidad implemente la propuesta de ejecución presupuestal a través de un presupuesto por resultado (PpR), cuyo objetivo es mejorar la capacidad de gasto en beneficio de la población de Jaén y San Ignacio.
- ✓ Que, la Gerencia Sub Regional debe fortalecer la capacidad operativa de la Sub Gerencia de operaciones con un equipo técnico calificado que contribuya con una adecuada programación multianual de inversiones, estudios de pre inversión viables y expedientes técnicos aprobados, para una adecuada y oportuna ejecución de proyectos de inversión en beneficio de la población de Jaén y San Ignacio.
- ✓ Que, la Entidad debe implementar un equipo técnico capacitado para un debido seguimiento y control de la ejecución presupuestal, buscando mejorar la capacidad de gasto, realizando un adecuado seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan Operativo institucional (POI).
- ✓ Que, el Titular de la entidad tome en cuenta el resultado de la evaluación de ejecución presupuestal realizada trimestralmente física y financieramente para una adecuada toma de decisiones.
- ✓ Que, la entidad gestione mayores recursos presupuestales, para adquirir Hardware y Software más actualizado con la finalidad de mejorar los procesos en los sistemas, buscando optimizar recursos y obtener resultados en tiempo real.
- ✓ Que, la entidad, desarrolle talleres fortalecimiento en la Elaboración de Estudios de Pre Inversión, identificando brechas sociales, para mejorar la capacidad de gasto; estrategias de Control, Seguimiento y Evaluación en la Ejecución de presupuesto y el uso adecuado de las Tecnologías de Información – TIC, como herramientas en la Ejecución presupuestal – SIAF, SIGA, INVIERTE.PE.

## **VII. PROPUESTA**

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

**PROPUESTA DE EJECUCION PRESUPUESTAL PARA  
MEJORAR LA CAPACIDAD DE GASTO DE LA  
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN, 2017**

**AUTORES:**

**Br. DÍAZ ACUÑA, Julio Alberto**

**Br. TORRES CONTRERAS, Joselito**

**CHICLAYO – PERÚ**

**2018**

## **PROPUESTA DE EJECUCION PRESUPUESTAL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE GASTO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL JAEN, 2017.**

### **I. Datos Informativos**

- 1.1 Lugar** : Jaén  
**1.2 Institución** : Gerencia Sub Regional Jaén  
**1.3 Investigador** : Br. Díaz Acuña, Julio Alberto  
Br. Torres Contreras, Joselito

### **II. Presentación**

Actualmente el Estado debe ser capaz de proveer de manera eficaz, oportuna, eficiente y con equidad los bienes y servicios públicos que requiere la población, como objetivo fundamental de toda entidad en la administración pública.

La Gerencia Sub Regional Jaén es una unidad ejecutora que cuenta con autonomía presupuestal, y con algunas limitaciones como la débil articulación entre el planeamiento estratégico y el presupuesto, débil gestión presupuestal; débil evaluación y control que no permiten determinar el logro de los objetivos y por ello una indebida toma de decisiones.

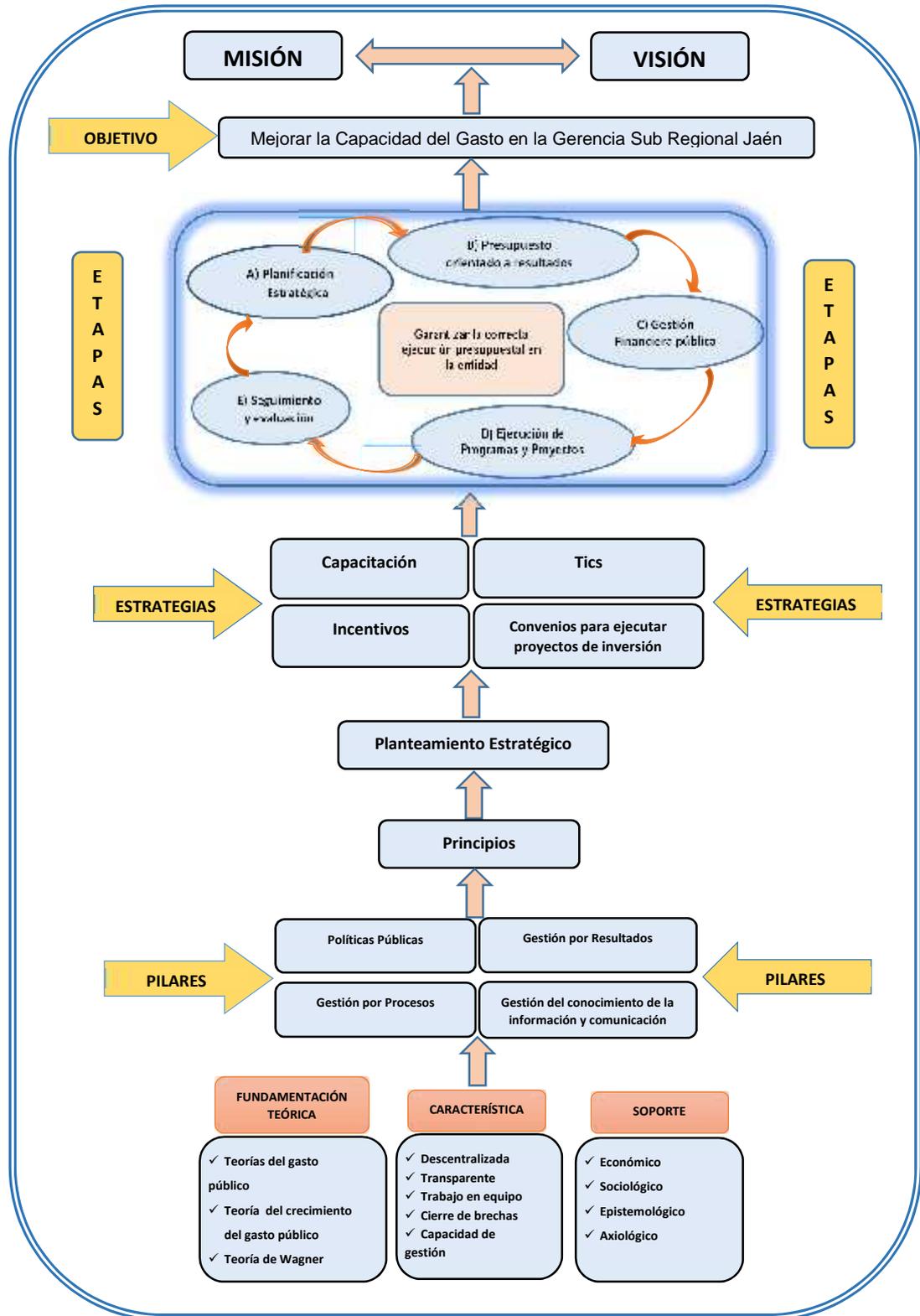
Esta investigación busca superar estas limitaciones y consolidar una eficaz ejecución presupuestal capaz de contribuir al logro de los propósitos de la entidad, planteando una introducción y aplicación progresiva del Presupuesto por Resultados (PpR) en el gasto de capital o inversiones; aplicando un cambio en la forma de hacer el presupuesto, partiendo de una visión integrada de planificación y presupuesto para la obtención de resultados a través de la aplicación efectiva de instrumentos como el planeamiento estratégico, la medición del desempeño, la evaluación de resultados y esquemas de incentivos a la gestión.

### **III. Justificación**

La propuesta de ejecución presupuestal, es una alternativa de solución, porque en la unidad ejecutora existe una deficiente capacidad de gasto, existiendo al final del ejercicio reversión presupuestal al tesoro público, perjudicando la atención de la población respecto al cierre de brechas sociales en el ámbito de Jaén y san Ignacio.

La finalidad es perfeccionar el proceso de ejecución presupuestal como factor fundamental, para mejorar la capacidad y calidad del gasto, logrando eficiencia, eficacia, optimizando los recursos que administra la Gerencia Sub Regional Jaén, hacia una gestión efectiva de presupuesto por resultados.

#### IV. Representación gráfica del modelo



Fuente: Elaboración propia

## **V. Objetivos**

### **5.1. Objetivo General**

Mejorar la capacidad del gasto en el Gerencia Sub Regional Jaén

### **5.2. Objetivo específicos**

- a) Desarrollar talleres y capacitaciones para mejorar la capacidad de gasto.
- b) Validar las actividades de acuerdo a los presupuestos por resultados (incentivos).

## **VI. Fundamentos Teóricos**

### **6.1 Fundamento del Gasto Público**

Para Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), "El gasto social en América Latina ha tenido gran importancia en los presupuestos públicos a pesar de las dificultades para conciliar las prioridades de política sectorial con los límites que establece la política fiscal, cuando las restricciones económicas y financieras han sido extremas". "Sin embargo, ha habido muy pocos esfuerzos para evaluar sus implicancias en las políticas públicas o las estrategias seguidas para mejorar el bienestar social". "El gasto público es el reflejo de la actividad financiera y económica del Estado lo que puede expresarse, en términos más operativos, como una manifestación de su plan económico y social diseñado a través de su presupuesto". (p.5)

Asimismo, "las políticas públicas expresan los principales objetivos del Estado y esto pone énfasis en las estrategias institucionales y de gobierno para alcanzar ciertos fines en lo social y económico; para algunos analistas la acción estatal es esencialmente pública y por lo tanto no cabe hacer distinciones como política social; para otros sí tiene validez en tanto se hace mención a un campo específico de actividad como son educación, salud, vivienda, saneamiento, seguridad social u otros dependiendo de cada realidad (Franco, 1983)", citado por (Alfageme R.L. & Guabloche C., 1999, p.5).

## **6.2 Fundamento del Crecimiento del Gasto Público:**

Alfageme R.L. & Guabloche C. (1999), señala: “Hay que advertir que el enfoque de las teorías del crecimiento del gasto público es el de explicar la tendencia histórica hacia el incremento que se ha observado en la evolución del gasto público”. “No hay, por tanto, que confundirlo con la tipificación de los llamados fallos de eficiencia en el comportamiento del sector público, aunque en ocasiones se solapen; esto es así porque no todo incremento en el gasto público constituye un comportamiento ineficiente, hay aumentos que pueden traducirse en mejoras generales del bienestar social”. (p.2)

Y a la inversa, “no toda ineficiencia en el sector público supone necesariamente un incremento del nivel de gasto; por ejemplo, una reasignación en el uso de los recursos públicos puede ser ineficiente porque es derrochadora, o favorece sólo a unos pocos, y no mejora el bienestar social, y, sin embargo, no conlleva un aumento del nivel de gasto público”. (Alfageme R.L. & Guabloche C., 1999, p.5)

## **6.3 Fundamento de WAGNER**

Bulacio (2000), señala que “Durante muchos años el tema casi excluyente en el campo de las Finanzas Públicas era el estudio de la tributación, mientras el gasto público recibía poca atención; esta observación fue formulada por Samuelson en su clásico artículo “A Pure Theory of Public Expenditure”; justamente fue a partir de esta obra y de los trabajos de Richard Musgrave y otros importantes autores que la teoría de los bienes públicos recibió su principal impulso”. (p.1)

“La definición de la naturaleza de los bienes públicos que los distingue de los bienes privados, la formación de la demanda agregada y la provisión eficiente desde el punto de vista social, son resultados de estas contribuciones” (Bulacio, 2000).

“Otras teorías que cuentan con cierto consenso en la explicación del aumento del gasto público pueden encontrarse dentro del campo de Public Choice; algunos autores sostienen que la explicación para el aumento del gasto puede encontrarse analizando la conducta de los funcionarios públicos, esta teoría, a la que podemos

denominar efecto burocracia, argumenta que los funcionarios actúan en su propio interés maximizando la cantidad de recursos que ellos pueden manejar; cuentan a su favor que disponen de información privilegiada, circunstancia que les posibilita lograr su propósito, esta conducta maximizadora de los funcionarios se refleja en el agregado en una tendencia expansiva del gasto público” (Bulacio, 2000).

## **VII. Características de la propuesta**

**7.1 Descentralizada:** porque con la autonomía que se cuenta, se busca que a través de los presupuestos por resultados, como estrategia de gestión pública, permite una adecuada asignación de recursos presupuestales para bienes y servicios, buscando como objetivo mejorar la capacidad del gasto público.

**7.2 Transparente:** que los recursos asignados a la entidad sean administrados de forma eficiente y eficaz en beneficio de la población de Jaén y San Ignacio, buscando en bien común y reducir las brechas sociales.

**7.3 Trabajo en equipo:** contar con talento humano capacitado y eficaz, para el trabajo en sinergia, logrando mejorar la capacidad de gasto de los recursos económicos asignados a la entidad.

**7.4 Capacidad de gestión:** Buscar que los funcionarios de confianza, cuenten con el perfil idóneo, cuya finalidad será realizar las gestiones necesarias entre los tres niveles de gobierno, para una mejor administración del recurso de la entidad en beneficio de la población.

## **VIII. Soporte.**

### **8.1. Económico**

Con la ejecución total del presupuesto por resultados e incentivos asignados, la entidad logrará cerrar brechas sociales en beneficio de la población del ámbito de Jaén y San Ignacio, para mejorar la capacidad y calidad del gasto, logrando eficiencia, eficacia, optimizando los recursos del estado.

## **8.2. Epistemológico.**

El talento humano de la entidad será capacitado y estará apto a aplicar sus conocimientos, buscando una ejecución presupuestal óptima para lograr mejorar la capacidad de gasto en el entidad Gerencia sub Regional Jaén.

## **8.3. Axiológica**

La aplicación correcta del presupuesto por resultado (PpR), la entidad logrará cumplir con los objetivos y metas en beneficio de la población.

## **8.4. Sociológico.**

La aplicación de la propuesta de ejecución presupuestal, mejorará la capacidad gasto, y a la vez permitirá buscar el beneficio social de la población de Jaén y San Ignacio mediante la ejecución de proyectos de inversión.

## **IX. Pilares.**

### **9.1. Políticas Públicas**

Las Políticas Públicas nos permiten fortalecer la gestión en las entidades públicas, mediante normas, leyes e instrumentos de gestión, debiéndose aplicar para esta propuesta la Ley Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Modificaciones a la Directiva de Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2012-EF/50.01.

### **9.2. Gestión por Resultados (PpR)**

El presupuesto por resultados logrará “mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público estableciendo un vínculo entre el financiamiento de las entidades del sector público y su desempeño, utilizando sistemáticamente la información sobre resultados (Robinson y Last, 2009)”, citado por (Delgado, 2013).

### **9.3. Gestión por Procesos**

Mediante la propuesta, va permitir que los procedimientos realizados a través de un conjunto de actividades mutuamente relacionadas que interactúen, logren

eficiencia y eficacia en los resultados de procesos realizados en la ejecución presupuestal de la entidad.

#### **9.4. Gestión del Conocimiento de la Información y Comunicación**

Actualmente las TICs son las herramientas más importantes en el desarrollo de la Gestión Gubernamental en sus tres (03) niveles de gobierno.

“Como consecuencia de esta situación surge el modelo de servicios en la nube, como una propuesta tecnológica capaz de ofrecer servicios en red de forma ágil y flexible, donde dichos servicios consisten en la disposición de software, plataformas o infraestructuras por parte de un proveedor de servicios en la nube (PSN3), o por parte de la propia entidad, accesibles en red, con independencia de donde se encuentren alojados los sistemas de información y de forma transparente para el usuario final” (Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, 2018).

### **X. Principios**

#### **a) Equidad**

Las necesidades de la población, se tiene que tener en cuenta la igualdad para todos, sin distinción, avalando que los mismos sean tratados con honestidad, sin marginación, de género, condición económica, ideología, raza, religión, situación social en el ámbito de Jaén y San Ignacio.

#### **b) Ética Pública**

Se desarrollará con honradez, rectitud, respeto y solidaridad hacia el ciudadano que se le preste el servicio público, para mejorar su calidad de vida.

#### **c) Transparencia**

La Ejecución Presupuestal, se desarrollada con talento humano capacitado, digno y con experiencia de buenos principios y valores.

#### **d) Eficiencia**

Cumplimiento adecuado de los resultados logrados por la Unidad Ejecutora, relacionado al cumplimiento de los objetivos establecidos en la propuesta de ejecución presupuestal.

#### **e) Eficacia**

Obtención de resultados destinados a la satisfacción de necesidades del ciudadano, teniendo en cuenta las metas trazadas de la entidad.

#### **f) Economía**

Optimizar los recursos públicos para el cumplimiento de las metas, en beneficio de la población, buscando el bien común.

#### **g) Evaluación Permanente y Mejora Continua**

Se identificara oportunidades para la elaboración de proyectos de inversión, para una mejora continua en beneficio de la población, contemplando una evaluación permanente tanto interna como externa logrando una gestión pública de calidad.

### **XI. Etapas**

**a) Planificación estratégica:** “Planificar supone analizar y estudiar los objetivos propuestos así como la forma en la que vamos a conseguirlos, la planificación es una herramienta de acción para decidir que vamos hacer y porqué, supone crear un plan, crear un plan tiene muchos beneficios pero sobre todo clarifica muchas dudas acerca del trabajo a realizar: define necesidad de recursos para conseguir objetivos, clarifica las actividades y las dudas respecto a objetivos buscados, cuantifica los niveles de desempeño para tener éxito, establece prioridades, clarifica debilidades y fortalezas para conseguir objetivos” (Cortiñas, 2017).

**b) Presupuesto orientado a resultados:** Según el MEF (2018), el presupuesto “Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas, establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los

ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal”.

**c) Gestión financiera pública:** “Consiste en el conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas que hacen posible la captación de recursos y su aplicación a la concreción de los objetivos y las metas del sector público en la forma más eficaz y eficiente posible; los elementos administrativos, a su vez, son las unidades organizativas, los recursos, las normas, los sistemas y los procedimientos administrativos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarias para captar y colocar los recursos públicos” (Arnao, 2004) .

**d) Ejecución de programas y proyectos:** Los programas y proyectos deben cumplir con las características de ser una intervención limitada en el tiempo que implique la aplicación de recursos públicos con el fin de ampliar, mejorar y modernizar la capacidad productora de bienes y servicios.

**e) Seguimiento y evaluación:** En esta etapa se busca la verificación de logros de las metas de resultados a favor de la población beneficiaria y la ejecución de los bienes y servicios previstos en las intervenciones públicas, así como también se realiza una verificación de la eficiencia en el uso de los recursos y se identifica a tiempo los problemas de ejecución que dificulten los logros de los objetivos de una intervención pública.

## **XII. Contenidos a desarrollar.**

### **12.1 Talleres:**

**12.1.1 Taller 01:** Como Elaborar Estudios de Pre Inversión, identificando brechas sociales, para mejorar la capacidad de gasto.

✓ **Objetivo:** Elaborar estudios de pre inversión acorde con la normatividad vigente y las necesidades de la población.

✓ **Estrategias:**

- Bienvenida a los participantes al taller.
- Ejecución de dinámicas entre los participantes.
- Charlas dirigidas a participantes.
- Break.
- Videos relacionados al tema.
- Debates a través de: preguntas, reflexiones, posiciones, críticas, en el que los participantes hagan sus apreciaciones tanto de los contenidos como de los comentarios de sus compañeros de trabajo.
- Autoevaluación.

✓ **Recursos y Materiales:** S/. 5,000 Soles, Separatas, folletos, trípticos, proyector multimedia.

✓ **Duración:** Tres (03) días.

✓ **Responsables:** Investigadores y profesional especialista en el tema.

✓ **Instrumento de Evaluación:** Cuestionario

**12.1.2 Taller 02:** Estrategias de Control, Seguimiento y Evaluación en la Ejecución de presupuesto.

✓ **Objetivo:** Realizar una ejecución presupuestal eficiente y eficaz, para mejorar la capacidad de gasto de la asignación presupuestal.

✓ **Estrategias:**

- Bienvenida a los participantes al taller.
- Ejecución de dinámicas entre los participantes.
- Charlas dirigidas a participantes.
- Break.
- Videos relacionados al tema.

- Debates a través de: preguntas, reflexiones, posiciones, críticas, en el que los participantes hagan sus apreciaciones tanto de los contenidos como de los comentarios de sus compañeros de trabajo.
  - Autoevaluación.
- ✓ **Recursos y Materiales:** S/. 4,500 Soles, Separatas, folletos, trípticos, proyector multimedia.
  - ✓ **Duración:** Tres (02) días.
  - ✓ **Responsables:** Investigadores y profesional especialista en el tema.
  - ✓ **Instrumento de Evaluación:** Cuestionario

**12.1.3 Taller 03:** Uso adecuado de las Tecnologías de Información – TIC, como herramientas en la Ejecución presupuestal – SIAF, SIGA, INVIERTE.PE y otros.

- ✓ **Objetivo:** Optimizar el recurso para lograr un adecuada información en la ejecución presupuestal a través de las herramientas informáticas en tiempo real.
- ✓ **Estrategias:**
  - Bienvenida a los participantes al taller.
  - Ejecución de dinámicas entre los participantes.
  - Charlas dirigidas a participantes.
  - Break.
  - Videos relacionados al tema.
  - Debates a través de: preguntas, reflexiones, posiciones, críticas, en el que los participantes hagan sus apreciaciones tanto de los contenidos como de los comentarios de sus compañeros de trabajo.
  - Autoevaluación.
- ✓ **Recursos y Materiales:** S/. 6,000 Soles, Separatas, folletos, trípticos, proyector multimedia.

- ✓ **Duración:** Tres (03) días.
- ✓ **Responsables:** Investigadores y profesional especialista en el tema.
- ✓ **Instrumento de Evaluación:** Cuestionario

### **XIII. Evaluación**

Se basa en los resultados de acuerdo a la ejecución presupuestal dentro del ejercicio establecido, teniendo en cuenta las metas propuestas, dando cumplimiento estricto a la normatividad vigente.

<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
El presupuesto por resultados mejora la capacidad de gasto en la entidad.		
Identifica cuellos de botella en la ejecución presupuestal.		
Realiza las etapas que garantiza la correcta ejecución presupuestal en la entidad.		
Identifica las estrategias para mejorar la capacidad de gasto en la entidad.		
Reconoce los pilares para una adecuada ejecución presupuestal.		
Se utiliza TICs para la ejecución presupuestal		
Se tiene en cuenta el planeamiento estratégico para la ejecución presupuestal.		

### **XIV. Vigencia del modelo**

De acuerdo a la planificación estratégica, la aplicación abarca desde enero 2018 al año 2021 Plan Bicentenario, buscando calidad en la ejecución del gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén.

### **XV. Retos que exige el modelo**

Se espera alcanzar resultados de ejecución presupuestal a un 100% establecido en la planificación estratégica a nivel de las metas institucionales trazadas, logrando en el futuro una mayor inversión a través del presupuesto por resultados, trayendo consigo incentivos económicos y una mayor ejecución de inversiones a través de convenios internos y externos.

## VIII. REFERENCIAS

- Actualidad Gubernamental. (2015). *Informes Especiales*. Recuperado de: [http://aempresarial.com/web/revitem/47\\_17822\\_75297.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/47_17822_75297.pdf)
- Alfageme R.L., M. A., & Guabloche C., M. J. (1999). *Estado, Gasto Público y Desarrollo de las Capacidades: Una Aproximación*. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/02/Estudios-Economicos-2-4.pdf>
- Arnao Rondán, R. I. (2004). *Gerencia Financiera Pública en Peru*. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010a/640/Gerencia%20Financiera%20Publica%20en%20Peru.htm>
- Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública. (2017). *Informe de Ejecución Presupuestaria de la Administración Pública Nacional*. Recuperado de <http://www.asap.org.ar/wordpress/wp-content/uploads/2018/02/infoasapapn1217.pdf>
- Astudillo, M., & Astudillo, M. (2013). *NOMBRE DE LA TESIS*. Recuperado de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5121/1/UPS-CT002706.pdf>
- Best Business Service. (2002). *El proceso presupuestario*. Recuperado de <http://www.todoempresa.com/Cursos/Contabilidad%20de%20Costes%20como%20variable%20de%20planificacion%20y%20control%20demo/Indicetema2.htm>
- Brito, J. (1998). *Teoría del Gasto Público*. Recuperado de <http://www.personales.ulpgc.es/jbrito.daea/8.%20TeoriaGastoPublico.PDF>
- Bulacio, J. M. (2000). *LA LEY DE WAGNER Y EL GASTO PUBLICO*. Recuperado de <http://www.aaep.org.ar/anales/works/works2000/BULACIO.PDF>
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de la Investigación científica*. Chilon.E. (2016). Recuperado de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1079/CAPACIDAD%20DE%20EJECUCI%C3%93N%20DEL%20GASTO%20P%C3%9ABLICO%20DE%20LOS%20PROYECTOS%20DE%20INVERSI%C3%93N%20EN%20LA%20MUNICIPALIDAD%20PROVIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cortiñas, J. L. (2017). *¿Qué es planificación?, Concepto y definición según autores*. Recuperado de <https://www.apuntesgestion.com/b/concepto-planificacion/#comments>
- Delgado, T. I. (2013). *AVANCES Y PERSPECTIVAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN PERÚ*. Recuperado de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5208/DELGADO\\_TUESTA\\_INDER\\_GLEY\\_AVANCES.pdf?sequence](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5208/DELGADO_TUESTA_INDER_GLEY_AVANCES.pdf?sequence)
- Diario Oficial el Peruano. (2017). *Decreto Legislativo N° 1252*. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/decretos-legislativos/15603-decreto-legislativo-n-1252/file>
- Ferrer, G. (2015). Recuperado de <http://pdgbc.bc.uc.edu.ve/bitstream/123456789/3049/4/fferrer.pdf>

- Gallo, J. (2016). *R&C Consulting*. Recuperado de <https://rc-consulting.org/blog/2016/02/que-es-el-siga/>
- Guerrero, M., & Heras, S. (Julio de 2013). *Universidad de Cuenca*. Recuperado de Universidad de Cuenca Web site: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4374/1/TESIS.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación - Sexta Edición*. McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hevia, O. (2001). *Reflexiones Metodológicas y Epistemológicas sobre las Ciencias Sociales*. Caracas, Venezuela: Fondo Editorial Tropykos.
- Hurtado, d. B. (2010). *Metología de la Investigación*. Bogotá: Quirón Ediciones.
- Juleox. (2012). *Definición y Control Presupuestario*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/71074720/Definicion-y-Control-Presupuestario>
- Mamani, E. (2014). *Universidad Nacional del Altiplano*. Recuperado de <http://contables.edu.pe/epcc/cc/ARCHIVOS/tesis/23.pdf>
- MEF. (2011). *Sistema Nacional de Presupuesto*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presu\\_pesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presu_pesto.pdf)
- MEF. (2016). *LEY Nº 30518 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO* . Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/15075-ley-n-30518-1/file>
- MEF. (2017). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>
- MEF. (2018). *Presupuesto Público*. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>
- Mihacienda. (2018). *Presupuesto General de la Nación - Colombia*. Recuperado de [http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP\\_MHCP\\_WCC-098811%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-098811%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased)
- MIM. (2012). *Inversión municipal y rendición social de cuentas*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/2D7C8FA44A5CDA5505257C5500162AE8/\\$FILE/guia\\_lideres6-inversionpublica.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2D7C8FA44A5CDA5505257C5500162AE8/$FILE/guia_lideres6-inversionpublica.pdf)
- Ortega, M. (2016). *La corrupción y el control presupuestal*. Recuperado de <http://www.elperuano.pe/noticia-la-corrupcion-y-control-presupuestal-i-48762.aspx>
- Paco, L., & Mantari, W. (2014). *Nombre de la tesis*. Recuperado de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/325/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200039.pdf?sequence=1>
- Paz, C. (2015). *Propuesta de un modelo de control presupuestal en el gasto corriente; caso unidad ejecutora 003: ejército Peruano*. Recuperado de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/cybertesis/4412/Paz\\_fc.pdf?sequence=3](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/cybertesis/4412/Paz_fc.pdf?sequence=3)
- Pazoz, L. (2015). Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/50456/1/79374245.2015.pdf>

- Quivera, Y. (2011). *Presupuesto Público*. Recuperado de <http://www.geocities.ws/yamelisquivera/hwct/t3.html>
- Robinson, M., & Last, D. (2009). *Un modelo básico de presupuestación por resultados*. Recuperado de [http://blog-pfm.imf.org/files/fad-technical-manual-1\\_spanish-translation.pdf](http://blog-pfm.imf.org/files/fad-technical-manual-1_spanish-translation.pdf)
- Rodriguez, O. (2017). Recuperado de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9204/RODRIGUEZ\\_VALLEROS\\_OSCAR\\_ALEXIS\\_EVALUACION.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9204/RODRIGUEZ_VALLEROS_OSCAR_ALEXIS_EVALUACION.pdf?sequence=1)
- Sánchez, W. (Julio de 2016). *Universidad de Cuenca*. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143520/An%C3%A1lisis-de-la-implementaci%C3%B3n-del-presupuesto-por-resultados-en-Guatemala.pdf?sequence=1>. Recuperado de Universidad de Cuenca Web site: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/4374/1/TESIS.pdf>
- Sarabia, F. (2013). *Métodos de la Investigación Social y de la Empresa*. Madrid: Pirámide.
- Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros. (2018). *Lineamientos para el Uso de Servicios en la Nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano*. Recuperado de [http://www.peru.gob.pe/normas/docs/Lineamientos\\_Nube.PDF](http://www.peru.gob.pe/normas/docs/Lineamientos_Nube.PDF)
- SNIP. (2015). *Guía general para identificación, formulación y evaluación social de proyectos de inversión pública, a nivel de perfil*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/novedades/2015/guia\\_general.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/novedades/2015/guia_general.pdf)
- Tanaka, E. (2011). *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Recuperado de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/860/Tanaka\\_te.pdf;jsessionid=F5F1A8473F26F1E58B6661F461B8A5A2?sequence=1](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/860/Tanaka_te.pdf;jsessionid=F5F1A8473F26F1E58B6661F461B8A5A2?sequence=1)
- Transparencia Económica. (2017). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Recuperado de <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- Ursua, F. E. (1982). *Filosofía de la Ciencia y Metodología crítica*. Barcelona-España: Fontamara.
- Vílchez, P. (2016). *R&C Consulting*. Recuperado de <https://rc-consulting.org/blog/2016/02/que-es-es-siaf-sistema-integrado-de-administracion-financiera-del-estado/>

## **ANEXOS**

### **Instrumentos:**

## Anexo N° 01

### ENCUESTA DE CAPACIDAD DE GASTO

**Objetivo:** Diseñar la propuesta de Ejecución Presupuestal que permitirá mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.

**Instrucciones:** En cada uno de los apartados usted evaluara varios aspectos de la capacidad de gasto de la unidad ejecutora 0778: Gerencia Sub Regional Jaén.

Para cada pregunta marque con un aspa (x) la columna que usted crea conveniente de acuerdo a la realidad administrativa que se observa en la entidad.

Se ha utilizado la escala tipo Likert, que es una escala psicométrica, que medirá el grado positivo como neutral y negativo de cada enunciado.

1 = Nunca; 2 = Casi nunca; 3 = A veces; 4= Casi siempre y 5 = siempre.

Nº	ÍTEMS	VALORACION				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Proyecto de inversión pública		1	2	3	4	5
1	¿Cuenta la entidad con una adecuada programación multianual de inversiones (PMI)?					
2	¿La programación multianual de inversiones (PMI) Se realiza de acuerdo a la necesidad del ámbito de la unidad ejecutora?					
3	¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión que se encuentran en la programación multianual de inversiones (PMI)?					
4	¿Cree usted que la ejecución de los proyectos de inversión se mide a través de los presupuestos por resultados?					
5	¿La elaboración de los proyectos de inversión pública (PIP) cumple con la normatividad vigente, contenidos mínimos y las necesidades de la población?					

6	¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión pública (PIP) que se encuentran viables?					
7	¿Los expediente técnicos son elaborados teniendo en cuenta los proyectos de inversión pública viables?					
8	¿Para la elaboración de los expedientes técnicos, los proyectos de inversión pública, se encuentran actualizados?					
<b>Control y seguimiento</b>						
9	¿Se aplica la normatividad vigente en la ejecución presupuestal?					
10	¿Existe personal idóneo, para el seguimiento de la ejecución presupuestal?					
11	¿La capacidad de gasto va acorde con el presupuesto institucional modificado (PIM) asignado?					
12	¿Existe capital humano capacitado para el seguimiento y control para medir la capacidad del gasto?					
13	¿Se realiza seguimiento y control del plan operativo estratégico institucional (PEI) y plan operativo institucional (POI) en los proyectos de inversión?					
14	¿Se realiza una evaluación mensual de la ejecución del gasto?					
<b>Evaluación</b>						
15	¿La evaluación se toma en cuenta para la toma de decisiones?					
16	¿Existe un equilibrio entre el gasto corriente y gasto de inversión?					
17	¿Se toma en cuenta la evaluación para mejorar la ejecución del gasto?					
<b>Tecnología</b>						
18	¿Es suficiente las tecnologías de la información y comunicación (TIC) que existe en la entidad?					
19	¿Se cuenta con Hardware y Software suficiente?					

20	¿Los trabajadores están capacitados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)?					
----	--	--	--	--	--	--

## Anexo N° 02

### FICHA TÉCNICA ENCUESTA DE CAPACIDAD DE GASTO

#### 1. Nombre del instrumento:

Encuesta de Capacidad de Gasto

#### 2. Autores del Instrumento:

Creado por

Br. Díaz Acuña Julio Alberto

Br. Torres Contreras Joselito

#### 3. Objetivo del Instrumento:

Evaluar la capacidad de gasto a través de las dimensiones: inversión pública, control y seguimiento, evaluación y tecnología, en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.

#### 4. Usuarios

Se recogerá la información de 8 centros de costos en la Gerencia Sub Regional Jaén.

#### 5. Modo de Aplicación

Primero: La encuesta está estructurada con 20 preguntas, los ítems del 01 al 08 se relacionan a proyectos de inversión pública; 09 a 14 pertenecen a la dimensión control y seguimiento; 15 a 17 corresponden a la dimensión evaluación y de 18 a 20 pertenecen a la dimensión tecnología.

Segundo: Los Servidores y/o funcionarios de la Gerencia Sub Regional Jaén deberán desarrollar la encuesta en forma personal, determinando los datos requeridos de acuerdo a las indicaciones en el instrumento de evaluación.

Tercero: la encuesta será aplicada en forma intermitente y simultanea de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de los servidores y/o funcionarios en la entidad.

Cuarto: Su aplicación tendrá una duración de 20 minutos aproximadamente, y los materiales que utilizaran son: 01 bolígrafo, 01 lápiz, y sus respectivas explicaciones por parte de los responsables de la investigación.

## 6. Estructura de los Instrumentos

<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS</b>
Proyecto de inversión pública	Programación Multianual de Inversiones (PMI)	Ítems 01 - 04
	Estudios de pre inversión viables	Ítems 05 - 06
	Expedientes aprobados	Ítems 07 -08
Control y Seguimiento	Seguimiento y control de la ejecución presupuestal	Ítems 09 - 10
	Seguimiento y control en la capacidad de gasto	Ítems 11-12
	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del gasto	Ítems 13 -14
Evaluación	Porcentaje de ejecución presupuestal trimestralmente física y financieramente	Ítems 15 - 17
Tecnología	Calidad tecnológica	Ítems 18-20

## 7. Escala

### 7.1. Escala General

<b>Escala</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Rango</b>
Deficiente	20	[20 - 33]
Regular	34	[34 - 67]
Bueno	68	[68 - 100]

### 7.2. Escala Específica

<b>Escala</b>	<b>Dimensiones y/o Dominio</b>				
	<b>Proyecto de inversión pública</b>	<b>Control y Seguimiento</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Tecnología</b>	<b>General</b>
Deficiente	[08 - 13]	[06 - 10]	[03 - 05]	[03 - 05]	[20 - 33]
Regular	[14 - 27]	[11 - 20]	[06 - 10]	[06 - 10]	[34 - 67]
Bueno	[28 - 40]	[21 - 30]	[11 - 15]	[11 - 15]	[68 - 100]

## 8. Validación

En la investigación la validez de los instrumentos, se realizó mediante la técnica de juicio de expertos, que consiste en someter a juicio a tres o más expertos el instrumento de medición; donde analizan el instrumento bajo tres criterios: pertinencia, relevancia y claridad.

**Validez de los instrumentos:**

## Anexo N° 03

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

**MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### I. TÍTULO DEL PROYECTO.

Propuesta de ejecución presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017.

1. Nombre del experto : Mg. Miria Araceli Chamba Elera
2. Nombre del Instrumento : Encuesta.
3. Propósito : Mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.
4. Unidad de análisis : Gerencia Sub Regional Jaén.
5. Duración : 20 minutos.
6. Muestra : Comprende ocho (08) servidores y/o funcionarios y directivos.
7. Descripción de instrumento : Consiste en una lista de ítems que tiene la finalidad de evaluar la capacidad de gasto, en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017
8. Responsable : Br. Diaz Acuña, Julio Alberto  
Br. Torres Contreras, Joselito

### II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO.

- ) Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Redacción clara y precisa.
  - Coherencia con indicador, dimensión y variable.
- ) Se anotarán las observaciones/sugerencias en los ítems respectivos.



VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS / PREGUNTAS / REACTIVOS	OPCIONES DE RESPUESTA					VALORACIÓN								OBSERVACIONES
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la variable		Tiene coherencia con la dimensión		Tiene coherencia con el indicador		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Capacidad de Gasto	Proyectos de Inversiones	Programación Multianual de Inversiones - PMI	01. ¿Cuenta la entidad con una adecuada programación multianual de inversiones (PMI)?						X		X		X		X		
			02. ¿La programación multianual de inversiones (PMI) Se realiza de acuerdo a la necesidad del ámbito de la unidad ejecutora?						X		X		X		X		
			03. ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión que se encuentran en la programación multianual de inversiones (PMI)?						X		X		X		X		
			04. ¿Cree usted que la ejecución de los proyectos de inversión se mide a través de los presupuestos por resultados?						X		X		X		X		
	Estudios de pre inversión viables		05. ¿La elaboración de los proyectos de inversión pública (PIP) cumple con la normatividad vigente, contenidos mínimos y las necesidades de la población?						X		X		X		X		
			06. ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión pública (PIP) que se encuentran viables?						X			X	X		X		
	Expedientes técnicos aprobados		07. ¿Los expediente técnicos son elaborados teniendo en cuenta los proyectos de inversión pública viables?						X		X		X		X		
			08. ¿Para la elaboración de los expedientes técnicos, los proyectos de inversión pública, se encuentran actualizados?						X		X		X		X		

Control y seguimiento	Seguimiento y control de la ejecución	09. ¿Se aplica la normatividad vigente en la ejecución presupuestal?						X		X		X		X		
		10. ¿Existe personal idóneo, para el seguimiento de la ejecución presupuestal?						X		X		X		X		
	Seguimiento y control en la capacidad de gasto	11. ¿La capacidad de gasto va acorde con el presupuesto institucional modificado (PIM) asignado?						X		X		X		X		
		12. ¿Existe capital humano capacitado para el seguimiento y control para medir la capacidad del gasto?						X		X		X		X		
	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del gasto	13. ¿Se realiza seguimiento y control del plan operativo estratégico institucional (PEI) y plan operativo institucional (POI) en los proyectos de inversión?						X		X		X		X		
		14. ¿Se realiza una evaluación mensual de la ejecución del gasto?						X		X		X		X		
Evaluación	Porcentaje de ejecución presupuestal	15. ¿La evaluación se toma en cuenta para la toma de decisiones?						X		X		X		X		
		16. ¿Existe un equilibrio entre el gasto corriente y gasto de inversión?						X		X		X		X		
		17. ¿Se toma en cuenta la evaluación para mejorar la ejecución del gasto?						X		X		X		X		

Tecnología	Calidad tecnológica	18.- ¿Es suficiente las tecnologías de la información y comunicación (TIC) que existe en la entidad?						X		X		X		X		
		19.- ¿Se cuenta con Hardware y Software suficiente?						X		X		X		X		
		20.- ¿Los trabajadores están capacitados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)?						X		X		X		X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

El INSTRUMENTO ES VALIDO Y APLICABLE A LA INVESTIGACIÓN

Jaén, 15, MARZO de 2018



Firma

DNI: 40093366

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**

**MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**I. TÍTULO DEL PROYECTO.**

Propuesta de ejecución presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017.

1. Nombre del experto : Mg. Juan Alberto Contreras Moreto
2. Nombre del Instrumento : Encuesta.
3. Propósito : Mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.
4. Unidad de análisis : Gerencia Sub Regional Jaén.
5. Duración : 20 minutos.
6. Muestra : Comprende ocho (08) servidores y/o funcionarios y directivos.
7. Descripción de instrumento : Consiste en una lista de ítems que tiene la finalidad de evaluar la capacidad de gasto, en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017
8. Responsable : Br. Diaz Acuña, Julio Alberto  
Br. Torres Contreras, Joselito

**II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO.**

- ) Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Redacción clara y precisa.
  - Coherencia con indicador, dimensión y variable.
- ) Se anotarán las observaciones/sugerencias en los ítems respectivos.

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS / PREGUNTAS / REACTIVOS	OPCIONES DE RESPUESTA					VALORACIÓN								OBSERVACIONES
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la variable		Tiene coherencia con la dimensión		Tiene coherencia con el indicador		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Capacidad de Gasto	Proyectos de Inversiones	Programación Multianual de Inversiones - PMI	01. ¿Cuenta la entidad con una adecuada programación multianual de inversiones (PMI)?						X			X	X		X		
			02. ¿La programación multianual de inversiones (PMI) Se realiza de acuerdo a la necesidad del ámbito de la unidad ejecutora?						X		X		X		X		
			03. ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión que se encuentran en la programación multianual de inversiones (PMI)?						X		X		X		X		
			04. ¿Cree usted que la ejecución de los proyectos de inversión se mide a través de los presupuestos por resultados?						X		X		X		X		
		Estudios de pre inversión viables	05. ¿La elaboración de los proyectos de inversión pública (PIP) cumple con la normatividad vigente, contenidos mínimos y las necesidades de la población?						X		X		X		X		
			06. ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión pública (PIP) que se encuentran viables?						X		X		X		X		
		Expedientes técnicos aprobados	07. ¿Los expedientes técnicos son elaborados teniendo en cuenta los proyectos de inversión pública viables?						X		X		X		X		
			08. ¿Para la elaboración de los expedientes técnicos, los proyectos de inversión pública, se encuentran actualizados?						X		X		X		X		

Control y seguimiento	Seguimiento y control de la ejecución	09. ¿Se aplica la normatividad vigente en la ejecución presupuestal?						X		X		X		X		
		10. ¿Existe personal idóneo, para el seguimiento de la ejecución presupuestal?						X		X		X		X		
	Seguimiento y control en la capacidad de gasto	11. ¿La capacidad de gasto va acorde con el presupuesto institucional modificado (PIM) asignado?						X		X		X		X		
		12. ¿Existe capital humano capacitado para el seguimiento y control para medir la capacidad del gasto?						X		X		X		X		
	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del gasto	13. ¿Se realiza seguimiento y control del plan operativo estratégico institucional (PEI) y plan operativo institucional (POI) en los proyectos de inversión?						X		X		X		X		
		14. ¿Se realiza una evaluación mensual de la ejecución del gasto?						X		X		X		X		
Evaluación	Porcentaje de ejecución presupuestal	15. ¿La evaluación se toma en cuenta para la toma de decisiones?						X		X		X		X		
		16. ¿Existe un equilibrio entre el gasto corriente y gasto de inversión?						X		X		X		X		
		17. ¿Se toma en cuenta la evaluación para mejorar la ejecución del gasto?						X		X		X		X		

Tecnología	Calidad tecnológica	18.- ¿Es suficiente las tecnologías de la información y comunicación (TIC) que existe en la entidad?						X		X		X		X	
		19.- ¿Se cuenta con Hardware y Software suficiente?						X		X		X		X	
		20.- ¿Los trabajadores están capacitados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)?						X		X		X		X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

EL INSTRUMENTO ES VÁLIDO Y APLICABLE A LA  
INVESTIGACIÓN

Jaén, 14, MARZO de 2018



Firma

DNI: 27710343

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**ESCUELA DE POSTGRADO**

**MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**I. TÍTULO DEL PROYECTO.**

Propuesta de ejecución presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017.

1. Nombre del experto : Mg. Jackeline Victoria Chicoma Morante
2. Nombre del Instrumento : Encuesta.
3. Propósito : Mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.
4. Unidad de análisis : Gerencia Sub Regional Jaén.
5. Duración : 20 minutos.
6. Muestra : Comprende ocho (08) servidores y/o funcionarios y directivos.
7. Descripción de instrumento : Consiste en una lista de ítems que tiene la finalidad de evaluar la capacidad de gasto, en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017
8. Responsable : Br. Diaz Acuña, Julio Alberto  
Br. Torres Contreras, Joselito

**II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO.**

- ) Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Redacción clara y precisa.
  - Coherencia con indicador, dimensión y variable.
- ) Se anotarán las observaciones/sugerencias en los ítems respectivos.

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS / PREGUNTAS / REACTIVOS	OPCIONES DE RESPUESTA					VALORACIÓN								OBSERVACIONES
				Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la variable		Tiene coherencia con la dimensión		Tiene coherencia con el indicador		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Capacidad de Gasto	Proyectos de Inversiones	Programación Multianual de Inversiones - PMI	01. ¿Cuenta la entidad con una adecuada programación multianual de inversiones (PMI)?						X			X	X		X		
			02. ¿La programación multianual de inversiones (PMI) Se realiza de acuerdo a la necesidad del ámbito de la unidad ejecutora?						X		X		X		X		
			03. ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión que se encuentran en la programación multianual de inversiones (PMI)?						X		X		X		X		
			04. ¿Cree usted que la ejecución de los proyectos de inversión se mide a través de los presupuestos por resultados?						X		X		X		X		
		Estudios de pre inversión viables	05. ¿La elaboración de los proyectos de inversión pública (PIP) cumple con la normatividad vigente, contenidos mínimos y las necesidades de la población?						X		X		X		X		
			06. ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión pública (PIP) que se encuentran viables?						X		X		X		X		
		Expedientes técnicos aprobados	07. ¿Los expedientes técnicos son elaborados teniendo en cuenta los proyectos de inversión pública viables?						X		X		X		X		
			08. ¿Para la elaboración de los expedientes técnicos, los proyectos de inversión pública, se encuentran actualizados?						X		X		X		X		

Control y seguimiento	Seguimiento y control de la ejecución	09. ¿Se aplica la normatividad vigente en la ejecución presupuestal?						X		X		X		X		
		10. ¿Existe personal idóneo, para el seguimiento de la ejecución presupuestal?						X		X		X		X		
	Seguimiento y control en la capacidad de gasto	11. ¿La capacidad de gasto va acorde con el presupuesto institucional modificado (PIM) asignado?						X		X		X		X		
		12. ¿Existe capital humano capacitado para el seguimiento y control para medir la capacidad del gasto?						X		X		X		X		
	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del	13. ¿Se realiza seguimiento y control del plan operativo estratégico institucional (PEI) y plan operativo institucional (POI) en los proyectos de inversión?						X		X		X		X		
		14. ¿Se realiza una evaluación mensual de la ejecución del gasto?						X		X		X		X		
Evaluación	Porcentaje de ejecución presupuestal	15. ¿La evaluación se toma en cuenta para la toma de decisiones?						X		X		X		X		
		16. ¿Existe un equilibrio entre el gasto corriente y gasto de inversión?						X		X		X		X		
		17. ¿Se toma en cuenta la evaluación para mejorar la ejecución del gasto?						X		X		X		X		
Tecnología	Calidad tecnológica	18.- ¿Es suficiente las tecnologías de la información y comunicación (TIC) que existe en la entidad?						X		X		X		X		



III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

*El instrumento es válido y aplicable*

Jaén, 14, Marzo de 2018



Firma

DNI: 17400527

## CONSOLIDADO JUICIO DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO

PREGUNTAS	Chamba Elera Miria Araceli					Juan Alberto Contreras Moreto					Chicoma Morante Jackeline Victoria				
	4	3	2	1	0	4	3	2	1	0	4	3	2	1	0
Pregunta 01	X						X					X			
Pregunta 02	X					X					X				
Pregunta 03	X					X					X				
Pregunta 04	X					X					X				
Pregunta 05	X					X					X				
Pregunta 06		X				X					X				
Pregunta 07	X					X					X				
Pregunta 08	X					X					X				
Pregunta 09	X					X					X				
Pregunta 10	X					X					X				
Pregunta 11	X					X					X				
Pregunta 12	X					X					X				
Pregunta 13	X					X					X				
Pregunta 14	X					X					X				
Pregunta 15	X					X					X				
Pregunta 16	X					X					X				
Pregunta 17	X					X					X				
Pregunta 18	X					X					X				
Pregunta 19	X					X					X				
Pregunta 20	X					X					X				
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>3</b>				<b>76</b>	<b>3</b>				<b>76</b>	<b>3</b>			
<b>PUNTAJE</b>	<b>0.9875</b>					<b>0.9875</b>					<b>0.9875</b>				
<b>PROMEDIO GENERAL DEL INSTRUMENTO</b>	<b>0.9875</b>														

## CRITERIO DE EXPERTO

Estimado (a): **Mg. CPC. MIRIA ARACELI CHAMBA ELERA**

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de investigación Titulada: **Propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la Capacidad de Gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017**; que se presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito su valiosa opinión, para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

**MA** : Muy adecuado.

**BA** : Bastante adecuado.

**A** : Adecuado

**PA** : Poco adecuado

**NA** : No Adecuado

N°	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
<b>I.</b>	<b>Redacción Científica</b>					
1.1	La redacción empleada es clara, precisas, concisa y debidamente organizada		X			
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica		X			
<b>II.</b>	<b>Lógica de la Investigación</b>					
<b>2.1</b>	<b>Problema de Estudio</b>					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	X				
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica	X				
<b>2.2</b>	<b>Objetivos de la Investigación</b>					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.	X				
<b>2.3</b>	<b>Previsiones metodológicas</b>					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes		X			
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación		X			

2.3.3	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos	X				
2.3.4	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios del tipo de la investigación planteada.	X				
<b>2.4</b>	<b>Fundamentación teórica y epistemológica</b>					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo.		X			
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación		X			
<b>2.5</b>	<b>Bibliografía</b>					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación.		X			
<b>2.6</b>	<b>Anexos</b>					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación	X				
<b>III</b>	<b>Fundamentación y viabilidad del Modelo</b>					
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.	X				
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	X				
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.	X				
<b>IV</b>	<b>Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos</b>					
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.	X				
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.	X				
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.		X			

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:


Validado por el experto: MIRIAM ARACELI CHAMBA ELERA

Profesión: CONTADOR PÚBLICO

Maestría: GESTION PÚBLICA

Tiempo de Experiencia: 18 AÑOS

Cargo Actual: ENCARGADA DE PATRIMONIO

Fecha: 20 JUNIO 2018

  
DNI: 410093366

## CRITERIO DE EXPERTO

Estimado (a): **Mg. ING. JUAN ALBERTO CONTRERAS MORETO**

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de investigación Titulada: **Propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la Capacidad de Gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017**; que se presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito su valiosa opinión, para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

**MA** : Muy adecuado.

**BA** : Bastante adecuado.

**A** : Adecuado

**PA** : Poco adecuado

**NA** : No Adecuado

N°	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
<b>I.</b>	<b>Redacción Científica</b>					
1.1	La redacción empleada es clara, precisas, concisa y debidamente organizada	X				
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	X				
<b>II.</b>	<b>Lógica de la Investigación</b>					
<b>2.1</b>	<b>Problema de Estudio</b>					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	X				
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica	X				
<b>2.2</b>	<b>Objetivos de la Investigación</b>					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.	X				
<b>2.3</b>	<b>Previsiones metodológicas</b>					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes		X			
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación	X				

2.3.3	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos	X				
2.3.4	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios del tipo de la investigación planteada.	X				
<b>2.4</b>	<b>Fundamentación teórica y epistemológica</b>					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo.		X			
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación	X				
<b>2.5</b>	<b>Bibliografía</b>					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación.	X				
<b>2.6</b>	<b>Anexos</b>					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación		X			
<b>III</b>	<b>Fundamentación y viabilidad del Modelo</b>					
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.	X				
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.		X			
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.		X			
<b>IV</b>	<b>Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos</b>					
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.	X				
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.		X			
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.		X			

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:


Validado por el experto: JUAN ALBERTO CONTRERAS MORETO

Profesión: INGENIERO CIVIL

Maestría: EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN ESTRUCTURAS

Tiempo de Experiencia: 30 AÑOS

Cargo Actual: JEFE DE LA UNIDAD FORMU/ADORA

Fecha: 20 DE JUNIO DEL 2018

  
DNI: 27710343

## CRITERIO DE EXPERTO

Estimado (a): **Mg. CPC. JACKELINE VICTORIA CHICOMA MORANTE**

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de investigación Titulada: **Propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la Capacidad de Gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017**; que se presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito su valiosa opinión, para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

**MA** : Muy adecuado.

**BA** : Bastante adecuado.

**A** : Adecuado

**PA** : Poco adecuado

**NA** : No Adecuado

N°	Aspectos que deben ser evaluados	MA	BA	A	PA	NA
<b>I.</b>	<b>Redacción Científica</b>					
1.1	La redacción empleada es clara, precisas, concisa y debidamente organizada	X				
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	X				
<b>II.</b>	<b>Lógica de la Investigación</b>					
<b>2.1</b>	<b>Problema de Estudio</b>					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	X				
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internacionales de la investigación científica		X			
<b>2.2</b>	<b>Objetivos de la Investigación</b>					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.	X				
<b>2.3</b>	<b>Previsiones metodológicas</b>					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes		X			
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación		X			

2.3.3	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos		X			
2.3.4	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios del tipo de la investigación planteada.	X				
<b>2.4</b>	<b>Fundamentación teórica y epistemológica</b>					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo.	X				
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación		X			
<b>2.5</b>	<b>Bibliografía</b>					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación.		X			
<b>2.6</b>	<b>Anexos</b>					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación	X				
<b>III</b>	<b>Fundamentación y viabilidad del Modelo</b>					
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.		X			
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	X				
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.	X				
<b>IV</b>	<b>Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos</b>					
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.		X			
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.		X			
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.		X			

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:


Validado por el experto: *Jackeline Victoria Chicoma Morante*

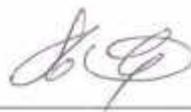
Profesión: *Contadora*

Maestría: *Gestión Pública*

Tiempo de Experiencia: *20 años*

Cargo Actual: *Especialista Administrativo*

Fecha: *20 Junio 2018*



DNI: *17400527*

## CONSOLIDADO JUICIO DE EXPERTOS DE LA PROPUESTA

PREGUNTAS	Chamba Elera Miria Araceli					Juan Alberto Contreras Moreto					Chicoma Morante Jackeline Victoria				
	4	3	2	1	0	4	3	2	1	0	4	3	2	1	0
Pregunta 01		X				X					X				
Pregunta 02		X				X					X				
Pregunta 03	X					X					X				
Pregunta 04	X					X						X			
Pregunta 05	X					X					X				
Pregunta 06	X					X					X				
Pregunta 07		X					X					X			
Pregunta 08		X				X						X			
Pregunta 09	X					X						X			
Pregunta 10	X					X					X				
Pregunta 11		X					X				X				
Pregunta 12		X				X						X			
Pregunta 13		X				X						X			
Pregunta 14	X						X				X				
Pregunta 15	X					X						X			
Pregunta 16	X						X				X				
Pregunta 17	X						X				X				
Pregunta 18	X					X						X			
Pregunta 19	X						X					X			
Pregunta 20		X					X					X			
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>24</b>				<b>52</b>	<b>21</b>				<b>40</b>	<b>30</b>			
<b>PUNTAJE</b>	<b>0.9000</b>					<b>0.9125</b>					<b>0.8750</b>				
<b>PROMEDIO GENERAL DEL INSTRUMENTO</b>	<b>0.8957</b>														

## INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN CRONBACH

SUJETOS	ITEMS / PREGUNTAS																				SUMATORIA ITEMS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	30
2	2	1	2	1	2	2	2	1	3	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	34
3	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	3	2	1	2	2	2	2	35
4	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	32
5	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	28
6	2	1	2	1	2	2	1	2	3	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	33
7	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	28
8	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	29
9	2	1	2	1	2	2	2	1	3	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	34
10	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	3	2	1	2	2	2	2	35
11	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	32
12	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	27
13	2	1	2	1	2	2	1	2	3	2	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	33
14	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	28
15	2	1	2	1	2	2	2	2	3	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	38
<b>VARIANZA</b>	<b>0.26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.21</b>	<b>0.12</b>	<b>0.17</b>	<b>0.35</b>	<b>0.21</b>	<b>0</b>	<b>0.27</b>	<b>0</b>	<b>0.41</b>	<b>0.27</b>	<b>0.07</b>	<b>0.07</b>	<b>0.12</b>	<b>0.21</b>	<b>0.21</b>	<b>10.6381</b>
SUMATORIA VARIANZA DE ITEMS																					<b>2.9429</b>

COEFICIENTE DE CRONBACH

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left( 1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right)$$

REEMPLAZANDO

$$= \frac{(20)}{(20-1)} (1 - (2.9429/10.6381))$$

$$= (1.05) (0.72)$$

$$= \mathbf{0.76}$$

**COMENTARIO:** Este coeficiente nos indica que entre más cerca de 1 esté el alfa cronbach, más alto es el grado de confiabilidad. En este caso el resultado nos da un valor de 0.76, valorado como fuerte, entonces se puede determinar que el instrumento empleado tiene un aceptable grado de confiabilidad.

**ANEXO Nº 04**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

PROYECTO: Propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la Capacidad de Gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, 2017.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	METODOLOGIA	VARIABLE PROBLEMA	DIMENSION	INDICADORES	PREGUNTAS
¿La propuesta de Ejecución Presupuestal permitirá mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017?	<b>GENERAL:</b> Diseñar la propuesta de Ejecución Presupuestal que permitirá mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.	No se cuenta con hipótesis por ser una investigación de tipo descriptiva propositiva.	<b>TIPO:</b> Descriptiva Propositiva	Capacidad de Gasto	Proyectos de Inversión	Programación Multianual de Inversiones - PMI	1. ¿Cuenta la entidad con una adecuada programación multianual de inversiones (PMI)? 2. ¿La programación multianual de inversiones (PMI) Se realiza de acuerdo a la necesidad del ámbito de la unidad ejecutora? 3. ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión que se encuentran en la programación multianual de inversiones (PMI)? 4. ¿Cree usted que la ejecución de los proyectos de inversión se mide a través de los presupuestos por resultados?
	Elaborar la propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.					Estudios de pre inversión viables	5. ¿La elaboración de los proyectos de inversión pública (PIP) cumple con la normatividad vigente, contenidos mínimos y las necesidades de la población? 6. ¿Se ejecutan todos los proyectos de inversión pública (PIP) que se encuentran viables?
	Validar la propuesta de Ejecución Presupuestal para mejorar la capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén, año 2017.					Expedientes técnicos aprobados	7. ¿Los expedientes técnicos son elaborados teniendo en cuenta los proyectos de inversión pública viables? 8. ¿Para la elaboración de los expedientes técnicos los proyectos de inversión pública, se encuentran actualizados?
						Seguimiento y control de la ejecución presupuestal.	9. ¿Se aplica la normatividad vigente en la ejecución presupuestal?  10. ¿Existe personal idóneo, para el seguimiento de la ejecución presupuestal?

					Control y seguimiento	Seguimiento y control en la capacidad de gasto.	<p>11. ¿La capacidad de gasto va acorde con el presupuesto institucional modificado (PIM) asignado?</p> <p>12. ¿Existe capital humano capacitado para el seguimiento y control para medir la capacidad del gasto?</p>
						Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del gasto.	<p>13. ¿Se realiza seguimiento y control del Plan estratégico institucional (PEI) y plan operativo institucional (POI) en los proyectos de inversión?</p> <p>14. ¿Se realiza una evaluación mensual de la ejecución del gasto?</p>
					Evaluación	Porcentaje de ejecución presupuestal trimestralmente física y financiera.	<p>15.- ¿La evaluación se toma en cuenta para la toma de decisiones?</p> <p>16.- ¿Existe un equilibrio entre el gasto corriente y gasto de inversión?</p> <p>17.- ¿Se toma en cuenta la evaluación para mejorar la ejecución del gasto?</p>
					Tecnología	Calidad tecnológica.	<p>18.- ¿Es suficiente las tecnologías de la información y comunicación (TIC), que existe en la entidad?</p> <p>19.- ¿Se cuenta con Hardware y Software suficiente?</p> <p>20.- ¿Los trabajadores están capacitados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)?</p>

## Capacidad de gasto en el Gobierno Regional Cajamarca 2017 (Gasto corriente e inversiones o gasto de capital)

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuánto se hizo el gasto?			
Categoría		Categoría Presupuesto	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Tercero	Mes		
TOTAL												85.4
Nivel de Gobierno R. GOBIERNO REGIONALES												85.4
Sector III GOBIERNO REGIONALES												85.4
Pliego	NAO	PM	Certificado	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Gratado	Avance %				
440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	663,829,582	934,264,788	896,159,778	862,582,912	837,767,377	936,412,884	936,194,798	89.5				
441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,963,412,489	1,625,125,383	1,518,058,970	1,383,911,369	1,363,594,239	1,362,539,151	1,381,781,739	85.1				
442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	658,824,559	909,437,616	846,770,955	834,826,578	933,676,684	888,373,183	886,944,437	89.8				
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,455,612,141	2,339,318,673	2,138,095,679	2,104,553,455	1,940,147,803	1,937,040,379	1,933,408,495	82.8				
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	822,386,138	1,483,334,233	1,367,811,882	1,293,183,957	1,252,638,718	1,258,818,198	1,249,454,928	84.3				
445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1,345,182,623	2,081,572,030	1,919,708,383	1,797,473,558	1,788,767,354	1,771,826,519	1,779,725,546	85.1				
446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,612,822,864	1,936,522,608	1,827,126,884	1,706,862,404	1,786,737,019	1,686,388,588	1,688,265,469	88.8				
447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	687,432,948	1,054,375,668	969,629,308	955,493,188	931,524,983	938,418,865	926,625,877	88.2				
448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	793,355,778	1,208,467,874	1,183,096,878	1,139,944,277	1,032,794,683	1,026,074,431	1,026,074,443	85.1				
449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	738,157,216	1,028,789,752	954,693,448	924,882,438	924,601,718	922,983,841	922,277,982	88.4				
450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,178,576,582	1,911,056,192	1,882,149,838	1,770,221,242	1,747,899,669	1,742,342,655	1,741,227,562	91.2				
451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,620,675,370	2,246,472,259	1,809,040,665	1,761,650,093	1,761,650,093	1,758,768,751	1,754,468,258	78.3				
452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	861,844,354	1,361,863,841	1,332,900,009	1,305,018,959	1,225,261,938	1,222,331,858	1,221,828,572	88.5				
453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LÍCRETO	1,118,317,585	1,748,265,782	1,705,892,488	1,619,426,475	1,618,680,976	1,618,572,910	1,617,842,174	92.8				
454 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	246,927,288	365,138,467	369,322,885	340,332,897	339,331,897	329,633,579	329,857,655	90.3				
455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MICHIGUÑA	315,194,418	644,818,181	623,667,361	601,835,461	582,339,919	561,954,885	561,073,311	87.2				
456 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	370,400,515	718,533,264	688,098,554	567,233,793	567,184,678	567,019,629	568,419,335	78.9				
457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1,384,846,412	2,363,456,112	2,038,983,012	1,916,548,888	1,776,382,034	1,769,968,580	1,765,828,323	79.7				
458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1,243,796,873	1,837,885,749	1,718,813,605	1,679,811,948	1,641,532,911	1,648,431,122	1,637,104,897	89.3				
459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	874,414,886	1,334,016,984	1,283,585,854	1,267,880,767	1,234,419,267	1,233,153,884	1,231,118,757	92.4				
460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	430,744,880	656,165,489	619,389,281	563,818,528	548,467,818	548,067,567	548,297,680	83.7				
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	341,349,651	481,094,397	468,589,358	453,872,974	446,263,919	444,411,262	444,068,419	92.4				
462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	479,577,370	983,044,994	884,818,974	852,882,248	851,493,832	849,242,196	848,797,088	94.8				
463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LMA	882,841,582	1,414,942,100	1,386,299,494	1,389,897,700	1,389,269,805	1,262,257,345	1,257,214,989	89.1				
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	880,243,283	1,127,888,441	986,367,946	972,478,686	972,478,686	972,478,949	971,881,576	88.2				

## Capacidad de gasto en el Gobierno Regional Cajamarca 2017 (Gasto corriente)

Transparencia Económica PERÚ		Consulta Amigable Consulta de Ejecución del Gasto										Portal del ICEJ		Portal de Transparencia Económica	
Lunes, 05 de julio del 2018															
Navegación   Búsqueda   Reportes Reiniciar   Reportar   Graficar															
Año: 2017   560 Actividades															
¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?			¿Cuándo se hizo el gasto?				
Ejecutora		Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Financiación	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento			Trimestre	Mes			
TOTAL								118,414,326,858	134,043,917,558	124,550,286,400	122,443,895,976	122,263,073,302	421,821,954,644	121,459,873,232	91.8
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES								18,340,266,877	24,819,969,968	24,810,807,901	23,844,381,311	23,623,678,358	23,580,331,621	23,544,346,310	95.8
Sector R: GOBIERNOS REGIONALES								18,340,266,877	24,819,919,867	24,810,847,991	23,844,381,311	23,623,626,358	23,580,281,621	23,544,296,312	95.8
														Avance %	
Pliego	RMA	PMI	Certificación	Compromiso Anual	Admisión de Compromisos Mensual	Desembolso	Gasto								
Buscar item: <input type="text"/> Por código   Por descripción														¿Cómo buscar?	
<input type="radio"/> 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	436,231,764	698,079,070	696,238,483	505,119,205	995,119,205	893,787,883	893,625,454	98.0							
<input type="radio"/> 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	976,568,918	1,371,150,256	1,303,578,509	1,277,413,961	1,277,098,852	1,276,340,791	1,275,588,035	93.1							
<input type="radio"/> 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	548,342,468	758,395,358	733,628,017	728,685,946	728,414,484	725,427,123	725,077,212	96.8							
<input type="radio"/> 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,817,591,621	1,339,359,382	1,269,277,065	1,269,916,143	1,269,014,878	1,268,531,450	1,268,091,138	95.4							
<input type="radio"/> 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	767,546,889	1,087,818,248	1,018,796,501	1,066,958,952	1,008,058,052	1,006,572,521	1,004,972,015	92.5							
<input checked="" type="radio"/> 445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1,233,253,718	1,699,999,816	1,662,653,961	1,643,545,129	1,639,401,367	1,637,489,561	1,636,379,274	96.9							
<input type="radio"/> 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,152,260,560	1,446,115,364	1,399,379,479	1,377,863,631	1,377,708,447	1,370,321,941	1,363,961,314	94.8							
<input type="radio"/> 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	545,305,545	789,338,971	777,868,071	773,985,941	773,937,751	773,185,321	771,884,987	98.8							
<input type="radio"/> 448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUAMAYO	868,147,762	801,389,968	801,403,120	868,901,846	868,878,873	866,878,384	865,299,283	96.1							
<input type="radio"/> 449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	879,275,744	898,184,236	839,193,690	831,478,914	831,476,194	831,238,440	830,772,880	92.9							
<input type="radio"/> 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	1,845,960,830	1,394,841,888	1,372,298,805	1,347,348,619	1,347,348,099	1,342,117,890	1,341,041,238	96.2							
<input type="radio"/> 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,188,962,335	1,702,884,085	1,615,178,724	1,606,710,883	1,600,710,883	1,599,472,059	1,594,224,860	93.9							
<input type="radio"/> 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	780,964,180	1,018,797,173	976,507,763	956,457,826	956,457,826	954,587,546	954,081,857	93.7							
<input type="radio"/> 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	1,823,736,523	1,358,868,187	1,325,696,129	1,317,734,158	1,317,368,858	1,316,880,594	1,315,951,066	97.5							
<input type="radio"/> 454 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	167,418,768	238,281,013	227,819,760	218,392,627	218,296,844	217,846,114	217,779,041	91.4							
<input type="radio"/> 455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	238,418,838	327,778,178	312,732,109	318,937,047	296,894,006	296,848,289	296,281,344	90.5							
<input type="radio"/> 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	261,861,352	392,993,479	373,747,017	387,837,320	387,003,239	386,847,971	386,846,990	93.3							
<input type="radio"/> 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1,190,523,528	1,388,968,035	1,354,434,449	1,528,872,381	1,528,823,589	1,514,040,814	1,512,998,287	96.8							
<input type="radio"/> 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,107,032,760	1,451,891,284	1,400,180,310	1,382,787,044	1,382,704,804	1,381,874,319	1,380,637,477	95.9							
<input type="radio"/> 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	876,564,821	928,213,536	869,928,299	884,738,442	884,684,901	883,860,488	881,963,482	95.1							
<input type="radio"/> 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	327,454,505	451,700,990	431,118,200	411,079,902	411,079,902	410,831,864	410,889,885	90.9							
<input type="radio"/> 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	287,276,374	393,170,115	365,503,843	382,573,722	382,273,039	382,154,845	381,844,183	97.2							
<input type="radio"/> 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	427,970,338	591,012,489	578,854,960	574,992,210	574,799,379	574,338,690	574,084,618	97.2							
<input type="radio"/> 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UMAS	796,860,864	1,144,899,039	1,120,131,516	1,058,591,113	1,058,077,202	1,051,863,297	1,048,967,695	91.8							
<input type="radio"/> 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	774,184,353	948,133,051	912,424,065	918,788,859	918,788,859	918,788,859	918,788,859	96.3							

## Capacidad de gasto en el Gobierno Regional Cajamarca 2017 (Inversiones o gasto de capital)

Transparencia Económica		Consulta Amigable										
		Consulta de Ejecución del Gasto										
		Lima, 09 de julio del 2018										
Navegación		Buscador		Reportes				Año: 2017		560 Proyectos		
Revisar		Exportar		Gráfico								
¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Ejecutora		Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto		Fuente		Rubro	Gestión	Departamento		Trimestre	Mes
TOTAL												
Nivel de Gobierno R- GOBIERNO REGIONALES												
Sector R- GOBIERNO REGIONALES												
Pliego		PIA	PMI	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Desembolso	Girado	Avance			¿Cómo buscar?
Buscar Item:		Por código	Por descripción									
<input type="radio"/>	440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	228,897,828	328,194,739	299,921,299	287,443,767	242,668,171	242,649,211	242,589,251	73.9			
<input type="radio"/>	441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	86,903,681	253,975,127	215,083,481	188,487,301	106,487,307	106,188,380	106,193,794	41.8			
<input type="radio"/>	442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	118,482,891	239,042,480	213,142,600	206,166,632	205,281,801	161,946,670	161,867,225	67.7			
<input type="radio"/>	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIBA	436,221,120	1,008,959,281	846,818,595	838,537,312	671,133,127	488,508,628	607,317,386	86.3			
<input type="radio"/>	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	154,783,448	396,515,985	346,215,192	285,125,965	244,588,868	244,546,678	244,482,913	61.8			
<input checked="" type="radio"/>	445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	111,888,304	391,481,526	257,054,472	153,926,421	149,369,907	134,367,459	134,346,565	34.3			
<input type="radio"/>	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	480,562,304	481,407,244	437,748,408	338,966,573	328,988,573	325,787,968	323,384,158	67.7			
<input type="radio"/>	447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	142,127,803	285,944,887	192,060,236	181,587,267	157,887,243	157,234,545	156,948,890	59.3			
<input type="radio"/>	448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANOCA	127,288,627	307,917,914	302,433,560	271,042,431	163,918,618	161,396,877	161,376,161	52.6			
<input type="radio"/>	449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	58,881,572	128,635,518	118,499,887	92,526,524	92,526,524	91,884,602	91,585,020	73.0			
<input type="radio"/>	450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	133,616,562	618,416,588	569,642,026	422,872,823	400,551,787	400,224,765	400,186,432	77.5			
<input type="radio"/>	451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	433,773,806	543,618,174	193,881,941	186,339,210	160,339,218	160,296,690	160,273,374	39.5			
<input type="radio"/>	452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	110,940,174	383,068,668	356,312,226	348,888,734	287,744,112	287,744,112	287,737,916	73.7			
<input type="radio"/>	453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	84,581,872	397,488,875	580,167,331	351,892,316	301,892,316	301,892,316	301,891,158	75.9			
<input type="radio"/>	454 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	79,506,618	128,837,454	122,503,146	121,946,181	121,041,153	111,586,965	111,876,615	80.3			
<input type="radio"/>	455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	79,774,488	317,036,033	310,965,252	286,996,414	269,486,913	269,306,516	264,791,798	63.7			
<input type="radio"/>	458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	78,499,183	325,538,725	314,381,577	286,196,474	200,181,428	200,171,659	199,786,345	61.5			
<input type="radio"/>	457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	284,316,884	717,487,577	482,428,563	386,876,536	285,588,444	252,923,747	252,884,028	35.3			
<input type="radio"/>	458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	136,788,613	385,714,465	310,615,298	292,224,904	248,748,106	248,556,884	247,467,421	64.4			
<input type="radio"/>	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	187,849,965	404,883,458	393,657,555	382,264,325	349,754,366	349,352,590	345,147,295	66.3			
<input type="radio"/>	460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	103,270,504	204,484,489	188,268,981	142,748,528	138,396,967	138,226,090	138,297,854	67.6			
<input type="radio"/>	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	44,971,277	87,834,282	83,505,515	71,289,252	65,909,888	62,256,419	62,224,258	70.9			
<input type="radio"/>	462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	51,661,832	313,832,585	305,783,893	277,896,836	278,704,454	274,963,418	274,713,082	88.1			
<input type="radio"/>	463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCA	182,991,538	279,252,066	260,166,948	251,306,637	251,191,803	268,384,047	268,247,214	77.1			
<input type="radio"/>	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	88,558,850	181,788,398	73,933,878	81,899,927	81,699,027	81,899,027	81,888,527	33.9			

## Capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén 2017 (Gasto corriente e inversiones o gasto de capital)

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?					
Categoría Presupuesta		Producto/Proyecto		Fuente		Rubro	Genérico	Departamento		Trimestre		Mes		
<b>TOTAL</b>							142,471,512,545	176,300,549,759	161,079,903,126	153,594,456,817	151,845,510,913	150,502,921,039	149,713,453,988	85.4
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES							22,218,924,839	33,616,897,466	31,570,298,763	38,125,228,925	29,391,754,211	29,211,419,639	29,170,005,811	86.4
Sector 09: GOBIERNOS REGIONALES							22,218,924,839	33,616,897,466	31,567,748,188	38,123,877,486	29,380,204,296	29,200,898,704	29,168,490,618	86.4
Página 445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA							1,345,182,923	2,061,872,630	1,919,798,393	1,797,473,559	1,788,767,354	1,771,836,519	1,779,725,346	85.1
Unidad Ejecutora							PIA	PIB	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
										Atención de Compromiso Mensual	Desembolsado	Girado		
Búsqueda: <input type="text"/> <input type="button" value="Por código"/> <input type="button" value="Por descripción"/>							¿Cómo buscar?							
<input type="radio"/>	001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL						168,062,711	172,105,598	81,685,623	80,059,122	59,915,815	59,428,556	59,421,515	34.5
<input type="radio"/>	002-775: REGION CAJAMARCA-CHOTA						6,652,826	46,390,792	32,966,254	29,743,289	20,743,299	20,692,956	20,692,956	44.6
<input type="radio"/>	003-777: REGION CAJAMARCA-CUTERVO						9,115,659	52,956,776	51,575,185	32,854,174	32,854,174	32,854,174	32,854,164	62.0
<input checked="" type="radio"/>	004-778: REGION CAJAMARCA-JAEN						14,126,783	72,154,997	64,318,503	33,766,912	29,957,229	26,188,793	26,188,988	36.3
<input type="radio"/>	005-1331: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION						27,386,630	81,811,852	79,735,981	87,184,461	87,184,461	85,302,231	55,982,251	68.6
<input type="radio"/>	100-779: REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA						35,891,217	64,538,545	48,748,023	31,948,567	31,948,567	31,936,917	31,935,536	49.5
<input type="radio"/>	200-780: REGION CAJAMARCA-TRANSPORTES						10,714,445	58,218,845	46,874,089	33,481,888	33,481,888	33,481,888	33,481,888	57.4
<input type="radio"/>	300-781: REGION CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA						33,832,732	43,127,299	42,095,713	42,317,361	42,293,077	42,289,077	42,888,628	98.1
<input type="radio"/>	301-782: REGION CAJAMARCA-EDUCACION CHOTA						82,434,579	123,789,934	123,314,488	123,311,822	123,311,251	123,251,490	123,246,963	99.6
<input type="radio"/>	302-783: REGION CAJAMARCA-EDUCACION CUTERVO						84,283,295	114,416,405	113,657,368	113,857,368	113,857,360	113,698,389	113,646,933	99.3
<input type="radio"/>	303-784: REGION CAJAMARCA-EDUCACION JAEN						116,822,864	155,635,819	154,839,818	154,639,618	154,639,618	154,602,609	154,592,179	99.7
<input type="radio"/>	304-1188: REGION CAJAMARCA - EDUCACION SAN IGNACIO						94,411,889	114,712,899	114,288,452	114,286,441	114,286,441	114,288,441	114,887,835	99.8
<input type="radio"/>	305-1353: GOB. REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL SANTA CRUZ						37,488,830	48,707,800	48,111,172	48,111,170	48,111,170	48,109,148	48,099,251	99.8
<input type="radio"/>	306-1354: GOB. REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL CAJABAMBA						42,533,894	58,838,318	58,987,889	58,987,889	58,987,889	58,987,889	58,987,888	99.7
<input type="radio"/>	307-1355: GOB. REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL SAMBAMARCA						45,461,863	62,006,710	61,765,498	61,765,285	61,765,180	61,765,180	61,557,668	99.8
<input type="radio"/>	308-1379: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CELENDO						51,481,635	89,401,994	89,190,811	89,167,886	89,167,886	89,013,682	89,013,682	99.4
<input type="radio"/>	309-1380: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CAJAMARCA						166,651,929	206,371,386	206,233,382	206,231,626	206,231,359	206,111,726	206,187,481	99.9
<input type="radio"/>	310-1381: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MARCOS						31,757,816	44,267,925	43,776,034	43,776,251	43,776,251	43,776,251	43,769,338	98.9
<input type="radio"/>	311-1382: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CONTUMBAZA						38,867,771	36,837,260	36,519,567	35,856,126	35,854,268	35,853,276	35,850,721	97.3
<input type="radio"/>	312-1383: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MIGUEL						36,078,742	49,603,407	49,389,573	49,369,423	49,369,423	49,367,143	49,367,091	99.5
<input type="radio"/>	313-1384: GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN PABLO						16,828,932	24,912,822	24,795,444	24,795,444	24,795,444	24,795,444	24,795,444	99.4
<input type="radio"/>	400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA						80,283,996	119,910,389	117,041,640	113,388,189	109,430,882	109,277,141	107,546,264	91.1
<input type="radio"/>	401-786: REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA						46,572,886	45,894,105	44,898,757	44,795,876	44,795,876	44,795,876	44,793,684	99.0
<input type="radio"/>	402-787: REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO						32,817,281	41,883,442	41,149,076	41,812,435	41,812,435	41,012,435	41,987,097	97.9

## Capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén 2017 (Gasto corriente)

¿Qué gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian las gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?				
Categoría Presupuesta		Producto/Proyecto		Fuente		Gerencia	Departamento		Trimestre Mes				
TOTAL						116,414,320,958	134,940,017,500	124,558,286,486	122,443,895,078	122,260,873,362	121,921,864,644	121,498,873,232	91.8
Nivel de Gobierno R- GOBIERNOS REGIONALES						18,340,260,977	24,819,869,869	24,016,897,991	23,844,341,311	23,623,678,308	23,588,281,821	23,544,348,312	95.8
Sector 90- GOBIERNOS REGIONALES						18,340,260,977	24,819,819,867	24,016,847,981	23,844,341,311	23,623,628,386	23,588,281,821	23,544,298,312	96.0
Plaza 441- GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA						1,233,293,719	1,696,090,510	1,662,653,961	1,643,545,129	1,639,401,367	1,637,469,961	1,638,379,274	96.9
Unidad Ejecutora						PIA	PRM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Gratificado	Avance %
<input type="text"/> Buscar Item <input type="text"/> Por código   <input type="text"/> Por descripción						<input type="text"/> ¿Cómo buscar?							
<input type="radio"/>	001-778 REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL					36,416,411	37,842,142	34,490,028	34,324,428	34,216,493	34,216,493	34,216,502	90.4
<input type="radio"/>	002-778 REGION CAJAMARCA-CHOTA					5,354,987	4,469,840	4,321,068	4,262,506	4,262,506	4,262,588	4,262,588	97.1
<input type="radio"/>	003-777 REGION CAJAMARCA-CUTERVO					2,817,820	5,504,253	3,402,173	3,389,128	3,389,128	3,389,128	3,389,118	96.8
<input checked="" type="radio"/>	004-778 REGION CAJAMARCA-JAEN					5,405,472	8,396,981	8,282,288	8,291,038	8,247,475	8,247,474	8,248,888	97.7
<input type="radio"/>	005-1335 REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION					27,596,838	27,388,605	26,738,828	26,738,828	26,738,828	26,738,828	26,738,828	97.8
<input type="radio"/>	100-778 REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA					16,160,122	22,723,605	21,792,283	21,708,254	21,708,254	21,696,754	21,695,374	95.5
<input type="radio"/>	200-780 REGION CAJAMARCA-TRANSPORTES					10,714,445	54,723,244	43,448,631	30,851,361	30,851,361	30,851,361	30,851,361	94.9
<input type="radio"/>	300-701 REGION CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA					33,632,722	42,534,519	42,015,824	41,735,252	41,710,968	41,710,968	41,527,384	98.1
<input type="radio"/>	301-782 REGION CAJAMARCA-EDUCACION CHOTA					92,434,579	123,766,894	123,314,468	123,311,822	123,311,251	123,261,490	123,248,863	99.6
<input type="radio"/>	302-783 REGION CAJAMARCA-EDUCACION CUTERVO					84,203,295	114,416,408	113,657,360	113,657,360	113,657,360	113,656,369	113,646,853	99.3
<input type="radio"/>	303-784 REGION CAJAMARCA-EDUCACION JAEN					116,822,864	158,635,819	154,839,818	154,839,818	154,839,818	154,832,809	154,862,179	99.7
<input type="radio"/>	304-1168 REGION CAJAMARCA - EDUCACION SAN IGNACIO					94,411,899	114,712,059	114,268,452	114,268,441	114,268,441	114,268,441	114,087,635	96.6
<input type="radio"/>	305-1353 GOB REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL SANTA CRUZ					37,498,838	48,797,600	48,111,176	48,111,170	48,111,170	48,188,148	48,099,251	96.8
<input type="radio"/>	306-1354 GOB REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL CAJASAMBA					42,533,094	56,635,316	55,907,883	55,907,889	55,907,889	55,907,889	55,907,858	98.7
<input type="radio"/>	307-1355 GOB REG. DE CAJAMARCA- EDUCACION UGEL BAMBAMBARCA					45,481,063	62,086,710	61,765,468	61,765,265	61,765,160	61,765,168	61,557,888	98.6
<input type="radio"/>	308-1379 GOB REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CELENDIN					51,401,635	69,401,394	69,198,811	69,167,896	69,167,896	69,813,562	69,013,862	99.4
<input type="radio"/>	309-1380 GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CAJAMARCA					186,831,828	288,371,308	288,233,382	288,231,638	288,231,309	288,111,726	288,107,481	99.9
<input type="radio"/>	310-1381 GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MARCOS					31,757,816	44,267,925	43,776,814	43,776,251	43,776,251	43,776,251	43,769,238	98.9
<input type="radio"/>	311-1382 GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL DONTUMAZA					28,957,771	36,637,260	36,519,567	36,668,128	36,664,368	36,653,276	36,658,721	97.3
<input type="radio"/>	312-1383 GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN MIGUEL					38,070,742	49,803,407	49,369,573	49,369,423	49,369,423	49,367,143	49,367,091	99.5
<input type="radio"/>	313-1384 GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL SAN RAFAEL					18,029,932	24,812,522	24,755,444	24,755,444	24,755,444	24,755,444	24,755,444	99.4
<input type="radio"/>	400-785 REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA					80,283,090	118,910,389	117,841,646	113,908,599	109,436,862	108,277,141	107,846,284	91.1
<input type="radio"/>	401-786 REGION CAJAMARCA-SALUD CHOTA					40,572,686	45,694,105	44,896,757	44,795,076	44,795,076	44,795,076	44,793,684	98.0
<input type="radio"/>	402-787 REGION CAJAMARCA-SALUD CUTERVO					32,017,281	41,883,442	41,149,076	41,012,435	41,012,435	41,012,435	41,007,897	97.9

## Capacidad de gasto en la Gerencia Sub Regional Jaén 2017 (Inversiones o gasto de capital)

¿Qué se gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?			
Categoría Presupuestal		Producto/Proyecto		Fuente		Origen		Departamento		Mes			
TOTAL						24,857,189,189	42,280,532,200	36,529,671,727	21,150,561,742	29,362,237,631	20,641,656,396	26,263,580,634	67.8
Nivel de Sistema II: GOBIERNOS REGIONALES						3,878,655,662	8,986,727,597	7,566,352,772	6,480,837,614	5,766,677,855	6,631,678,989	5,826,865,499	62.6
Sector 88: GOBIERNOS REGIONALES						3,878,655,662	8,986,727,594	7,566,350,189	6,479,336,179	5,766,677,840	6,629,579,883	5,824,200,268	62.6
Programa 145: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA						111,898,564	191,481,520	257,654,412	153,928,421	149,365,967	134,367,459	134,346,585	34.3
Unidad Ejecutora						PIA	PIE	Certificación	Compromiso Anual	Alcance de Compromiso Mensual	Desembolsado	Gasto	Avance %
<input type="checkbox"/> 001-776 REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL						71,647,300	134,283,458	47,194,881	25,834,696	25,700,322	25,211,013	25,211,013	18.8
<input type="checkbox"/> 002-776 REGION CAJAMARCA-DIOTA						6,297,638	41,960,862	20,645,187	16,460,963	16,460,963	16,410,648	16,410,648	39.1
<input type="checkbox"/> 003-777 REGION CAJAMARCA-CUTervo						6,297,638	49,452,525	48,172,991	29,474,046	29,474,046	29,474,046	29,474,046	59.6
<input checked="" type="checkbox"/> 004-778 REGION CAJAMARCA-JAEN						6,724,231	65,750,416	50,666,602	37,537,614	23,109,754	19,933,228	19,933,200	30.3
<input type="checkbox"/> 005-1325 REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION						0	54,113,650	43,998,265	40,447,905	40,447,905	29,165,725	29,165,725	53.9
<input type="checkbox"/> 100-779 REGION CAJAMARCA-AGRICULTURA						18,931,095	41,814,840	26,955,739	10,240,313	10,240,313	10,240,163	10,240,163	34.5
<input type="checkbox"/> 200-780 REGION CAJAMARCA-TRANSPORTES						0	3,494,801	3,427,438	3,360,627	3,360,627	3,360,627	3,360,627	95.9
<input type="checkbox"/> 300-781 REGION CAJAMARCA-EDUCACION CAJAMARCA						0	602,780	692,109	582,109	582,109	582,109	581,244	96.6

**Notas**

- Las monedas están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Desembolsado entre el PIA, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. [Ver más detalles.](#)
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 08 de julio de 2018.

Siempre la información presentada es: Información de área







ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, **Carlos Cherre Antón** asesor del curso de desarrollo del trabajo de investigación y revisor de la tesis de los estudiantes: Br. **JULIO ALBERTO DIAZ ACUÑA; JOSELITO TORRES CONTRERAS** Titulada: **PROPUESTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE GASTO EN LA GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN, 2017**. Constató que la misma tiene un índice de similitud de 18%.

Verificable en el reporte de originalidad del programa *turnitin*.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, julio del 2018

  
-----  
Dr. Carlos Cherre Antón  
Docente asesor de tesis  
DNI: 40991682

**CAMPUS CHICLAYO**  
Carretera Pimentel km. 3.5